



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
E.P.R.E.**

SAN JUAN CONECTADA – FASE 1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

TOMO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

CONTENIDO

| | | |
|--------|--|----|
| 1 | OBJETO | 10 |
| 2 | TERMINOLOGÍA | 10 |
| 3 | ALCANCE DE LOS TRABAJOS..... | 13 |
| 4 | FUENTE DE FONDOS..... | 13 |
| 5 | PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA..... | 14 |
| 6 | TIPO DE CONVOCATORIA | 14 |
| 7 | LEGISLACIÓN ESPECIAL APLICABLE..... | 14 |
| 8 | ORDEN DE PRELACIÓN | 15 |
| 9 | DOCUMENTACIÓN LICITATORIA..... | 15 |
| 10 | LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. | 15 |
| 11 | CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN. | 16 |
| 11.1 | Período de Consultas:..... | 16 |
| 11.2 | Respuestas a consultas:..... | 16 |
| 11.3 | Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS con SOBRES Nº 1 y Nº 2:..... | 16 |
| 11.4 | Análisis de la OFERTAS y notificación del resultado:..... | 16 |
| 11.5 | Cierre del plazo para la recepción de Impugnaciones a la Precalificación:..... | 16 |
| 11.6 | Devolución de Sobres rechazados y apertura del SOBRE Nº2 de los Precalif.: | 17 |
| 11.7 | Notificación de la Nominación: | 17 |
| 11.8 | Cierre del plazo para la recepción de Impugnaciones a la Nominación: | 17 |
| 11.9 | Nominación definitiva: | 17 |
| 11.10 | Firma del CONTRATO: | 17 |
| 12 | CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | 17 |
| 12.1 | Técnicas | 18 |
| 12.1.1 | Requisitos para la ejecución. | 18 |
| 12.1.2 | Antecedentes..... | 18 |
| 12.1.1 | Competencia Técnica. | 19 |
| 12.1.2 | Ingeniería de detalle. | 19 |
| 12.2 | Económico-Financieras..... | 20 |
| 12.3 | Legales..... | 21 |
| 12.3.1 | Sociedades según Ley 19550..... | 21 |
| 12.3.2 | Conjunto Económico o Grupo..... | 21 |
| 12.3.3 | UTE o Consorcios | 22 |
| 13 | CONSULTAS. DISCRECIONALIDAD DEL COMITENTE..... | 23 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

| | | |
|--------|--|----|
| 13.1 | CONSULTAS | 23 |
| 13.2 | Discrecionalidad del COMITENTE | 24 |
| 13.3 | Corrección de omisiones o errores formales. | 24 |
| 14 | PROPUESTA TÉCNICA. | 24 |
| 14.1 | Soporte Técnico..... | 25 |
| 14.2 | Memoria Técnica..... | 25 |
| 14.3 | Garantía de los Materiales Principales..... | 25 |
| 14.4 | Programa de Trabajos. | 25 |
| 14.5 | Personal Técnico y de Dirección..... | 25 |
| 14.6 | SUBCONTRATISTAS y PROVEEDORES. | 26 |
| 14.7 | Protección del Medio Ambiente. | 26 |
| 15 | CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. | 26 |
| 15.1 | Detalle de las Adquisiciones y Trabajos a Realizar | 26 |
| 15.2 | Sistema de Contratación | 27 |
| 15.3 | Programa de Construcción..... | 27 |
| 15.4 | Conocimiento del Terreno y del Proyecto..... | 27 |
| 15.5 | Política Ambiental | 28 |
| 15.6 | Comunicaciones entre las partes | 28 |
| 16 | FORMALIDADES DE LAS OFERTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)..... | 29 |
| 16.1 | Presentación de las Ofertas..... | 29 |
| 16.2 | Contenido | 30 |
| 16.2.1 | Sobre N° 1..... | 30 |
| 16.2.2 | SOBRE N°2..... | 35 |
| 16.2.3 | Soporte Magnético..... | 36 |
| 16.3 | Declaración de los OFERENTES..... | 36 |
| 17 | COTIZACIÓN..... | 37 |
| 17.1 | Generalidades | 37 |
| 17.2 | Desagregación de Costos. | 37 |
| 17.2.1 | Con Costos discriminados | 37 |
| 17.2.2 | Costos no discriminados..... | 39 |
| 18 | REDETERMINACIÓN DE PRECIOS..... | 41 |
| 19 | OBLIGACIONES DEL COMITENTE-CONTRAPRESTACIÓN | 42 |
| 19.1 | ANTICIPO-PAGOS PARCIALES. Montos y Fechas. | 43 |
| 20 | GARANTÍAS..... | 44 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

| | | |
|--------|--|----|
| 20.1 | Clases de Garantía | 44 |
| 20.1.1 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | 44 |
| 20.1.2 | Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato..... | 44 |
| 20.1.3 | Garantía de Anticipo..... | 44 |
| 20.1.4 | Fondo de Reparación..... | 45 |
| 20.1.5 | Garantía de Impugnación de Ofertas | 45 |
| 20.1.6 | Garantía de Impugnación de Adjudicación | 46 |
| 20.1.7 | Garantía de mantenimiento de Subcontratos locales. | 46 |
| 20.1.8 | Garantía de los materiales principales | 46 |
| 20.1.9 | Período de Garantía | 47 |
| 20.2 | Modalidades..... | 48 |
| 20.2.1 | Fianza Bancaria | 48 |
| 20.2.2 | Apertura de una "Carta de Crédito Stand by"..... | 49 |
| 20.2.3 | Póliza de Caucción..... | 49 |
| 20.3 | Ajuste de las Garantías..... | 49 |
| 20.4 | Devolución de las Garantías..... | 50 |
| 20.4.1 | Garantía de Mantenimiento de Oferta..... | 50 |
| 20.4.2 | Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato..... | 50 |
| 20.4.3 | Garantía de Anticipo..... | 50 |
| 20.4.4 | Garantía de Fondo de Reparación..... | 50 |
| 20.4.5 | Garantía de Impugnación de Oferta y Adjudicación..... | 50 |
| 21 | APERTURA DE LA LICITACIÓN..... | 50 |
| 22 | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 51 |
| 22.1 | Evaluación del SOBRE N°1–Precalificación..... | 51 |
| 22.2 | Apertura del SOBRE N° 2 y Planilla Comparativa..... | 52 |
| 22.3 | Adjudicación..... | 52 |
| 23 | FACULTADES DEL COMITENTE. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES..... | 53 |
| 23.1 | Facultades del COMITENTE | 53 |
| 23.2 | Aceptación de Condiciones | 53 |
| 24 | OFERTAS Y CONTRATACIÓN..... | 53 |
| 24.1 | Ofertas..... | 53 |
| 24.2 | Contratación..... | 53 |
| 25 | CONTRATO..... | 54 |
| 25.1 | EL CONTRATO..... | 54 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

| | | |
|--------|---|----|
| 25.2 | RETRIBUCIÓN..... | 54 |
| 25.3 | SUBCONTRATOS..... | 54 |
| 25.4 | PROYECTOS DE REFERENCIA..... | 55 |
| 25.4.1 | Estudios a presentar..... | 56 |
| 25.5 | CRONOGRAMA DE OBRA..... | 56 |
| 26 | EJECUCIÓN DE LAS OBRAS..... | 57 |
| 26.1 | Representantes Técnico..... | 57 |
| 26.2 | Cumplimiento de la Legislación Laboral y Previsional..... | 57 |
| 26.3 | Documentación del Proyecto a entregar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR..... | 58 |
| 27 | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA..... | 59 |
| 27.1 | Generalidades..... | 59 |
| 27.2 | Cronograma de Entrega de Documentación..... | 59 |
| 27.3 | Planos, Listado de Materiales, Protocolos de Ensayos, Manuales y Catálogos..... | 59 |
| 27.4 | Planos Conformes a Obra y a Fabricación y Protocolos de Ensayos..... | 60 |
| 27.4.1 | Manual de Aseguramiento de la Calidad de los Proveedores..... | 60 |
| 27.4.2 | Catálogos..... | 61 |
| 27.5 | Propiedad de los Documentos..... | 61 |
| 28 | REQUISITOS AMBIENTALES..... | 61 |
| 29 | APROBACIÓN TÉCNICA, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS..... | 61 |
| 29.1 | Suministros y Servicios para la <i>INSPECCIÓN</i> | 62 |
| 29.1.1 | Inspecciones y Recepciones en Fábrica de provisiones efectuadas por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR..... | 62 |
| 29.1.2 | Oficina en Obrador..... | 62 |
| 29.1.3 | Mantenimiento de Oficinas..... | 62 |
| 29.2 | Suministros y Servicios para la SUPERVISIÓN..... | 63 |
| 30 | INSPECCIONES Y ENSAYOS..... | 63 |
| 30.1 | Generalidades..... | 63 |
| 30.2 | Inspecciones y Ensayos en Fábrica..... | 64 |
| 30.3 | Inspecciones y Ensayos en Obra..... | 65 |
| 31 | PREVISIONES GENERALES..... | 65 |
| 31.1 | Previsiones Generales a Tomar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR en Obra..... | 65 |
| 31.2 | Trámites y Derechos Ante Autoridades..... | 67 |
| 31.3 | Espacio a Ocupar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR..... | 67 |
| 31.4 | Carteles de Obra..... | 67 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

| | | |
|------|---|----|
| 31.5 | Individualización y Control del Personal | 68 |
| 31.6 | Cerco, Vigilancia e Iluminación..... | 68 |
| 31.7 | Limpieza y Conservación de la Obra..... | 69 |
| 32 | EMBALAJES | 69 |
| 33 | OBLIGACIONES LABORALES - SEGUROS | 70 |
| 33.1 | Obligaciones Laborales..... | 70 |
| 33.2 | Higiene y Seguridad del Trabajo..... | 71 |
| 33.3 | Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales | 72 |
| 33.4 | Seguros..... | 72 |
| | 33.4.1 Cumplimiento de Disposiciones | 72 |
| | 33.4.2 Condiciones Generales..... | 73 |
| | 33.4.3 Seguros Exigibles al CONTRATISTA CONSTRUCTOR / SUBCONTRATISTAS ... | 74 |
| | 33.4.4 Riesgos del Trabajo. | 74 |
| 34 | PROCEDIMIENTOS | 77 |
| 35 | SANCIONES | 77 |
| 35.1 | Penalidades | 77 |
| 35.2 | Aplicación | 78 |
| 36 | RECEPCIÓN DE LA OBRA..... | 78 |
| 36.1 | Puesta en Servicio y Funcionamiento Continuo..... | 78 |
| 36.2 | Recepciones Provisorias | 79 |
| 36.3 | Recepción Definitiva..... | 79 |
| 36.4 | Disponibilidad del Representante Técnico..... | 80 |
| 36.5 | Disponibilidad del Jefe de OBRA | 80 |
| 37 | RESCISIÓN DEL CONTRATO | 80 |
| 38 | TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA..... | 81 |
| 39 | PATENTES. | 81 |
| 40 | TRIBUTACIÓN. | 81 |
| 41 | PRÁCTICAS CORRUPTIVAS O FRAUDULENTAS. | 82 |
| 42 | DISPOSICIONES VARIAS | 83 |
| 43 | SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. | 83 |
| 44 | INDEMNIDAD A FAVOR DEL COMITENTE..... | 83 |
| | ANEXO A – FÓRMULAS..... | 84 |
| | ANEXO A-1: FORMULA DE ADMISIÓN | 84 |
| | ANEXO A-2: FORMULA DE PROPUESTA ECONÓMICA..... | 85 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

| | |
|--|------------|
| ANEXO B - ESTADOS CONTABLES | 89 |
| PLANILLAB-1 | 89 |
| PLANILLAB-2: CONDICIÓN ECONÓMICA PARA EL CASO DE UTE, CONSORCIO O CONJUNTO ECONÓMICO - DENOMINACIÓN DEL OFERENTE:..... | 90 |
| ANEXO C - PLANILLAS DE PROPUESTA | 91 |
| Sección C- 1: PLANILLA DE PROPUESTA ANTICIPO – PAGOS PARCIALES | 91 |
| Sección C- 2: TASA DE REFERENCIA..... | 92 |
| Sección C- 3: DESAGREGADO DE LOS ANTICIPO-PAGO PARCIALES. | 93 |
| Sección C- 4: LISTADOS DE HITOS..... | 94 |
| Sección C- 5: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO..... | 98 |
| Sección C- 6: ANÁLISIS DE PRECIOS Y COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES | 99 |
| ANEXO D - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS..... | 101 |
| ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN..... | 103 |
| ANEXO F - MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE..... | 107 |
| ANEXO G - CARPETA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | 108 |
| A ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS CONSTRUCTIVOS..... | 108 |
| A.1 Ingeniería del Proyecto..... | 108 |
| A.2 Ingeniería de La Obra | 108 |
| A.3 Métodos Constructivos | 109 |
| A.5 Organización | 109 |
| B ANTECEDENTES DE PROYECTOS Y OBRAS | 110 |
| B.1 Listado de Proyectos y Obras. | 110 |
| B.2 Certificados de cumplimiento contractual..... | 110 |
| C PROVEEDORES DE SUMINISTROS | 111 |
| C.1 Antecedentes de suministros similares en los últimos CINCO (5) años: | 111 |
| C.2 Capacidad de fabricación: | 111 |
| C.3 Certificados de cumplimiento contractual disponible | 111 |
| D GESTIÓN DE LA CALIDAD | 112 |
| D.1 General..... | 112 |
| D.2 Documentación a incluir en la OFERTA | 112 |
| D.3 Ejecución de las Obras | 114 |
| E PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS. | 116 |
| F FOLLETOS, CATÁLOGOS Y PLANOS..... | 116 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

| | | |
|----------|---|-----|
| G | PROTOCOLOS DE ENSAYOS DE TIPO Y ANTECEDENTES DE OPERACIÓN Y SERVICIO. | 116 |
| H | PROGRAMAS DE TRABAJOS. | 117 |
| | H.1 Fechas Clave. | 117 |
| | H.2 Cronograma de Obra | 117 |
| | H.3 Recursos a afectar a las OBRAS | 119 |
| | H.4 Plan de Gestión Ambiental | 119 |
| | H.5 SUBCONTRATISTAS LOCALES | 120 |
| | SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS | 121 |
| | SUB-ANEXO G.2 – LISTADO DE FECHAS CLAVES | 127 |
| | ANEXO H - SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN | 128 |
| 1 | INTRODUCCIÓN | 128 |
| 2 | LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA INSPECCIÓN | 129 |
| | 2.1 Introducción | 129 |
| | 2.2 Control de las Obras en sus emplazamientos | 129 |
| | 2.3 Verificación y seguimiento de los planes de calidad en fábricas y en obra. Aseguramiento de la Calidad. | 130 |
| | 2.4 Ensayos de Recepción | 133 |
| | 2.5 Ensayos y Verificaciones Finales | 133 |
| | 2.6 Seguimiento de los Contratos | 134 |
| | 2.7 Seguridad Ambiental – Verificación del Cumplimiento de las Exigencias Establecidas | 135 |
| | 2.8 Documentación Conforme a Obra | 136 |
| 3 | COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES | 137 |
| 4 | LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN | 138 |
| | 4.1 Aspectos Generales | 138 |
| | 4.2 Plazos para presentación de la documentación | 139 |
| | 4.3 Relación entre la INSPECCIÓN, la SUPERVISIÓN y el/los CONTRATISTA CONSTRUCTOR(S) | 139 |
| | 4.4 Metodología para la aprobación de la documentación de la Ingeniería de Detalle | 141 |
| | 4.5 Flujo de Comunicaciones | 142 |
| 5 | INGENIERÍA DE DETALLE | 142 |
| | 5.1 Proyecto de tendido de fibra óptica | 143 |
| | 5.2 Proyecto de Provisiones y otros Suministros | 143 |
| 6 | PROTOCOLO DE ACEPTACION | 143 |
| | 6.1 Ensayos en Fábrica: | 143 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|-----|
| 6.2 | Recepción en terreno: | 143 |
| 6.3 | Instalación: | 144 |
| 6.4 | Pre-aceptación: | 144 |
| 6.5 | Aceptación Final: | 144 |
| ANEXO I - MODELO DE CONTRATO | | 145 |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

1 OBJETO

Se realiza el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021, con el objeto de la contratación para la construcción del proyecto “SAN JUAN CONECTADA – FASE I”.

2 TERMINOLOGÍA

A los efectos de la presente LICITACIÓN y de lo que se expone en la documentación que conforma el Pliego, se define la siguiente terminología:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA: Documento formalizado entre la SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en el cual consta la finalización de todas las pruebas y ensayos requeridos para la puesta en servicio de las PROVISIONES. Deberán en la misma constar todas las observaciones y faltantes/pendientes para el correcto funcionamiento que se hubieren detectado durante los ensayos e inspecciones realizadas.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: Documento formalizado entre la SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en el cual consta la finalización del periodo de FUNCIONAMIENTO CONTINUO de las OBRAS. Deberá en la misma constar con todas las modificaciones realizadas referidas a las observaciones y faltantes/pendientes planteadas en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, así como todas las correcciones que se hubieren detectado durante el periodo de FUNCIONAMIENTO CONTINUO.

ADJUDICATARIO: OFERENTE que ha recibido la adjudicación del CONTRATO en correspondencia con los Ítems en los que se ha dividido la OBRA, pero que aún no lo ha formalizado.

ANTECEDENTES: Conjunto de documentos a presentar por el OFERENTE mediante los que se acredita la capacidad técnica y económica, y las referencias bancarias y financieras.

ANTICIPO-PAGOS PARCIALES: Son montos a percibir por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR durante el Período de Construcción. Dichos montos deberán ser cotizados por el OFERENTE, sobre la base de las condiciones que se establecen en el PLIEGO.

CIRCULAR: Nota aclaratoria emitida por el COMITENTE a todos los OFERENTES, con anterioridad a la Adjudicación de la OFERTA, dando respuestas a consultas recibidas o por propia iniciativa. Las Circulares estarán disponibles para los interesados en la página web oficial del E.P.R.E. <https://epresanjuan.gob.ar/>

COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Es el COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SAN JUAN CONECTADA – FASE I, PROVINCIA DE SAN JUAN, integrado por ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD y el GOBIERNO DE SAN JUAN. Denominado también en este Pliego como “COMITÉ” o “COMITÉ DE EJECUCIÓN”, quien será puesto en conocimiento de los documentos y las acciones relativas de a las obras y del avance y pagos asociados a las mismas en reuniones convocadas al

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

efecto, con la finalidad de que se lleve el seguimiento de las mismas y acuerdo respecto de lo actuado.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: Esta Comisión estará integrada por parte de representantes del E.P.R.E., del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para atender todos los aspectos inherentes a EL PROYECTO, procurando que el mismo se desarrolle en cada una de sus etapas de la manera más eficiente posible.

COMITENTE: es el Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan.

CONTRATISTA CONSTRUCTOR: Empresa o Consorcio de Empresas o Unión Transitoria de Empresas, que ha formalizado el CONTRATO, y se encuentra obligada a la ejecución de los trabajos y las provisiones, en los términos del mismo en correspondencia con uno o varios ítems en los que se ha dividido la OBRA.

CONTRATO: Convenio que rige las relaciones, derechos y obligaciones entre el COMITENTE y el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, según surge de la presente LICITACIÓN.

DÍA HÁBIL ADMINISTRATIVO: Se entenderá el que sea tal para la Administración Pública Provincial en la Provincia de San Juan.

DOCUMENTACIÓN: Conjunto de documentos enumerados en el contenido General del presente Pliego, más las Circulares Aclaratorias que se emitan.

EPRE: Es el Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan.

ENERGÍA SAN JUAN ó la DISTRIBUIDORA: Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica (ENERGÍA SAN JUAN S.A.)

INSPECCIÓN: La INSPECCIÓN será efectuada, en forma conjunta, por la DISTRIBUIDORA y la INSPECCIÓN DEL COMITENTE, y tendrá las atribuciones normales que son de práctica en el control directo de, entre otras, Ensayos de Rutina y de Recepción en Fábrica, la Recepción de Equipos y Materiales a emplear en la OBRA, la Verificación y Aprobación de los ensayos para la puesta en servicio de las instalaciones, el cumplimiento de los plazos, las tareas y las fechas claves, y demás cuestiones referidas en el Presente Pliego.

INTEGRANTE: Cada una de las personas físicas y/o jurídicas que tienen una participación en la OFERTA, ya sea en un Consorcio de Empresas o en una UTE.

ITEM: Provisiones de materiales, equipos y montajes en los que se ha dividido la OBRA objeto de esta LICITACIÓN.

OBRA u OBRAS: Totalidad de provisiones, trabajos y servicios necesarios para satisfacer el objeto de la presente LICITACIÓN.

OFERENTE: Empresa, Consorcio o Unión Transitoria de Empresas (UTE), etc., que ha

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

presentado su OFERTA a la presente LICITACIÓN.

OFERTA: Declaración unilateral e irrevocable de voluntad del OFERENTE contenida en los SOBRES N° 1 y N° 2, y que comprende la totalidad de la documentación presentada por el OFERENTE, sus antecedentes, su Propuesta Técnica y su Propuesta Económica, todo ello de conformidad con lo que se establece en este Pliego de Bases y Condiciones.

OFERTA ADJUDICADA: Será la OFERTA a cuyo titular se le comunicó la adjudicación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente TOMO I de la documentación de la LICITACIÓN que contiene las normas de carácter general y particular que deben cumplir el OFERENTE y, en su caso, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, así como la Documentación que se adjunta y se detalla a continuación:

- ANEXOS del TOMO I
- TOMO II: Memoria Descriptiva
- TOMO III: Pliego Particular de Especificaciones Técnicas
- TOMO IV: Tabla de Datos Garantizados
- TOMO V: Planos

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Documentación (Especificaciones y Planos) que Integra el Pliego de Bases y Condiciones, establecida por el COMITENTE, y que define los aspectos técnicos para las OBRAS que se licitan, que se integran en los siguientes tomos: TOMO II: Memoria Descriptiva; TOMO III: Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; TOMO IV: Tabla de Datos Garantizados; TOMO V: Planos

PRECIO: Contraprestación monetaria que recibirá el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en forma de un ANTICIPO y PAGOS PARCIALES, establecidos en el CONTRATO formalizado por las partes, que implica el importe de la OBRA, en Pesos.

PROVEEDOR: Persona física o jurídica, designada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR en su OFERTA que, con aprobación del COMITENTE, está facultada para suministrar parte de las provisiones solicitadas en la documentación del Pliego.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Acto por el cual la OBRA se da por definitivamente aceptada por el COMITENTE y que tendrá lugar DOCE (12) meses después de la fecha de la RECEPCIÓN PROVISORIA, según el Numeral 36.3 habiendo el CONTRATISTA CONSTRUCTOR cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo

RECEPCIÓN PROVISORIA: Una vez aprobada por parte de la SUPERVISIÓN y la INSPECCIÓN, la Puesta en Servicio, entrega de la documentación descripta en el punto 36.2, y a solicitud del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, se procederá a la RECEPCIÓN PROVISORIA de las OBRAS en su conjunto, labrándose el Acta correspondiente.

SOBRE N° 1: Contendrá los antecedentes legales, económicos financieros y la propuesta técnica del OFERENTE, en los términos que se establecen en el Numeral 16.2.1 de este

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

TOMO I.

SOBRE N° 2: Contendrá la propuesta económica del OFERENTE, en los términos que se establecen en el Numeral 16.2.2 de este TOMO I.

SUBCONTRATISTA: Persona física o jurídica, aprobada por el COMITENTE, con quien el CONTRATISTA CONSTRUCTOR contrata determinados trabajos y/o servicios con destino a la OBRA.

SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN de las OBRAS será llevada a cabo en forma conjunta, por la DISTRIBUIDORA y la SUPERVISIÓN DEL COMITENTE. Tendrá a su cargo la Revisión y aprobación de la Ingeniería de Detalle de las OBRAS que componen esta LICITACIÓN. El costo de la SUPERVISIÓN no forma parte del monto de la OFERTA, y se regirá de acuerdo a lo estipulado en el Presente Pliego, la Reglamentación que oportunamente emita el E.P.R.E. y a lo expresado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS por DISTRIBUIDORA.

3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos comprende la realización del Proyecto Ejecutivo, la Ingeniería de Detalle, las memorias de cálculo, información técnica, la provisión todos los equipos y materiales, la construcción de obras civiles, la ejecución de los montajes electromecánicos y la Puesta en Servicio de las Instalaciones detalladas en el TOMO II del PLIEGO.

Toda la gestión y aprobación en los organismos municipales, provinciales y nacionales de los trámites que correspondan en relación con LAS OBRAS y toda otra provisión necesaria para que las mismas cumplan con la función para la cual se construye será responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, entre otras tendrá las siguientes tareas principales: seguimiento de la fabricación, asistencia a las inspecciones, conformar los protocolos de ensayo, recepción en OBRA, seguimiento de la documentación técnica, etc.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR debe presentar al COMITENTE Informes Mensuales de Avance de Obra.

La SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN de las OBRAS estará, en forma conjunta, a cargo de LA DISTRIBUIDORA y INSPECCION y SUPERVISIÓN del COMITENTE, quienes tendrán facultad para aprobar o desaprobar la tarea realizada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, elemento que será imprescindible a los efectos de la aprobación o no de los certificados para pagos según los hitos establecidos.

Asimismo, la INSPECCIÓN efectuará el seguimiento de los cronogramas de fabricación y coordinará las fechas de ensayos en fábrica, recepción en obra, montajes del equipamiento y de las pruebas y ensayos en obra del mismo.

4 FUENTE DE FONDOS

El financiamiento necesario para el Proyecto: SAN JUAN CONECTADA – FASE I, de la

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Provincia de San Juan, se realizará con recursos del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR) y la provincia se compromete a disponer de los fondos necesarios para culminar el proyecto.”.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA

El Plazo máximo para la ejecución de la OBRA es de **QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS**, en el que deberán quedar terminada y Puesta en Servicio la OBRA y en condiciones de efectuarse la RECEPCIÓN PROVISORIA.

El plazo de ejecución que se computará como días corridos, comenzará a regir a partir del día siguiente de la fecha de la firma del CONTRATO correspondiente a la presente LICITACIÓN

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 76/100 (\$ 566.545.950,76)**, IVA incluido

6 TIPO DE CONVOCATORIA

El presente llamado es LICITACIÓN PÚBLICA con convocatoria NACIONAL.

7 LEGISLACIÓN ESPECIAL APLICABLE

LAS OBRAS, objeto de esta LICITACIÓN se regirán por la siguiente normativa:

1. Ley Provincial N° 524-A y Decreto Reglamentario N° 387/96. Marco Regulatorio sobre la Distribución, el transporte y la generación de energía eléctrica y en general la prestación del servicio público de electricidad en todo el territorio provincial, creándose asimismo el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).
2. Ley Nacional N° 15.336. “Ley de Energía Eléctrica”
3. Ley N° 24.065, “Régimen de la Energía Eléctrica”, su Reglamentación y demás normas legales, conexas y complementarias.
4. Ley N° 27.437. Compre Argentino.
5. Ley N° 643-A, Artículo 17° - Deudores por Crédito del Bco. San Juan S.A.
6. Decreto N° 691-16 del Poder Ejecutivo Nacional sobre Redeterminación de Precios. Decreto Acuerdo N°28/2016 en lo que resulte pertinente.
7. Reglamento de Contrataciones del E.P.R.E., aprobado por Resolución E.P.R.E. N° 392/13 con sus concordantes
8. Supletoriamente la Ley Provincial de Obras Públicas N° 128-A, sus modificatorias, reglamentación y demás normas provinciales que resulten de aplicación
9. Ley N° 158-A (Compre Sanjuanino), o la normativa que en el futuro la remplace.
10. Ley 504-L y Decretos Reglamentarios (Evaluación de Impacto Ambiental)

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

11. Ley 167- A, el cual establece el régimen de Servidumbre Administrativa de Electroducto.

8 ORDEN DE PRELACIÓN

La Licitación Pública, se registrá por este PLIEGO, sus anexos y circulares y las Normas que se mencionan a continuación:

- a) El CONTRATO que se suscribirá con el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- b) El presente PLIEGO, sus anexos y circulares.
- c) OFERTA del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- d) REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL E.P.R.E., aprobado por Resolución E.P.R.E. N° 392/13 con sus concordantes (Y SUPLETORIAMENTE LA LEY PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS N° 128-A, SUS MODIFICATORIAS, REGLAMENTACIÓN, Y DEMÁS NORMAS PROVINCIALES QUE RESULTEN DE APLICACIÓN).

El Pliego de Bases y Condiciones con sus Anexos y Circulares serán de interpretación y aplicación prioritaria.

Los términos que en el presente Pliego de Bases y Condiciones se incluyen en letras mayúsculas, tendrán el significado que surge de las normas aplicables mencionadas precedentemente, si es que los mismos no se encuentran definidos en la presente Licitación.

9 DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

La documentación licitatoria estará disponible para los interesados en la página web oficial del E.P.R.E. <https://epresanjuan.gob.ar/>

Los interesados podrán descargarlo en forma gratuita.

10 LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Todas las comunicaciones, presentaciones e impugnaciones que se formulen con motivo de la presente LICITACIÓN, deberán ser efectuadas al COMITENTE en el domicilio del E.P.R.E., sito en calle Laprida 12 Este-Capital – CP 5400 -San Juan, o en el lugar que el COMITENTE defina oportunamente.

La presentación se deberá hacer en la fecha especificada en el numeral 11.3 y llevará el siguiente encabezado:

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

OFERENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

SAN JUAN CONECTADA – FASE I

Provincia de San Juan – Argentina.

La RECEPCIÓN será en el mismo domicilio.

11 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Se establece el siguiente Cronograma de la presente Licitación Pública Nacional, el que, según lo considere adecuado el COMITENTE, a su solo juicio, podrá ser modificado por CIRCULAR:

11.1 Período de Consultas:

El periodo de consultas hasta los SIETE (7) DÍAS HÁBILES anteriores de la fecha Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS con SOBRES N° 1 y N° 2.

11.2 Respuestas a consultas:

El periodo de Respuestas hasta los CINCO (5) DÍAS HÁBILES anteriores de la fecha Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS con SOBRES N° 1 y N° 2

Las Respuestas serán notificadas por circular las cuales estarán disponibles para los interesados en la página web oficial del E.P.R.E.

<https://epresanjuan.gob.ar/>

11.3 Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS con SOBRES N° 1 y N° 2:

Acto público de apertura de los SOBRES N° 1: a las --- hrs. el día ___ de _____ de 2021. No se admitirán impugnaciones durante el transcurso del acto.

11.4 Análisis de la OFERTAS y notificación del resultado:

El resultado del análisis de las Ofertas juntamente con la Precalificación de OFERENTES y el detalle de los rechazados, será comunicado mediante CIRCULAR por el COMITENTE a los CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES de la fecha del Cierre del plazo para la recepción de las OFERTAS con SOBRES N° 1 y N° 2, correspondiente al día ___ de _____ de 2021.

11.5 Cierre del plazo para la recepción de Impugnaciones a la Precalificación:

Vencimiento del plazo de presentación de las eventuales impugnaciones a la decisión del COMITENTE con relación a la Precalificación, a los TRES (3) DÍAS HÁBILES de la fecha

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

de comunicación del Análisis de la OFERTAS y notificación del resultado. Las eventuales impugnaciones serán resueltas por el COMITENTE, previo traslado por DOS (2) días hábiles, y serán notificadas al impugnante, en el domicilio fijado al efecto.

11.6 Devolución de Sobres rechazados y apertura del SOBRE N°2 de los Precalif.:

A los TRES (3) DÍAS HÁBILES de la fecha de Cierre del plazo para la recepción de Impugnaciones a la Precalificación, en acto público, se procederá devolver los SOBRES N° 2 de los Participantes que no hayan sido Precalificados; y a la apertura de las OFERTAS Económicas (SOBRE N° 2) de los OFERENTES Precalificados. Se labrará el acta ante el Escribano interviniente, conteniendo los valores consignados. Dicha acta será firmada por el Comité de Ejecución de la Obra y por los OFERENTES presentes que así lo deseen. No se admitirán impugnaciones durante el transcurso del acto.

11.7 Notificación de la Nominación:

A los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de la fecha de Devolución de Sobres rechazados y apertura del SOBRE N°2 de los Precalificados, una vez determinada la OFERTA más conveniente, el COMITENTE procederá a notificar por escrito, la nominación de adjudicación al OFERENTE, cuya OFERTA ha sido Nominada para la Adjudicación. Asimismo informará del resultado a todos los OFERENTES precalificados.

11.8 Cierre del plazo para la recepción de Impugnaciones a la Nominación:

VENCIMIENTO del plazo de presentación de las eventuales impugnaciones a la decisión del COMITENTE con relación a la nominación de adjudicación a los TRES (3) DÍAS HÁBILES de la fecha de Notificación de la Nominación. Las eventuales impugnaciones serán resueltas por el COMITENTE, previo traslado por DOS (2) días hábiles al Oferente Nominado, y serán notificadas al impugnante, en el domicilio fijado al efecto.

11.9 Nominación definitiva:

De no haberse producido ninguna impugnación a la nominación resuelta por el COMITENTE, o resueltas las impugnaciones presentadas, a los DOS (2) DÍAS HÁBILES de la fecha de resueltas por el COMITENTE las eventuales impugnaciones citadas en el numeral precedente, quedará firme, en su caso, la nominación de adjudicación efectuada.

11.10 Firma del CONTRATO:

A los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de la fecha de Nominación definitiva el OFERENTE nominado para la Adjudicación, firmará el CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN.

Debe tenerse presente que para llevar a cabo la firma del CONTRATO, el Adjudicatario deberá, haber constituido la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y tener concretado el Contrato de Fideicomiso respectivo.

12 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar OFERTAS en esta LICITACIÓN quienes, en forma individual o en forma conjunta, reúnan, como mínimo, las condiciones que más abajo se exigen.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Para las obras y provisiones, objeto del presente llamado a LICITACIÓN, el OFERENTE deberá cumplir con las condiciones establecidas en general en la legislación especial aplicable y en particular con las que se detallan en el presente TOMO I, y con las específicas que a continuación se establecen:

12.1 Técnicas

La envergadura de LAS OBRAS, impone que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, acredite experiencia específica en la ejecución de obras y en la prestación de tales servicios en instalaciones de naturaleza y con exigencias de calidad de servicio equivalentes.

Por consiguiente, su presentación compromete el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamación posterior a la firma del CONTRATO, basada en el desconocimiento del terreno, en las condiciones climáticas, en la disponibilidad de mano de obra, en los ecosistemas involucrados, en el proyecto o en el tipo de servicio a prestar.

Queda entendido que, aunque en el presente PLIEGO y en el Proyecto de Referencia que lo integra, se hubiera omitido algún detalle necesario para la terminación de las instalaciones y ejecución de los servicios licitados, EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá construir las instalaciones de acuerdo con las reglas de la técnica y perfectamente aptas para entrar en servicio, conforme a los fines a que están destinadas, atendiendo siempre a las prescripciones del COMITENTE, y será responsable de prestar los servicios de Construcción de acuerdo con las exigencias que se definen en el presente PLIEGO y/o las que sean establecidas en las respectivas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS y además la Reglamentación que emita el E.P.R.E. al respecto.

12.1.1 Requisitos para la ejecución.

Dada la importancia de las obras y los plazos establecidos y los servicios a ejecutar, sólo serán considerados los antecedentes de trabajos de análoga importancia y naturaleza, que el OFERENTE haya ejecutado y que se encuentren finalizados con anterioridad a esta presentación.

Para la Construcción de LAS OBRAS, objeto de esta LICITACIÓN, será condición que las empresas asociadas propuestas para integrar al OFERENTE, tenga y demuestre fehacientemente un mínimo de participación del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

12.1.2 Antecedentes.

Antecedentes de obras ejecutadas satisfactoriamente en los últimos DIEZ (10) años que incluyan diseño, ingeniería, provisiones y construcciones de redes de fibra óptica aérea y mantenimiento de la misma, trabajos en instalaciones de media tensión (13.2 kV y 33 kV). Para su acreditación deberán presentar certificación del propietario o comitente de la obra correspondiente, actas de recepciones definitivas, u otras que sean consideradas suficientemente válidas para su evaluación, a solo juicio del COMITENTE de la presente Licitación. Para el caso de una UTE, los antecedentes podrán ser acreditados por una o más de una de las empresas integrantes, siempre que su/sus participación/es dentro de la Unión

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Transitoria no sea individualmente menor al 30%, cumpliendo con la siguiente condición:

- 1. Tendido de redes de fibra óptica aéreas, de una longitud cuya suma sea igual o mayor a CINCUENTA (50) KILÓMETROS (Km) y en tramos no inferiores a CINCO (5) KILÓMETROS (Km.)**

En caso que el OFERENTE haya presentado antecedentes en los cuales figure un subcontrato, pero en la documentación conste fehacientemente su responsabilidad total en la ejecución de la obra, incluyendo su responsabilidad en la elaboración de la ingeniería, provisión de materiales y equipos, posteo, tendido y fusión de cables aéreos de fibras ópticas, dichos antecedentes podrán ser considerados válidos por el COMITENTE a su solo criterio, si también presenta documentación debidamente certificada del contrato o subcontrato y certificados de obra, que demuestran en forma indubitada la finalización de la obra

Participación de Grupos de Trabajo:

Siendo que se plantea la posibilidad de participación de varias empresas integradas en UTEs, los antecedentes en la ejecución de trabajos de análoga importancia y naturaleza a la que se refiere en el presente Numeral, podrán alcanzarse con la integración de los antecedentes de las firmas que componen la UTE respectiva.

En caso de que dos o más Empresas del grupo presenten el mismo antecedente, solo será considerado válido para una sola de ellas.

Asimismo, cuando distintos Integrantes de una OFERTA, asuman papeles preponderantes en la etapa de Construcción de esta OBRA, cada uno de los integrantes en cada caso, deberán cumplir plenamente los requisitos exigidos para el CONTRATO, supeditado a la observación del COMITENTE.

12.1.1 Competencia Técnica.

En todos los casos si el OFERENTE está formado por una sola empresa, deberá demostrar su competencia técnica, mediante la presentación de constancias, que demuestren haber cumplido en forma satisfactoria con la ejecución de tareas similares a las que ofrece realizar. Si se tratase de grupo de empresas conformadas como UTE, aquellas Empresas que asuman las responsabilidades principales de la OBRA deberán presentar idéntica documentación.

12.1.2 Ingeniería de detalle.

Se exige que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá desarrollar la Ingeniería de Detalle de la OBRA Objeto de esta LICITACIÓN. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá tener su Oficina Técnica y detallar el lugar donde se prevé la instalación de la misma y toda la Información requerida en el Anexo G – CAPACIDAD TÉCNICA del TOMO I del PLIEGO.

En virtud de concretar las OBRAS que se Licitan, en Tiempo y Forma, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá garantizar el perfecto funcionamiento de las mismas en el plazo requerido.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Para la elaboración de la Ingeniería de detalle se exigirá que sea realizada por Profesionales con experiencia demostrada en la elaboración de Estudios y Proyectos de Tendido de Fibra Óptica en Líneas eléctricas aéreas de media tensión. Además, el OFERENTE deberá declarar en carácter de “Declaración Jurada” sobre los Profesionales encargados de la Ingeniería de Detalle:

- La existencia o no de rescisión, durante los últimos DIEZ (10) años, de algún Contrato de Ingeniería de Detalle.
- La existencia o no, durante los últimos TRES (3) años, de algún Trabajo de Ingeniería de Detalle con observaciones por parte del Comitente o de la respectiva autoridad de aplicación.

Se destaca que, en virtud de la necesidad de contar con las instalaciones en Tiempo y Forma, en el Proceso de calificación de los OFERENTES se tendrá especialmente en cuenta los antecedentes de los Profesionales propuestos para la elaboración de la Ingeniería de Detalle y de acuerdo al Anexo E Metodología para la Evaluación de las OFERTAS.

12.2 Económico-Financieras

Los OFERENTES deberán acreditar además capacidad patrimonial para afrontar el cometido que se contratará, y Certificación del Libre Deuda del Residual del Banco San Juan (art. 17 Ley N° 643-A). La presentación de esta certificación es requisito esencial a los efectos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La tramitación para obtener la Certificación de Libre Deuda del Residual del Banco San Juan (art. 17 Ley N° 643-A) se realiza de la siguiente manera:

1. Presentar en Mesa de Entradas de la Secretaría de Hacienda de La Provincia de San Juan una solicitud completa con los siguientes datos:
 - Fecha, Nombre del Representante, Denominación Social de la Empresa, N° de C.U.I.T., Domicilio Legal de la Persona Jurídica.
 - Nombre y Apellido, Domicilio Legal, DNI-C.U.I.T. de los Integrantes de la Sociedad.
2. Adjuntar la siguiente documentación:
 - Para S.R.L. Fotocopia de los Documentos de los Socios, Fotocopia de Contrato Social, Constancia de inscripción en A.F.I.P.
 - Para S.A. Fotocopias de última designación del Directorio y del Documento de los integrantes del Directorio y Fotocopia del Contrato Social.
 - En caso de que el trámite sea gestionado por un apoderado se debe adjuntar dicho poder.
 - En caso de que la persona que se presente a retirar el certificado no sea el solicitante deberá acreditar autorización para retirar el certificado.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

- En caso de provenir las personas de fuera de la provincia deberán consignar tal situación al momento de iniciar el trámite en Mesa de Entradas a efectos de confeccionar el certificado dentro del mismo día de presentación.

En todos los casos el formulario debe ser completado en su totalidad

12.3 Legales

12.3.1 Sociedades según Ley 19550.

Deberá acreditarse la existencia de la Sociedad en la forma exigida en el presente TOMO I; y deberá acreditarse la propiedad de las acciones de dicha Sociedad por parte de los accionistas, mediante certificación del mismo Auditor que suscriba los Balances y el Informe a que se refiere los Literales (a) y (b) del Numeral 16.2.1.2. de este TOMO I.

12.3.2 Conjunto Económico o Grupo.

En caso de presentarse como OFERENTE algún Conjunto o Grupo Económico, deberán observarse las siguientes reglas:

- a) El Conjunto o Grupo Económico podrá actuar por sí o a través de una sociedad integrante del mismo que se designe al efecto, la que actuará en representación del Grupo o Conjunto Económico en calidad de OFERENTE, y suscribirá el PLIEGO y la carta de presentación en nombre del Grupo o Conjunto Económico.
- b) Si el Conjunto o Grupo Económico es el único integrante del OFERENTE, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente TOMO I se resolverá considerando al Conjunto o Grupo Económico como el OFERENTE. Este deberá informar las empresas que conforman el Conjunto o Grupo Económico.
- c) Se admitirá considerar el patrimonio neto de, y/o el cumplimiento de las condiciones exigidas en este Pliego de Condiciones por parte de, uno o más integrantes del Conjunto Económico, cualquiera sea el integrante del mismo para el que se solicita la Calificación, siempre que los integrantes del Conjunto Económico, cuyos antecedentes se invocan, se obliguen ilimitada y solidariamente en forma explícita, como OFERENTE, a través de una decisión del órgano de administración de cada uno de los integrantes del Grupo o Conjunto Económico, presentándose la respectiva declaración firmada, debidamente certificada por Escribano Público y legalizada, si correspondiere.
- d) Se entiende que hay Conjunto o Grupo Económico cuando:
 - i. EL NOVENTA POR CIENTO (90%) o más del capital social y de los votos de cada una de las empresas que se presenten como OFERENTES, en el carácter de sucursales, filiales o subsidiarias componentes del Conjunto Económico, pertenezcan, directa o indirectamente, al mismo dueño, socio o accionista que las controla a la fecha de efectuar la presentación de los antecedentes.
 - ii. Se acredite lo anterior mediante la correspondiente certificación del mismo Auditor que suscriba los Balances y el Informe a que se refieren los Literales (a) y (b) del

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Numeral 16.2.1.2 de este TOMO I.

- iii. La empresa, o persona física o jurídica, controlante del Conjunto o Grupo Económico y cada uno de los componentes que se presenten conformando un Conjunto o Grupo Económico declaren la calidad de tal y acrediten su existencia conforme al Literal (e) del Numeral 16.2.1.2.
- f) Si la sociedad designada como OFERENTE, hubiere sido constituida recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, bastará la presentación del Acta Constitutiva y sus estatutos y constancia de haber iniciado el trámite de inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de San Juan, el que deberá estar finalizado a la fecha de firma del CONTRATO. En este supuesto se tendrán en cuenta los antecedentes económicos y técnicos de todos los integrantes de dicho Conjunto o Grupo Económico, que participan en la presentación, a los fines del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el PLIEGO.
- g) La presentación efectuada por el Conjunto o Grupo Económico, ya sea como único OFERENTE o como integrante del OFERENTE, deberá realizarse unificando la personería para actuar en tal carácter por parte de las empresas cuyos antecedentes económicos y técnicos se invoquen y de la que se designe como OFERENTE, sin perjuicio que, con posterioridad a la CALIFICACIÓN, la representación sea ejercida por la empresa designada al efecto actuando en su propio nombre.

12.3.3 UTE o Consorcios

- a) Deberán estar, organizadas u organizados en la República Argentina, en los términos establecidos en la legislación vigente, y, en el caso de las UTE, inscriptas en el Registro Público de Comercio de San Juan. En caso de constituirse para la ejecución de la OBRA se aceptará la presentación de un Compromiso de UTE con firma certificada por Escribano y en su caso legalizada por el Colegio notarial respectivo, tanto para la presentación de la Oferta como para la firma del eventual Contrato de adjudicación. En este último caso, dentro de los CINCO (5) días corridos de la fecha de suscripción del CONTRATO, también deberá acreditarse la constancia de haberse iniciado el trámite de inscripción respectivo, ante el Registro Público de Comercio. Esto sin perjuicio de que deberá acreditarse todos los recaudos exigidos en el presente Numeral.
- b) Deberán presentar copia certificada por Escribano y en su caso, legalizada por el Colegio Notarial respectivo, de las Actas del órgano societario correspondiente de cada una de las empresas INTEGRANTES de la UTE, o del Consorcio, con la designación de los respectivos Representantes, y en las que se los autoriza a formar dichas asociaciones y con el compromiso de mantenerlo vigente mientras dure el CONTRATO o las situaciones que del mismo surjan, hasta, por lo menos, DOS (2) años después de finalizado el plazo de garantía de todas las OBRAS que se licitan.
- c) Las Empresas integrantes de la UTE o de Consorcio, deberán presentarse asumiendo responsabilidad en forma conjunta, mancomunada y solidaria, hasta el

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

cumplimiento total de las obligaciones emergentes del Contrato. Una vez presentadas a la LICITACIÓN, las UTE, o los Consorcios no podrán modificar su integración sin autorización expresa del COMITENTE y, en caso de resultar CONTRATISTA CONSTRUCTOR, no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del CONTRATO.

- d) Las empresas INTEGRANTES deberán unificar su Representación Legal y Técnica, acompañando el correspondiente poder, certificado por Escribano y en su caso, legalizada por el Colegio Notarial respectivo, con las facultades necesarias, otorgadas expresamente a su o sus representantes.

13 CONSULTAS. DISCRECIONALIDAD DEL COMITENTE

13.1 CONSULTAS

Las Consultas deberán ser presentadas en la sede del E.P.R.E., sito en calle: Laprida 12 (este), Ciudad de San Juan - CP 5400, y podrán ser adelantadas vía e-mail, a la siguiente dirección:

sanjuanconectada@epresanjuan.gob.ar

Las aclaraciones que el COMITENTE realice respondiendo a consultas, y/o modificaciones o condiciones adicionales que el COMITENTE decida introducir por propia iniciativa, serán formalizadas por escrito en forma de CIRCULARES, y adelantadas al e-mail declarado por el/los OFERENTES.

Estas CIRCULARES, con o sin consulta previa, quedarán incorporadas a la documentación de la presente LICITACIÓN en el orden de prelación establecido en el Numeral 8.

Será responsabilidad del OFERENTE asegurarse el conocimiento de todas las CIRCULARES emitidas, consultando en la página web oficial del E.P.R.E: <https://epresanjuan.gob.ar/> donde estarán disponibles para los interesados. No se aceptarán descargos o reclamo alguno por desconocimiento de las mismas.

El trámite de consulta y respuesta no tendrá efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las OFERTAS

El COMITENTE no asumirá responsabilidad alguna por declaraciones o interpretaciones verbales que pueda recibir el OFERENTE. Asimismo, el COMITENTE se reserva el derecho, a su sólo juicio, de dar respuesta a las consultas que se efectúen y no admitirá, ni en la presentación de la OFERTA ni con posterioridad al acto de apertura, reclamo o limitación alguna fundada en criterios propios de interpretación, sobre aspectos que no hayan sido previamente consultados en los términos del presente Pliego.

Sólo los OFERENTES, podrán efectuar consultas sobre el contenido del presente Pliego, y requerir aclaraciones hasta la fecha que, a tales efectos, se establece en el Numeral 11 del presente PLIEGO.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

13.2 Discrecionalidad del COMITENTE

El COMITÉ DE EJECUCIÓN podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación y apertura de las OFERTAS mediante la emisión de una Circular al PLIEGO. Todos los derechos y obligaciones del COMITENTE y de los OFERENTES previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las OFERTAS, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

La presentación de OFERTAS o la ejecución de los demás actos previstos en el presente Pliego, NO obligan al COMITENTE a adjudicar la presente LICITACIÓN ni generan responsabilidad de ninguna índole para el COMITENTE, quedando entendido que el COMITENTE podrá no aceptar ninguna de las OFERTAS .Es por ello que el COMITENTE ,podrá declarar desierto o dejar sin efecto esta LICITACIÓN, en cualquier momento, sin derecho a reclamo alguno, de ninguna índole, por parte de los OFERENTES, ni resarcimiento económico alguno en su favor.

El menor precio no será por sí solo factor determinante de ADJUDICACIÓN. A los efectos de la comparación de las OFERTAS se tendrán en cuenta lo establecido en el ANEXO E Metodología para la Evaluación de las OFERTAS, los antecedentes de las Empresas y de los Profesionales intervinientes, el nivel tecnológico de los materiales, las garantías, la capacidad de integrarlos a los planes futuros de la Empresa, la relación costo/prestación y el plazo de entrega.

13.3 Corrección de omisiones o errores formales.

Antes de la apertura del SOBRE N° 1, en caso de que un OFERENTE considere que ha cometido un error u omitido algún documento en los Antecedentes para la Calificación (SOBRE N° 1), deberá comunicarlo por escrito al COMITÉ DE EJECUCIÓN, quien dará o no autorización para la corrección o incorporación de la documentación faltante.

A posterior de la apertura del SOBRE N° 1, el COMITENTE podrá requerir o permitir a los OFERENTES, corregir las omisiones o errores formales en que hayan incurrido en la presentación de los Antecedentes para la Calificación (SOBRE N°1), siempre que los mismos no sean significativos y no se afecte el principio de igualdad y la posición competitiva de los restantes OFERENTES cuyas ofertas cumplan sustancialmente con los requisitos de la licitación.

14 PROPUESTA TÉCNICA.

El OFERENTE deberá presentar una propuesta técnica que comprenda el soporte técnico referente a la Organización que se propone utilizar para la Ejecución del Proyecto, Capacidad de obra, Personal y Equipamiento, Herramientas, Equipamiento e Instrumentos a utilizar; Proveedores que se propone utilizar, las OBRAS similares realizadas por el OFERENTE; el Programa de Trabajos; el listado de SUBCONTRATISTAS y PROVEEDORES, con sus correspondientes cartas de compromiso, el listado de personal técnico y de dirección, con sus correspondientes cartas de compromiso, y el Plan de Gestión Ambiental, así como toda otra información que se requiera en el desarrollo del presente Pliego.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

14.1 Soporte Técnico.

Los OFERENTES deberán acreditar disponer en el país, por sí o a través de los Fabricantes y Proveedores de Materiales y Equipos menores a proveer, de un adecuado y permanente soporte técnico que incluya:

- Los repuestos críticos correspondientes al equipamiento y materiales a proveer.
- Personal especializado que pueda brindar asistencia técnica inmediata en los emplazamientos al COMITENTE al solo requerimiento de éste.
- Personal Técnico especializado para el seguimiento de los contratos de Adquisición de equipos y materiales.
- Equipamiento, instrumentos y herramientas adecuados al objeto de la LICITACIÓN.

En caso de no disponer en el país de los repuestos más arriba mencionados, deberá indicar en su propuesta el plazo de reposición, comprendido entre la fecha de efectiva solicitud y la entrega en el lugar de instalación, que compromete, para proveer repuestos que le sean requeridos durante la etapa de instalación y durante la etapa de explotación de la instalación.

Se entiende por CONTRATACIÓN de OBRAS y PROVISIONES, a todas las tareas y suministros necesarios para la construcción de LAS OBRAS Objeto de la presente LICITACIÓN, según se describe en el Numeral 5 del presente TOMO I del PLIEGO.

14.2 Memoria Técnica.

- a) La presentación deberá incluir una completa descripción técnica de la tecnología ofrecida, indicando el origen de los materiales, incluyendo certificados de cumplimiento de las normas técnicas de los respectivos países y los correspondientes planos, manuales, folletos, etc. En ningún caso se aceptará que las PROVISIONES sean prototipos.
- b) Formulario. Para la descripción detallada de los materiales a suministrar y de las normas técnicas respectivas, los OFERENTES deberán remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas respectivas.

14.3 Garantía de los Materiales Principales.

El OFERENTE, por sí, o a través del fabricante de los materiales principales, deberá presentar una garantía de los mismos, según se establece en el numeral 20.1.8 del Pliego.

Este documento deberá ser entregado al COMITENTE antes de la firma del Acta de RECEPCIÓN PROVISORIA y deberá presentarse una pro forma de su texto en el SOBRE N° 1.

14.4 Programa de Trabajos.

El OFERENTE deberá presentar un PROGRAMA DE TRABAJOS para la ejecución de las OBRAS de la presente LICITACIÓN.

14.5 Personal Técnico y de Dirección.

El OFERENTE deberá acompañar el listado del personal técnico y de dirección que asignará

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

a la ejecución de la LICITACIÓN, junto con sus antecedentes y el compromiso de los mismos a desempeñarse en las posiciones para las cuales se los nombra.

14.6 SUBCONTRATISTAS y PROVEEDORES.

La Propuesta Técnica deberá contener la lista de SUBCONTRATISTAS y PROVEEDORES DE EQUIPOS nominados, para los cuales se deberá acompañar sus antecedentes en la provisión y/o fabricación, de características y magnitud similares a las que le serán encomendadas por el OFERENTE, en cumplimiento del objeto de la LICITACIÓN, en caso de convertirse éste en CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El COMITENTE podrá vetar a aquellos SUBCONTRATISTAS nominados que, a su sólo juicio, no reúnan las condiciones necesarias. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrá proponer, en caso necesario luego de la firma del CONTRATO, otros SUBCONTRATISTAS, pero los mismos deberán contar con la aprobación del COMITENTE.

14.7 Protección del Medio Ambiente.

La propuesta técnica, incluirá el compromiso de cumplir con todos los requisitos de la normativa vigente, para la protección del medio ambiente, incluyendo aquellos, vinculados con la generación, traslado y/o disposición final de los residuos, o residuos peligrosos existentes o que se generaren.

15 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

15.1 Detalle de las Adquisiciones y Trabajos a Realizar

El detalle técnico para la adquisición de las provisiones, trabajos a ejecutar, se describe en los siguientes Tomos:

- TOMO II: Memoria Descriptiva
- TOMO III: Pliego Particular de Especificaciones Técnicas
- TOMO IV: Tabla de Datos Garantizados
- TOMO V: Planos.

En cuanto a las Bases y Condiciones para la cotización y contratación, están contenidas en el presente TOMO I.

Este detalle es indicativo, no implica limitación alguna y se completa con las Circulares Aclaratorias que sea necesario emitir a continuación de la edición del presente PLIEGO.

Por otra parte, el presente TOMO I (de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la LICITACIÓN y Contratación) será de interpretación prioritaria respecto del resto de la Documentación antes detallada, conforme lo establecido en el Numeral 8 del presente TOMO I.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

15.2 Sistema de Contratación

El sistema de contratación será el de **AJUSTE ALZADO**; por ello los OFERENTES deberán tener en cuenta, al calcular y formular sus OFERTAS, que ese es el sistema de contratación de la OBRA, y que, en consecuencia, no se reconocerá, bajo ninguna circunstancia, aumento del precio contractual, ni imprevistos y/o adicionales, cualquiera fuere su origen.

Esto debe interpretarse en el sentido que, sean cuales fueren sus omisiones y eventuales errores, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR tendrá a su cargo, por el precio cotizado, la totalidad de las OBRAS necesarias para la construcción objeto de esta LICITACIÓN y la implementación de cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallado en la documentación contractual o que, sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario efectuar, para que las OBRAS queden total y correctamente terminadas, de acuerdo con su fin y con las reglas de la técnica y el arte de construir, así como la normativa vigente en la materia.

15.3 Programa de Construcción.

La construcción de las OBRAS, deberá ser planteada por el OFERENTE, en caso de considerarlo conveniente, en frentes de trabajos, según sea la evaluación que realice el OFERENTE, a fin de cumplir estrictamente con los Plazos contractuales para el periodo de construcción de la OBRA. Se destaca que si el OFERENTE considera adecuado la inclusión de Frentes de Trabajo, deberá especificarlo claramente en los Programas de Construcción, justificando las razones y ventajas de la propuesta.

A los efectos de garantizar el cumplimiento de los plazos y las condiciones técnicas de las OBRAS, se exigirá para cada uno de los Frentes de Trabajo, que eventualmente se definan, un equipo de trabajo, con capacidad, antecedentes y recursos técnicos y humanos adecuados. Esta condición debe quedar perfectamente explícita en los programas de trabajos.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, aglutinará los grupos de trabajo, unificando los abastecimientos y la ingeniería.

15.4 Conocimiento del Terreno y del Proyecto

Se considerará al OFERENTE como técnico experimentado en la índole de las instalaciones que propone y, por lo tanto, responsable del Proyecto de la Obra y la ejecución de la Ingeniería de Detalle, teniendo la obligación de señalar, expresamente, cualquier cuestión que, a su juicio, influya sobre el perfecto funcionamiento de las instalaciones que propone. Por el hecho de presentar su OFERTA, se considera, sin admitir prueba en contrario, que el OFERENTE acepta estas condiciones y las demás contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La presentación de la OFERTA implica, por parte del OFERENTE, el conocimiento pleno y acabado del lugar de construcción, condiciones climáticas, disponibilidad de mano de obra, medios de comunicación y transporte, y toda otra circunstancia que pueda incidir, directa o indirectamente, sobre la ejecución de la OBRA.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

El OFERENTE deberá analizar todos los aspectos de la OBRA a ser ejecutada de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de tomarlos en cuenta en la elaboración de su OFERTA. No serán motivo de reconocimiento de mayores costos ni de extensión de los plazos contractuales, las interferencias o inconvenientes supuestos o reales para la ejecución de la OBRA derivados de la existencia de otras construcciones, objeto de la presente LICITACIÓN.

Igualmente se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el OFERENTE ha estudiado los planos y demás documentos técnicos y administrativos del proyecto y las bases de contratación con el objeto de hallarse en posesión de todos los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que pudiera presentarse.

Por consiguiente, la presentación de la OFERTA por parte del OFERENTE, implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia expresa e irrevocable a cualquier reclamo posterior a la apertura de la OFERTA, con fundamento en el desconocimiento del terreno, de las condiciones climáticas, del proyecto, etc.

Queda entendido y el OFERENTE acepta que, aunque en la descripción de la OBRA se hubiese omitido algún detalle necesario para la terminación de OBRA que se licita, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá entregarla terminada de acuerdo con las reglas que el buen arte y la técnica establecen, y lista para prestar el servicio a que está destinada, sin derecho a reclamar pagos por imprevistos y/o adicionales de OBRA.

15.5 Política Ambiental

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá dar estricto cumplimiento a la totalidad de las normas ambientales Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes al momento de la ejecución de las distintas etapas de la OBRA.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá asegurarse que el diseño y la construcción, objeto de la presente LICITACIÓN, ocasionen el menor impacto ambiental posible.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR asumirá por su parte, en forma exclusiva la totalidad de las obligaciones y responsabilidades inherentes a la preservación, conservación y, ante daños ambientales, recomposición, del medio ambiente, debiendo adoptar, para ello, todos los recaudos y medidas del caso, lo que deberá ser tenido en cuenta por el OFERENTE al momento de la formulación de su OFERTA.

15.6 Comunicaciones entre las partes

Las comunicaciones entre las partes se efectuarán por Notas de Pedido por parte del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y Órdenes de Servicio por parte de la INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN y Órdenes de Servicio por parte del COMITENTE (OSCOM).

Todas las comunicaciones entre las partes deberán ser numeradas e informadas al COMITENTE.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

16 FORMALIDADES DE LAS OFERTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)

16.1 Presentación de las Ofertas

El OFERENTE presentará la OFERTA de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10, en DOS (2) SOBRES, conteniendo lo siguiente:

- SOBRE N° 1: Información Legal, Técnica y Económico-Financiera.
- SOBRE N° 2: Oferta Económica.

El total de la OFERTA estará contenida en sobre (u otros contenedores) cerrado, que por razones de tamaño podrán fraccionarse en paquetes de la siguiente manera:

La documentación a incluir en el SOBRE N° 1 deberá presentarse por triplicado, marcando con claridad el "Original", la "Copia 1" y la "Copia 2". En caso de duda o discrepancia el texto del "original" prevalecerá sobre el de las copias o sobre la "versión electrónica". La documentación a incluir en el SOBRE N° 2 con la PROPUESTA ECONÓMICA se presentará sólo en Original.

- El SOBRE N° 1 en Original y DOS copias debiendo indicarse lo siguiente en el exterior, mediante un rótulo:
 - Número de Sobre ("SOBRE N° 1")
 - LICITACIÓN N° 01/2021: SAN JUAN CONECTADA – FASE I
 - Lugar, fecha y hora de la apertura.
 - Nombre del OFERENTE (Empresa, UTE o Consorcio).
- El SOBRE N° 2, sólo en Original, deberá ser incluido dentro del Original del SOBRE N° 1.

Este SOBRE N° 2 deberá estar cerrado y firmado por el Representante Legal en su exterior y llevará un rótulo en el que conste:

- Número del Sobre ("SOBRE N° 2")
- LICITACIÓN N° 01/2021: SAN JUAN CONECTADA – FASE I
- Nombre del OFERENTE (Empresa, UTE o Consorcio).
- Versión electrónica (en CD) de cada uno de los documentos presentados en el SOBRE N° 2

En caso de duda o discrepancia entre el "Original" y la versión electrónica, prevalecerá el "Original".

Se deberá presentar Versión electrónica (en CD) de cada uno de los documentos presentados en el SOBRE N° 1, la cual deberá ser incluido dentro del Original del Sobre N° 1.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Se deberá presentar Versión electrónica en formato Acrobat-PDF y formato editable compatible con Excel 2016 (en CD), de cada uno de los documentos presentados en el SOBRE N°2, el cual deberá ser incluido dentro de cada sobre mencionado.

Las OFERTAS deberán ser presentadas en el lugar establecido en el Numeral 10 y en la fecha y hora que resulten de lo dispuesto en el Numeral 11, no se admitirán las remitidas por correo o cualquier otro procedimiento distinto al previsto.

Las OFERTAS que no presenten los requisitos que se indican más adelante, en el numeral 16.2.1.1, literales (a), (b), (c) y (d) del presente TOMO I serán rechazadas por el COMITENTE. El resto de la documentación podrá ser completada dentro de los CINCO (05) días hábiles posteriores a la apertura.

La Documentación de la OFERTA, como así también todo documento escrito de cualquier índole que debe presentar el OFERENTE al COMITENTE, deberá ser redactada en idioma español. En todos los casos el OFERENTE deberá indicar clara y expresamente las normas a que responderán los elementos ofrecidos en sus OFERTAS. En caso de adjuntarse normas técnicas extranjeras que no se mencionan en el presente Pliego, además de la traducción al español deberá presentarse una en el idioma del país de origen.

Con referencia a las características de cualquier elemento que forme parte de la OBRA, ya se trate de cantidades o valores requeridos en las planillas de OFERTA, así como planos o información, preparada o no por el OFERENTE, memorias de cálculo, etc., deberán responder al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) y estar redactadas en idioma español.

Toda documentación deberá ser presentada en original y firmada por el Represente Legal y por el Representante Técnico (firmas hológrafas), caso contrario deberá estar certificada ante Escribano Público, o el proveedor deberá exhibir la documentación en original al COMITENTE, para su compulsión con la documentación en copia presentada, de lo que deberá dejarse debida constancia.

16.2 Contenido

La documentación que integra la OFERTA, deberá cumplir con los requisitos que se indican en el presente Pliego de Condiciones y en particular con los del presente Numeral.

16.2.1 Sobre N° 1

La documentación que integra el SOBRE N° 1 será elemento esencial para la evaluación y adjudicación, por lo cual su no presentación PODRÁ SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN. Su presentación incompleta por aspectos menores queda a exclusiva consideración y ponderación del COMITENTE, el que estará facultado, a su sólo juicio y como medida excepcional, a requerir que el OFERENTE en cuestión la complete, considerándose también la falta de total satisfacción a los pedidos formulados al respecto como causa de exclusión de la presente LICITACIÓN.

También será causal de rechazo la presentación de OFERTAS con enmiendas, tachaduras o

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

raspaduras que no hubieran sido debidamente salvadas, a criterio del COMITENTE.

Los antecedentes que se requieren para la formulación de las OFERTAS, deberán presentarse encarpados, con rótulos claros de identificación.

- **Carpeta de Requisitos LEGALES.**
- **Carpeta de Antecedentes ECONÓMICOS FINANCIEROS.**
- **Carpeta de Propuesta TÉCNICA.**

El rótulo externo de las carpetas debe ser tal que permita identificar la documentación contenida en cada una y, para el caso que en algunas de las áreas o especialidades, por el volumen de la documentación, sea necesario emplear más de una (1) carpeta, la misma se identificará a través de una numeración donde se relacione el NÚMERO (Nº) de cada una con el total de las mismas (“CARPETA 1/x”, “CARPETA 2/x”, etc.), donde “x” es el número total de carpetas de la especialidad o área).

El ordenamiento del contenido de cada Carpeta, deberá ser el que se establece en los correspondientes Numerales que a continuación se detallan, y será idéntico en todas las copias, debiéndose incluir, en cada una de dichas carpetas, el Índice de CONTENIDO GENERAL de la OFERTA y el ÍNDICE de la Carpeta que corresponde, con los correspondientes separadores. El OFERENTE foliará y suscribirá todas y cada una de las hojas que integran el presente, como prueba que ha estudiado la documentación del PLIEGO de LICITACIÓN, y por lo tanto se halla en posesión de todos los elementos de juicio, necesarios para formular la OFERTA.

Por lo expuesto precedentemente, su presentación como OFERENTE, lo compromete al perfecto conocimiento de las obligaciones que habrá de contraer, y a la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la apertura de las OFERTAS, basado en el desconocimiento de los requerimientos de la presente LICITACIÓN.

16.2.1.1 Carpeta de Requisitos LEGALES

Deberá contener la siguiente Documentación de carácter LEGAL, y en el orden que aquí se indica:

- a) Fórmula de Admisión, según modelo A-1 adjunto en el ANEXO A del presente TOMO, firmada por Representantes Legal y Técnico del OFERENTE.
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, según lo definido en el Numeral 20.1.1 del presente TOMO I.
- c) Declaración Jurada requerida en el Numeral 16.3.
- d) Denominación social del OFERENTE y de cada uno de sus INTEGRANTES (en el caso de Consorcio o UTE), con el domicilio especial en la Ciudad de San Juan y demás datos (números telefónicos y de fax, dirección del correo electrónico, etc.), y copia(s) autenticada(s) y legalizadas notarialmente en su caso del(os) contrato(s) social(es) actualizado(s), estatuto(s) y sus modificaciones, si las hubiere, y las constancias de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

inscripción en los Registros Públicos que correspondieren.

Si la sociedad designada como OFERENTE, hubiere sido constituida recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, bastará la presentación del Acta Constitutiva y sus estatutos y constancia de haber iniciado el trámite de inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de San Juan, el que deberá estar finalizado a la fecha de firma del CONTRATO.

- e) Certificado habilitante expedido por la Dirección General de Rentas, que acredite la inscripción en el Registro de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de San Juan, y el cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes o la certificación de su inscripción en el Convenio Multilateral. Dicho requisito es esencial a los efectos de la LICITACIÓN, por lo que si el OFERENTE no cuenta con el mismo a la fecha de presentación de su OFERTA por causas ajenas, deberá acreditar en forma fehaciente que ha iniciado el trámite correspondiente para su obtención en forma previa a la presentación de la OFERTA y adjuntar el mismo dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores al acto de apertura.

Si la sociedad UTE o Consorcio, designada como OFERENTE, hubiere sido constituida recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, bastará, a los efectos de la presentación de OFERTAS, incluir una Declaración Jurada de compromiso para efectuar el trámite inscripción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan o la certificación de su inscripción en el Convenio Multilateral, para el caso de resultar ADJUDICADA, que deberá estar finalizado a la fecha del CONTRATO

- f) Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) (C.U.I.T.). Podrá subsanarse su omisión en el acto de apertura. En caso que el proveedor o su representante no se encontraran presentes, la OFERTA deberá ser rechazada.

Si la sociedad UTE o Consorcio, designada como OFERENTE, hubiere sido constituida recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, bastará a los efectos de la Licitación, la presentación de una Declaración Jurada de compromiso de efectuar el trámite de A. LEGAL inscripción ante la A.F.I.P., para el caso de resultar ADJUDICADA, que deber' estar finalizado a la fecha de firma del CONTRATO.

- g) Original o copia certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo en su caso, del poder del Representante Legal del OFERENTE, con las facultades para concurrir a esta LICITACIÓN, como así también la del Representante Técnico designado con sus correspondientes Currículum Vitae.
- h) En el caso de que el OFERENTE concorra en forma de UTE o Consorcio de Empresas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- h.1) Cada una de las Empresas INTEGRANTES deberá cumplir con los requisitos indicados en (c), (d), (e), (f), (g) y (h) del presente Numeral.
- h.2) Presentar copia autenticada ante Escribano Público, y legalizada por el Colegio Notarial respectivo en su caso, de las Actas del órgano societario correspondiente

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

de cada una de las empresas INTEGRANTES, con la designación de los respectivos Representantes, autorizándolos a la formación de dichas asociaciones y con el compromiso de mantenerlo vigente mientras dure el CONTRATO o las situaciones que del mismo surjan, con hasta, por lo menos, dos (2) años después de finalizado el plazo de garantía de todas las OBRAS que se licitan.

- h.3) Deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, debiendo presentar la documentación o Acuerdo de Vinculación que avale la intención de su formación, certificada ante escribano, conteniendo, entre otras cosas, la participación porcentual de cada INTEGRANTE. Una vez presentadas a la Licitación, las U.T.E. o los Consorcios, no podrán modificar su integración sin autorización expresa del COMITENTE y, en caso de ser contratadas, no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del CONTRATO.
- h.4) Las empresas INTEGRANTES deberán unificar su Representación Legal y Técnica, acompañando el poder ante Escribano Público, y legalizada por el Colegio Notarial respectivo en su caso, con las facultades necesarias otorgadas expresamente a su/s representante/s.
- h.5) Se incluirá una descripción de la estructuración básica y de funcionamiento del organismo, indicando la máxima autoridad de la UTE o Consorcio, como así también la modalidad con que operará técnica y administrativamente.
- i) El OFERENTE deberá constituir a todos los efectos de esta Licuación domicilio especial en la Ciudad de San Juan

16.2.1.2 Carpeta de Antecedentes ECONÓMICOS FINANCIEROS

Deberá contener la siguiente Documentación de carácter ECONÓMICO FINANCIERO, y en el orden que aquí se indica:

- i. Memoria, Balance y Estados de Resultados de los últimos tres (3) ejercicios del OFERENTE, años 2018,2019 y 2020 en caso de cierre del ejercicio hasta el 30 de septiembre de cada año y en caso de cierre posterior a esa fecha los balances 2017, 2018 y 2019 o de todos los años transcurridos si el plazo de existencia es menor, debidamente certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Si la sociedad designada como OFERENTE, hubiere sido constituido recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, bastará la presentación de Memorias, Balances y Estados de Resultados de los últimos tres (3) ejercicios, de cada uno de los integrantes del Consorcio ó UTE, debidamente certificados por Concejo Profesional de Ciencias Económicas

- ii. Informes del Auditor que certifiquen que la situación y solvencia patrimonial del OFERENTE o de cada INTEGRANTE del OFERENTE no ha evolucionado en forma sensiblemente negativa en el período que abarca desde la fecha del cierre del último

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

- balance hasta la del presente llamado, con la debida certificación.
- iii. El resultado de los Balances presentados se volcará en la Planilla B-1, que se acompaña en el ANEXO B del presente TOMO I. Está planilla deberá ser en lo posible, confeccionada en planilla de cálculo electrónica, compatible con Excel 2013, o superior, y adjuntar el correspondiente archivo en soporte magnético.
 - iv. Referencias bancarias y financieras, que especifiquen las líneas de crédito de las que se ha dispuesto. Si la Sociedad designada como OFERENTE, hubiere sido constituida recientemente, a los fines de la LICITACIÓN, deberá presentar Referencias Bancarias y Financieras, de cada uno de los integrantes del Consorcio o UTE, que especifiquen las líneas de crédito de las que se ha dispuesto
 - v. Proyecto pro-forma de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de la de Anticipo y de Fondo de Reparos, según lo indicado en el Numeral 20.1, SIN INDICACIÓN DE MONTO ALGUNO y de acuerdo con las condiciones generales establecidas en el Numeral 20 del presente TOMO I.
 - vi. En el caso de OFERTAS presentadas por Consorcios de Empresas o UTE, deberá completar y presentar la Planilla B-2, que también se adjunta en el ANEXO B, a los efectos de verificar los requisitos exigidos en el Numeral 12.2 del presente TOMO I. A estos fines y en dicha Planilla, los valores de los Balances o Estados patrimoniales de los INTEGRANTES del OFERENTE, se expresarán o convertirán a la MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL PESO, con el tipo de cambio correspondiente (que se debe indicar expresamente) a la fecha del cierre de cada ejercicio.
 - vii. La información solicitada en los puntos(a), (b),(c)y(d) deberá presentarse por cada Empresa INTEGRANTE del Consorcio o UTE.

Asimismo, los OFERENTES estarán obligados a informar sobre cualquier circunstancia relacionada con la situación económica y/o financiera de la Empresa o INTEGRANTES que no se vea reflejada en los mencionados estados contables.

16.2.1.3 Carpeta de Propuesta Técnica

Deberá contener la Documentación de carácter TÉCNICO que se detalla a continuación:

- a) **Requisitos Técnicos:** Los Requisitos Técnicos enumerados en el Numeral 12.1.2 del TOMO I del PLIEGO.
- b) **Carpeta de CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS:** Los OFERENTES deberán incluir una CARPETA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS que contenga los requerimientos establecidos en el Anexo G del TOMO I del PLIEGO.
- c) **Declaraciones Juradas:** Deberá tenerse especialmente en cuenta lo estipulado en ANEXO G del TOMO I (CARPETA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

DE LAS OBRAS), acompañando Declaraciones Juradas expresas para cada uno de los ítems allí estipulados.

La falsedad de la información presentada será causal de inadmisibilidad de la OFERTA en la presente LICITACIÓN o de rescisión del CONTRATO en su caso y/o de la iniciación de las acciones judiciales o administrativas que pudieren corresponder.

Dicha información podrá ser verificada en la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA dependiente de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y/o de reparticiones similares o de iguales funciones de los Estados Provinciales.

d) Antecedentes de Obra

De acuerdo a lo especificado en el Numeral 12.1.2., se deberá incluir una Planilla con las Obras ejecutadas satisfactoriamente y concluidas que incluyan diseño, ingeniería, provisiones y construcciones de redes de fibra óptica aérea y mantenimiento de la misma, realizados por cada empresa constitutiva del Consorcio o UTE; especificando tipo, cantidad de kilómetros correspondientes a cada obra.

El detalle deberá extenderse exclusivamente a los plazos indicados en el Numeral 12.1.2, en el caso de haber sido efectuada la obra por un Consorcio o UTE deberá describirse la participación en porcentaje de la misma.

Los datos volcados en la planilla mencionada tendrán carácter de Declaración Jurada y deberán estar en correspondencia con los Certificados o documentación emanada de los Comitentes. No se tendrán en cuenta obras en las que no se haya incluido el correspondiente certificado.

Deberán incluirse los Certificados o documentos de finalización de la Obra emitidos por los Comitentes, especificando como que han realizado y terminado exitosamente y a satisfacción del mismo la Obra u Obras. Dicha circunstancia de evaluación, quedará a exclusivo criterio del COMITENTE.

La certificación deberá ser presentada en original o la copia deberá estar autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.

e) Proforma de Garantía de los Materiales Principales

Según lo establecido en el Numeral 20.1.8 del Pliego.

16.2.2 SOBRE N°2

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 16.1, el Sobre que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2), que debe estar dentro del Original del SOBRE N° 1 y en las condiciones que allí se indican, debe contener la Oferta Económica del OFERENTE, cuya omisión será causal de rechazo de la misma, y que deberá incluir lo siguiente:

16.2.2.1 Fórmula de Propuesta.

La OFERTA estará integrada por la mencionada “Fórmula de Propuesta” de acuerdo con el

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

modelo A-2 que se incluye en el ANEXO A, en la cual el OFERENTE incluye los montos de los ANTICIPO y PAGOS PARCIALES solicitados y por los cuales está dispuesto a Construir las OBRAS, Objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo a lo especificado en el PLIEGO.

16.2.2.2 Formularios de la Propuesta.

Los Formularios incluidos en el ANEXO C - Secciones C-1 a C-4, se incluyen en el SOBRE N° 2 a los fines de realizar la comparación de las OFERTAS, tal como se define en el PLIEGO y para la definición por parte del OFERENTE, de los hitos que se deberán considerar para el pago de cada ANTICIPO-PAGOS PARCIALES.

16.2.2.3 Planillas de la Propuesta.

Las “Planillas de Propuesta”, de detalle con sus Resúmenes y el Resumen General, preparados de acuerdo con los modelos que se adjuntan en la Sección C-5 del ANEXO C, y las Planillas de Análisis de Precios de todos los Ítem, según el modelo de Planillas que se adjuntan en la Sección a C-6 del ANEXO C, todos del presente TOMO I, se incluirán en el SOBRE N° 2, destacando que la apertura de los Costos solicitada, se incorpora solamente a los fines de que el COMITENTE pueda realizar una valoración de la calidad de la OFERTA y de ninguna manera, esta desagregación podrá ser utilizada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR para solicitar durante la ejecución de las OBRAS ajustes o variaciones al monto total del CONTRATO y los consecuentes ANTICIPO-PAGOS PARCIALES solicitados.

16.2.3 Soporte Magnético.

Independientemente de lo anterior, el OFERENTE deberá presentar, en un sobre cerrado y dentro del SOBRE N° 2, el soporte magnético que contendrá la información correspondiente a la totalidad de las Planillas que integran la Propuesta Económica. Los archivos de la información citada estarán confeccionados en MS Excel Versión 2016 ó superior compatible. En caso de discrepancia entre el contenido en las Planillas de Propuesta y en los archivos magnéticos, se dará validez a lo indicado en las primeras.

16.3 Declaración de los OFERENTES

Los Integrantes del OFERENTE deberán acompañar, junto con la documentación a incluir en el Sobre N° 1, una DECLARACIÓN JURADA en que manifiesten, a su respecto, las circunstancias que a continuación se establecen:

- Conocer y aceptar, en todas sus partes, el contenido de la Documentación de LICITACIÓN PÚBLICA, aclaraciones con o sin consultas, y todos los anexos, disponible en la página web oficial del E.P.R.E. <https://epresanjuan.gob.ar/>
- Veracidad y exactitud de toda la información aportada, autorizando al COMITENTE, por el solo hecho de presentar OFERTA, a requerir información relacionada con esta presentación a los organismos públicos o privados mencionados en los antecedentes técnicos y económicos de la OFERTA.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

- Existencia o no de rescisión, de algún Contrato de obra pública o de locación de obra privada, o de prestación de servicios públicos en o fuera de la República Argentina.
- Inexistencia de incompatibilidad para contratar.
- Inexistencia de procesos de quiebra o convocatoria de acreedores.
- Inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas con resolución judicial o administrativa pasada en autoridad de cosa juzgada.
- Inexistencia de inhabilitación de la empresa o de sus directores por condena judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.
- No ser deudor del Banco de San Juan Residual. (Certificación emitida por órgano competente).
- Su sometimiento voluntario a la legislación aplicable y orden de prelación que indican los Numerales 7 y 8; asimismo, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, con renuncia expresa al fuero federal o a cualquier otro que pudiere corresponderle.

17 COTIZACIÓN

17.1 Generalidades

La presentación de la cotización se hará llenando la Fórmula según modelo A-2, adjunto al ANEXO A, acompañando las Planillas de Propuesta que se incluyen en el ANEXO C, todos del presente TOMO I, consignando los precios de cada uno de los Sub-Ítem indicados en las mismas.

Las Planillas incluidas en el ANEXO C - Secciones C-1 a C-4 se incluyen a los fines de realizar la comparación de las OFERTAS, tal como se define en el Pliego.

Se destaca que la apertura de los Costos solicitada en las Planillas incluidas en el ANEXO C -Secciones C-5 a C-6, todos del presente TOMO I, se incorporan solamente a los fines de que el COMITENTE, pueda realizar una valoración de la calidad de la OFERTA y de ninguna manera esta desagregación podrá ser utilizada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, para solicitar durante la ejecución de las OBRAS ajustes o variaciones al monto total del CONTRATO y los consecuentes ANTICIPO- y PAGOS PARCIALES solicitados.

17.2 Desagregación de Costos.

Cada una de las provisiones está conformada por Rubros agrupados según la discriminación o no de los Costos que las conforman.

17.2.1 Con Costos discriminados

Se componen de los Rubros de Provisión, Obras Civiles, Montajes y Ensayos para puesta en Servicio de las instalaciones objeto de la LICITACIÓN.

17.2.1.1 Suministros

Los OFERENTES tendrán en cuenta, al preparar su cotización, que los precios deben incluir

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

los gastos correspondientes a embalaje, todos los tipos de ensayos necesarios e inspecciones en fábrica, transportes terrestres (en países de origen y local), marítimo y/o fluvial, más los costos de nacionalización, según sea de origen nacional o importado, y todo otro gasto no especificado en las Planillas de Propuesta.

Se cotizará en la moneda establecida por el OFERENTE, según corresponda, por Ítem y puestos en obra incluyendo, como ya se ha mencionado, los transportes, gastos de nacionalización (si correspondiera), seguros, ensayos de rutina y de remesa en fábrica, según se indique en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Los repuestos y herramientas serán cotizados también en PESOS o en su moneda de origen, según corresponda, discriminados en Ítem/Sub Ítem en los Anexos a las Planillas de Propuesta correspondientes a los suministros de cada una de las obras y en los montos globales resultantes en las respectivas Planillas de Propuesta de las Provisiones.

Todos los suministros, como también los repuestos y herramientas, se medirán y certificarán a pie de OBRA, con los ensayos correspondientes de recepción aprobados, y nacionalizados para el caso de suministros de procedencia extranjera.

17.2.1.2 Obras Civiles.

Se cotizará en PESOS, en monto global y por ítem, de acuerdo a lo requerido en las Planillas de Propuesta del ANEXO C.

La Mano de Obra a emplear en las obras, deberá ser preferentemente originaria de la Provincia de San Juan, siempre que cumpla con la capacidad técnica que se requiera para cada caso.

17.2.1.3 Montajes.

Se cotizará en la moneda establecida por el OFERENTE, en monto global incluyendo la Supervisión del Montaje del fabricante de los equipos y/o materiales complementarios, según se indique.

El montaje se considerará concluido cuando el equipo, o la instalación, estén en condiciones de ser ensayados, previo a la Puesta en Servicio.

17.2.1.4 Ensayos para Puesta en Servicio.

Se cotizará en la moneda establecida por el OFERENTE en monto global según lo indicado en las Planillas de Propuesta. La cotización incluirá los importes correspondientes a personal de apoyo, equipos necesarios para pruebas y ensayos diversos, según se requiere en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

17.2.1.5 Supervisión de las Obras.

De acuerdo con la normativa vigente, y tal como se establece en el presente TOMO I, la SUPERVISIÓN de las OBRAS la realizará en forma conjunta, la DISTRIBUIDORA y la

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

SUPERVISIÓN del COMITENTE y se ajustará a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS de la DISTRIBUIDORA y a la Reglamentación que oportunamente emita el E.P.R.E. El costo a abonar a la SUPERVISIÓN no estará a cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

17.2.2 Costos no discriminados.

El OFERENTE deberá considerar todos los costos que se originen en la ejecución de las Tareas necesarias para la Construcción de las OBRAS, los servicios, tasas, materiales, etc., y cualquier otro elemento o actividad que, implícita o explícitamente, se indique o no en la documentación de la LICITACIÓN, pero que corresponda a los fines de la correcta ejecución de los trabajos objeto de la LICITACIÓN y entre los cuales se citan los siguientes, sin que esta enumeración pretenda ser taxativa:

17.2.2.1 Tasas, Impuestos, Derechos y otros Gravámenes.

La cotización incluirá las tasas, impuestos, contribuciones, patentes, regalías, derechos y servicios, Nacionales, Provinciales, Municipales, de entes autárquicos y/o de empresas de servicios públicos, que resulten de aplicación a nivel Nacional, Provincial y/o Municipal para todas las gestiones que deberá realizar el CONTRATISTA para la correcta ejecución de la OBRA.

Se deberá incorporar en forma discriminada el IVA y se deberá aclarar en el cuerpo de la factura la alícuota y el monto incluido en la facturación asociado al Impuestos a los Ingresos Brutos.

El que en caso de promulgarse una Ley provincial y/u ordenanza municipal de exención de los conceptos precedentes, los mismos deberán ser descontados, según corresponda, del ANTICIPO y los PAGOS PARCIALES.

17.2.2.2 Documentación Conforme a Obra.

La Documentación Conforme a Obra será desarrollada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y su valor prorrateado entre los ítems que corresponden al Rubro y provisión.

17.2.2.3 Ensayos en Fábrica de provisiones a efectuar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR

El costo de los Ensayos de Rutina y de Recepción en Fábrica que se indican en las correspondientes Especificaciones Técnicas, estarán incluidos en el precio de las provisiones y/o suministros.

Asimismo el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá hacerse cargo, y tenerlos en cuenta en sus precios, todos los costos de las Inspecciones que, durante el periodo de fabricación corresponda efectuar y para la realización de los Ensayos en fábricas de los Proveedores extranjeros. A tal fin, el OFERENTE deberá contemplar entre otros, alojamiento, comida y

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

transporte del personal que cumplirá tareas de la INSPECCIÓN (2 personas).

17.2.2.4 Gastos de Transporte, Viáticos, Alojamiento y otros.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá incluir los gastos inherentes al transporte, viáticos, alojamiento, comidas, estadía, etc., de su personal; fletes, cargas de sus materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas, en seres, etc., que se requieran para la ejecución objeto de la LICITACIÓN.

17.2.2.5 Servicios y Elementos para la INSPECCIÓN.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR no deberá considerar costo alguno asociado con servicios o elementos para la inspección salvo los indicados en el Numeral 29.1.

17.2.2.6 Costos de la Inspección de las Obras

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Numeral 29.1 de este TOMO I, con relación a los costos que, respecto de la INSPECCIÓN, debe solventar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, considerándose los incluidos en los precios cotizados, queda establecido que los precios cotizados no incluirán otros costos de los servicios de la INSPECCIÓN.

17.2.2.7 Otros Costos a incluir en la Cotización

A los efectos de tener en cuenta en los precios de su OFERTA, entre otros, el OFERENTE deberá considerar los demás costos que surgen de toda la documentación del presente Pliego de Condiciones y cualquier otro insumo, estudios, etc., que, aunque no se mencionan explícitamente, se indican en las Especificaciones Técnicas y/o surgen de la normativa vigente y/o son necesarios o convenientes, de acuerdo con las reglas del arte y la técnica, para que la OBRA sea completada de acuerdo con su finalidad.

17.2.2.8 Agua para Construcción y Consumo.

El agua, que deberá ser apta tanto para la ejecución de las OBRAS como para el consumo del personal, será costada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, a cuyo cargo estará el pago de todas las instalaciones que se requieran, según las normas a los fines establecidos.

17.2.2.9 Energía Eléctrica y Gas para la Construcción

De la misma forma, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá prever, a su cargo, la instalación y operación de un sistema de distribución eléctrica y de gas para sus obradores y deberá hacerse cargo de la energía y el gas consumidos. Todas las instalaciones deberán cumplir con la normativa vigente.

17.2.2.10 Medidas Preventivas y de Restauración de las Condiciones Ambientales

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá considerar en sus costos la incidencia de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

todas las medidas referentes a minimizar los efectos de los impactos ambientales ocasionados y relacionados con la inserción de la OBRA, objeto de la LICITACIÓN , en medio natural y social, atendiendo para ello a las normativas vigentes, tanto del ámbito Nacional, como el Provincial y Municipal, y de los organismos controladores, en relación directa con los resultados del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Contingencia que aquel deberá contemplar, aspectos estos que estarán reflejados en el Plan de Gestión Ambiental que deberá elaborar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR para su aprobación por parte de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan y de la INSPECCIÓN.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR mantendrá indemne al COMITENTE, sus integrantes, directores, empleados, representantes y agentes reembolsándoles, en forma inmediata, cualquier suma que estos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de los incumplimientos del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, o de sus SUBCONTRATISTAS, o del personal que hubiere en la OBRA, relacionados con las normas ambientales aplicables. O de los daños causados al medio ambiente, por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, sus SUBCONTRATISTAS, o por el personal que hubiere en la OBRA.

17.2.2.11 Interrupción del Servicio de Energía Eléctrica

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá coordinar oportunamente con la DISTRIBUIDORA todas las actividades que requieran cortes programados de sus instalaciones o impliquen un riesgo para la continuidad del servicio.

Estas acciones de coordinación deberán ser informadas oportunamente al E.P.R.E. de San Juan a los efectos de que las mismas se enmarquen en las previsiones legales contractuales vigentes.

En caso de un accionar negligente del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, éste deberá mantener indemne de todas sus consecuencias, en forma absoluta, al COMITENTE, el que podrá recurrir a la ejecución de las garantías constituidas por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o cualquier crédito que por cualquier concepto posea el COMITENTE respecto del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

18 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los montos del ANTICIPO y PAGOS PARCIALES, serán factibles de redeterminación durante la ejecución del CONTRATO, según lo establecido por el Decreto N° 691/16.

El porcentaje del contrato equivalente a las sumas percibidas por el CONTRATISTA en concepto de ANTICIPO FINANCIERO, permanecerá fijo e inamovible durante la ejecución del CONTRATO, sin posibilidad alguna de ser objeto de redeterminación ni de adecuación provisoria, a partir del momento en el que el CONTRATISTA acredite el efectivo pago.

A los efectos de su cumplimiento, se aplicará el procedimiento descrito en ANEXO D del TOMO I del Pliego de Bases y condiciones.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

19 OBLIGACIONES DEL COMITENTE-CONTRAPRESTACIÓN

El COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ha considerado la entrega durante el Período de Construcción, de la OBRA, de un ANTICIPO y PAGOS PARCIALES asociados a cumplimientos de hitos de la OBRA, considerando un último pago que complete el PRECIO total de la OBRA, descontados del Fondo de Reparación según lo establecido en el Numeral 20.1.4.

El ANTICIPO y los PAGOS PARCIALES mencionados precedentemente y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se indicarán separadamente y en forma explícita, se cotizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, el PESO.

Los pagos de los ANTICIPO-PAGOS PARCIALES se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, el PESO.

No obstante lo anterior, y en caso de no haberse presentado externalidades ajenas al CONTRATISTA exhaustivamente probadas causantes de demoras en las Obras, se deja expresamente aclarado que para el caso de que no se cumplan los plazos en el Cronograma Contractual, sin perjuicio de las sanciones que correspondan aplicar se considerarán las fechas del cronograma contractual: a) para la aplicación de los procedimientos de Redeterminación.

El OFERENTE que resulte ADJUDICATARIO, y haya suscripto el correspondiente CONTRATO, percibirá durante la etapa de Construcción de las OBRAS, en las condiciones establecidas en el Presente Numeral, el pago de los montos que haya solicitado como ANTICIPO y como PAGOS PARCIALES asociados al cumplimiento de hitos, en la Fórmula de Propuesta que forma parte del Anexo A.2 del presente TOMO I del PLIEGO.

Se deja aclarado que será aceptado, que el ANTICIPO pueda ser destinado a la movilización del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y a la iniciación del proceso de compra de los insumos más críticos, produciéndose los desembolsos previa emisión de las órdenes de compras y en concordancia con las fechas de pago previstas. Dicho importe deberá ser garantizado por un monto equivalente conforme los términos indicados en el Numeral 20.1.3 Garantía de Anticipo del PLIEGO.

Para el resto de los PAGOS PARCIALES solicitados, el cumplimiento completo de cada uno de los hitos propuestos, será la condición para la facturación del ANTICIPO que ha sido indicado en la Planilla de Propuesta.

Si por causas extraordinarias, no imputables al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, cuya justificación será sometida al criterio del COMITÉ DE EJECUCIÓN, no se cumpliera la totalidad de los hitos correspondientes a un determinado PAGO PARCIAL, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrá solicitar como excepción, autorización al COMITÉ DE EJECUCIÓN, para facturar el PAGO PARCIAL, según se detalla a continuación, quedando a exclusivo criterio del COMITENTE el acceder a ello.

- (i) Facturar el PAGO PARCIAL en la proporción que corresponda a los hitos completados, la que no podrá ser inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%)

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

del mismo.

- (ii) Los hitos faltantes, una vez finalizada su ejecución, deberán ser facturados, en la fecha que corresponda a la facturación del PAGO PARCIAL subsiguiente a dicho cumplimiento.
- (iii) Si con posterioridad a la fecha de cumplimiento contractual de un hito cuyo importe se haya facturado según (ii), se hubiese producido alguna Redeterminación de Precios en los términos del Decreto N° 691/16, en ningún caso la redeterminación será aplicable a los hitos en cuestión.

El consentimiento del COMITÉ DE EJECUCIÓN para proceder en esta forma para un determinado PAGO PARCIAL, no implica en ningún caso la aplicación automática de idéntico procedimiento a los restantes PAGOS PARCIALES.

En todos los casos, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar al COMITÉ DE EJECUCIÓN, la solicitud requiriendo autorización para la facturación de un PAGO PARCIAL.

19.1 ANTICIPO-PAGOS PARCIALES. Montos y Fechas.

El OFERENTE deberá establecer en su Oferta Económica los montos del ANTICIPO y de los PAGOS PARCIALES con el siguiente criterio:

- EL ANTICIPO, cuyo monto deberá adoptarse como el QUINCE POR CIENTO (15%) de la inversión prevista, se ha fijado a los VEINTE (20) días corridos de la firma del CONTRATO, contra la constitución de una garantía en los términos establecidos en el Numeral 20.1.3 del PLIEGO y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para los siguientes montos de los PAGOS PARCIALES solicitados, se requerirá el cumplimiento de avances de ejecución de OBRA medidos a través de los hitos fijados en la Tabla de la Sección C-1: PLANILLA DE PROPUESTA- ANTICIPO y PAGOS PARCIALES, que se correspondan con el activo físico incorporado a las OBRAS, de forma tal que verificada esa correspondencia por la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN, no se requerirá el otorgamiento de garantías por los montos recibidos.

Asimismo, en el Anexo C del TOMO I del PLIEGO, se han listado hitos de ejecución de la obra que el OFERENTE debe asignar, de acuerdo con su Programa de Obra, a cada una de las fechas de los PAGOS PARCIALES solicitadas.

Siempre será facultad del COMITÉ DE EJECUCIÓN, la determinación y valoración del cumplimiento de un hito de ejecución de OBRA.

La Planilla de Listado de Hitos que debe ser completada por el OFERENTE, indicando los porcentajes que le asigne a esa porción de ejecución de la OBRA. Esos porcentajes serán evaluados por el COMITENTE, y podrá requerirse en etapa de estudio de OFERTAS, su ajuste o modificación si se los considera discordantes con los antecedentes elaborados para el desarrollo de este proyecto. Asimismo, sobre la base de similares consideraciones, se han

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

fijado los porcentajes máximo y mínimo dentro del cual deberán establecerse cada PAGO PARCIAL. Dichos valores son los indicados en la Planilla de Propuesta del Anexo C del PLIEGO.

20 GARANTÍAS

20.1 Clases de Garantía

20.1.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Para garantizar el mantenimiento de la OFERTA, cada OFERENTE deberá presentar, en el Sobre N° 1, una garantía por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000.-) cuya vigencia será por un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la OFERTA y que deberá reunir las demás condiciones definidas en este Numeral.

El COMITENTE podrá solicitar la renovación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como la extensión de su plazo.

20.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del ADJUDICATARIO bajo el CONTRATO, el OFERENTE deberá presentar, en el SOBRE N° 1, un proyecto pro-forma sin valor monetario del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser constituida, a satisfacción del COMITENTE, por una suma igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del CONTRATO y con una antelación no inferior a DOS (2) días hábiles de la fecha de firma del CONTRATO establecida por el COMITENTE, y deberá ser mantenida en vigencia desde el momento de la firma del CONTRATO y hasta TREINTA (30) días corridos después de la RECEPCIÓN PROVISORIA de la OBRA, y en las demás condiciones definidas en este Numeral 20.

En cualquier momento el COMITENTE podrá exigir al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la presentación de las constancias que acrediten el pago puntual y el cumplimiento de cualquier obligación de la que dependa la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR otorgada.

20.1.3 Garantía de Anticipo.

Como condición previa al pago del ANTICIPO ,referido en el Numeral 19.1 de este TOMO I, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar, con una antelación no inferior a DOS (2) días hábiles de la fecha establecida para el pago del referido Anticipo, una Garantía por una suma equivalente a la que resulte de la aplicación de lo establecido en el citado Numeral 19.1y en las demás condiciones definidas en este Pliego.

20.1.3.1 Sustitución de Garantías por pagos destinados a proveedores.

En los casos destinados al pago a Proveedores, la Garantía de Anticipo que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR debe presentar podrá ser sustituida mediante la garantía

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

de anticipo que requiera a su Proveedor. Dicha garantía deberá ser aprobada por el COMITÉ DE EJECUCIÓN previo al pago de dicho anticipo al titular del CONTRATO, sin que ello implique en modo alguno limitar sus responsabilidades.

20.1.3.2 Constitución de garantías por Anticipos a Proveedores.

La Garantía requerida en el Numeral 20.1.3.1 del PLIEGO, será constituida en términos similares a los indicados en el Numeral 20.2 del PLIEGO, y deberá:

- i. Indicar el Número de la factura del Proveedor al titular del Contrato por el anticipo recibido;
- ii. Tener al E.P.R.E., según lo indicado en el PLIEGO, como beneficiario de los derechos al cobro de la indemnización;
- iii. Ser válida hasta obtenerse la RECEPCIÓN de la Provisión en Obra u Obradores y/o cuando fuere dispuesto mediante Acta del COMITÉ DE EJECUCIÓN.

20.1.3.3 Requisitos de pago de Anticipos destinados a proveedores.

En los casos comprendidos en el Numeral 20.1.3.1 del PLIEGO, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, previo al pago del Anticipo deberá presentar al COMITÉ DE EJECUCIÓN copia fiel de su Orden de Compra al Proveedor donde se establezca que la provisión está destinada para LAS OBRAS objeto de la presente LICITACIÓN.

20.1.4 Fondo de Reparos.

Sobre el importe de cada uno de los PAGOS PARCIALES a recibir por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR durante el Período de Construcción, excluido el 1º Anticipo, según el Numeral 19.1 del PLIEGO, se retendrá como Fondo de Reparos, un monto equivalente al CINCO (5%) POR CIENTO del valor facturado.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrá optar por sustituir el Fondo de Reparos referido, mediante una garantía que cumpla con los requisitos especificados en el PLIEGO, por un valor equivalente y en idéntica moneda al monto retenido.

Esta garantía, tendrá vigencia hasta la fecha en que el COMITENTE otorgue la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la OBRA y será constituida en los términos establecidos en el presente Numeral 20, fecha en la que, de no haber mediado inconvenientes, será devuelta.

20.1.5 Garantía de Impugnación de Ofertas

Esta garantía será por un importe de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000). Deberá acompañar el escrito de impugnación en la fecha prevista en el Numeral 11. Esta Garantía se constituye mediante cheque certificado.

En el supuesto que la impugnación sea rechazada, la garantía constituida no será devuelta al impugnante y este no tendrá derecho a reclamo alguno. Por el contrario, en caso de ser acogida la impugnación, la garantía será devuelta.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

20.1.6 Garantía de Impugnación de Adjudicación

Esta garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del importe total de la OFERTA adjudicada y válida por un plazo de NOVENTA DÍAS (90 días) y deberá estar acompañada por un escrito de impugnación. Esta Garantía se constituye mediante cualquiera de las modalidades detalladas en el presente Numeral 20.

En el supuesto que la impugnación sea rechazada, la garantía constituida no será devuelta al impugnante y este no tendrá derecho a reclamo alguno. Por el contrario, en caso de ser acogida la impugnación, la garantía será devuelta.

20.1.7 Garantía de mantenimiento de Subcontratos locales.

Esta Garantía deberá establecerse para afianzar el mantenimiento, por parte del OFERENTE, de los subcontratos con las empresas locales declaradas en su OFERTA, según se requiere en el ANEXO G, por un valor en PESOS igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del porcentaje de la OBRA a realizar por el o los Subcontratistas locales. La misma deberá ser presentada al momento de la firma del CONTRATO, siendo causal de rechazo la no presentación de la misma.

Dicha garantía no será ejecutada en caso de que se rescinda el/los subcontrato/s por cualquier causa y se subcontrate a otra empresa local según lo exigido en el PLIEGO.

20.1.8 Garantía de los materiales principales

Se entiende por materiales principales cables de fibra óptica, herrajes para instalación en poste y cajas de empalme.

Los materiales suministrados deberán ser garantizados por su fabricante.

El CONTRATISTA se obliga a responder, durante el Período de Garantía, por el funcionamiento correcto de todo el sistema provisto, en las condiciones estipuladas en la documentación licitatoria, debiendo proceder a ejecutar todas las reparaciones necesarias, a su costo.

Durante el período que demande el total restablecimiento del sistema a su normal funcionamiento, se considerará suspendido el Período de Garantía. El COMITENTE notificará al CONTRATISTA la eventual aparición de averías o fallas de funcionamiento, debiendo éste proceder a su inmediata reparación.

De no proceder así el CONTRATISTA, y sin perjuicio de la multa a que se hará pasible de acuerdo a lo contractualmente acordado, el COMITENTE podrá tomar las medidas o efectuar las reparaciones que considere necesarias, por cuenta y cargo de aquel, sin que por ello caduque o se restrinja el alcance de la garantía del CONTRATISTA.

Las reparaciones durante los Períodos de Garantías consistirán en la provisión de materiales, transporte, montaje y/o ejecución de trabajos por deterioros o destrucciones imputables a causas de vicio constructivo, de fabricación o de montaje, y cualquier otra que, sea cual fuese su origen, resultare necesaria para el correcto funcionamiento de las OBRAS, obligaciones

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

que, en todos los casos, estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

La garantía de los materiales deberá contener estrictamente las siguientes condiciones:

- a) **Plazo:** El Material suministrado deberá ser garantizado por su fabricante durante un período mínimo de SEIS (6) años, contados a partir de la fecha de la RECEPCIÓN PROVISORIA, y durante un período mínimo de CINCO (5) años a partir de la fecha de la RECEPCIÓN DEFINITIVA, con más los lapsos que durante ese período sean necesarios para efectuar reparaciones por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) **Alcance de la garantía:** El CONTRATISTA será responsable, por sí o a través del fabricante de los materiales, de reemplazar cualquiera de ellos que falle, a su cargo y dentro de TREINTA (30) días de producida la falla del mismo, siempre y cuando no exista una mala operación o un inadecuado mantenimiento por parte del OPERADOR.
- c) **Gastos:** Quedan a cargo del CONTRATISTA, los gastos derivados de:
 - i.- Traslado del personal vinculado al reemplazo.
 - ii.- Los costos de importación, transporte y re-exportación del material que resultare necesario para dicho reemplazo.
- d) **Vigencia de la garantía de los materiales de reemplazo:** Todo material de reemplazo deberá ser garantizado por un período idéntico al del componente original, contado aquel a partir del momento de su instalación y correcto funcionamiento.
- e) No se admitirá la aplicación de cláusulas de garantía estándar del fabricante, que vulneren lo dispuesto en el presente numeral.
- f) Este documento deberá ser entregado al COMITENTE antes de la firma del Acta de RECEPCIÓN PROVISORIA y deberá presentarse una pro-forma de su texto en el SOBRE N° 1.

20.1.9 Período de Garantía

El Período de Garantía de las provisiones y de las obras será de DOCE (12) meses contados a partir de la RECEPCIÓN PROVISORIA, con más los lapsos que durante ese período sean necesarios para efectuar reparaciones por causas imputables al CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se obliga a responder, durante el Período de Garantía, por el funcionamiento correcto de todo el sistema provisto, en las condiciones estipuladas en la documentación, debiendo proceder a ejecutar todas las reparaciones necesarias, a su costo.

Durante el período que demande el total restablecimiento del sistema a su normal funcionamiento, se considerará suspendido el Período de Garantía. El COMITENTE notificará al CONTRATISTA CONSTRUCTOR la eventual aparición de averías o fallas de funcionamiento, debiendo éste proceder a su inmediata reparación.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

De no proceder así el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, y sin perjuicio de la multa a que se hará pasible de acuerdo a lo contractualmente acordado, el COMITENTE podrá tomar las medidas o efectuar las reparaciones que considere necesarias, por cuenta y cargo de aquel, sin que por ello caduque o se restrinja el alcance de la garantía del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

Las reparaciones durante los Períodos de Garantías consistirán en la provisión de materiales, transporte, montaje y/o ejecución de trabajos por deterioros o destrucciones imputables a causas de vicio constructivo, de fabricación o de montaje, y cualquier otra que, sea cual fuese su origen, resultare necesaria para el correcto funcionamiento de las obras, obligaciones que, en todos los casos, estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

20.2 Modalidades.

Todas las garantías mencionadas en el presente PLIEGO, deberán ser extendidas a favor del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (E.P.R.E.) con domicilio en calle Laprida 12 (este), Ciudad de San Juan, manifestando expresamente la aceptación para que las mismas puedan ser ejecutadas, a solo requerimiento del COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. Las Garantías deberán ser aprobadas por EL COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En todos los casos, las garantías se constituirán en pesos y salvo especificación en particular, los valores se tomarán con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

En todas las garantías se hará expresa referencia a esta LICITACIÓN e indicarán su período de duración.

En caso del establecimiento de la garantía a través de seguro de caución, fianza bancaria o cualquier otra clase, las instituciones que las extiendan deberán ser de primera línea y con calificación acorde al valor a garantizar.

Cada OFERENTE deberá presentar todas y cada una de las garantías referidas en el Numeral 20.1, precedente, así como el proyecto pro-forma de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, extendidas a favor del E.P.R.E. y de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades:

20.2.1 Fianza Bancaria

Otorgada por un Banco autorizado a operar y a satisfacción del COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, el cual deberá asumir el carácter de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión y a la previa interpelación judicial del Afianzado en los términos del Artículo 2013 del Código Civil de la REPÚBLICA ARGENTINA y renunciando también a los derechos previstos en los Artículos 480 y 482 del Código de Comercio de la REPÚBLICA ARGENTINA. La fianza deberá ser pagadera en forma incondicional, al contado y en efectivo, dentro de los TRES (3) días en que se produzca el primer requerimiento escrito de pago que le formule el COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. La fianza deberá mantenerse vigente desde su constitución, y por el plazo indicado en los Numerales respectivos del PLIEGO.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

20.2.2 Apertura de una "Carta de Crédito Stand by"

Incondicional e irrevocable, pagadera a la vista, otorgada, por un banco de primera línea a satisfacción del COMITENTE en carácter de fiador liso y llano y principal pagador de las obligaciones del OFERENTE bajo el Pliego de Condiciones y/o el CONTRATO, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión y a toda interpelación previa al deudor principal, en los términos del artículo 2013 del Código Civil y artículo 480 del Código de Comercio, y depositada en una Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

20.2.3 Póliza de Caución.

Extendida por una empresa aseguradora de primera línea, a satisfacción del COMITENTE. Mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, extendidas a favor del E.P.R.E.

Sin limitación alguna a la obligación de responder al siniestro del/de los Asegurador/res se deberá presentar al COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA constancia fehaciente del detalle de las sumas reaseguradas y entidades reaseguradoras intervinientes.

Las pólizas serán emitidas bajo la condición de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, se establecerán domicilios legales en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, e incorporarán la siguiente Cláusula:

“Se aclara que la “resolución firme“ en los seguros de cauciones para obra pública a que se refiere la Cláusula 6ª de las Condiciones Generales que permitirá al Asegurado exigir el pago del siniestro al Asegurador, es:

- (i) *La decisión que adopte el COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA estableciendo la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, o*
- (ii) *Si esta decisión fuera cuestionada ante el ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.P.R.E.) por intermedio de un recurso, la Resolución del E.P.R.E. que resuelva este recurso.”*

20.3 Ajuste de las Garantías.

El garante establecerá expresamente su aceptación para efectuar el ajuste de la garantía por Redeterminación de Precios. En las pólizas de seguros de cauciones, donde fuere establecido, ello se hará constar mediante la cláusula siguiente:

“No obstante cualquier otra especificación en contrario de otro modo aplicable, la suma máxima aquí garantizada será ajustable conforme las disposiciones especiales de Redeterminación de Precios establecidas para este emprendimiento por Decreto N° 634/2003, y su modificatoria Decreto N° 691/16; y procedimiento de aprobación previa del COMITENTE. El eventual aumento de suma asegurada que correspondiera y que debe ser informado por el Tomador al Asegurador, determinará un endoso de aumento de la suma asegurada que el Asegurador hará efectivo desde la fecha en que fue autorizada la Redeterminación de Precios”.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

En caso de utilizarse fianzas bancarias, deberán incorporarse términos similares.

20.4 Devolución de las Garantías.

20.4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta, dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores a la firma del CONTRATO, a todos los OFERENTES salvo al ADJUDICATARIO.

En el caso del OFERENTE que resultare ADJUDICATARIO, la Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta, una vez recibida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en la fecha de firma del CONTRATO.

20.4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será devuelta TREINTA (30) días corridos después de que tenga lugar la RECEPCIÓN PROVISORIA de la OBRA, descontándosele previamente, los montos que procedieren por aplicación de lo dispuesto en el CONTRATO.

Esta garantía deberá ser actualizada en las mismas condiciones en que se ajuste el monto del CONTRATO por la aplicación de la Redeterminación de Precios.

20.4.3 Garantía de Anticipo.

Las garantías de ANTICIPO, serán devueltas, sin intereses ni actualizaciones, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la fecha de autorización de la devolución por parte del COMITENTE.

20.4.4 Garantía de Fondo de Reparación.

La Garantía de Fondo de Reparación será devuelta a su respectivo vencimiento, descontándosele previamente los montos adeudados que hubiere lugar por aplicación de lo dispuesto en el CONTRATO.

20.4.5 Garantía de Impugnación de Oferta y Adjudicación.

Estas Garantías solo serán devueltas en caso de ser acogidas las respectivas impugnaciones. La decisión del COMITENTE respecto de las impugnaciones que se hubieran planteado, no será recurrible en sede administrativa, e importará la calificación o descalificación definitiva de la OFERTA o solución propuesta. Sin perjuicio de poder avanzar con la licitación.

21 APERTURA DE LA LICITACIÓN

Las OFERTAS deberán ser presentadas en el lugar, el día y la hora indicados en los Numerales 10 y 11 del presente TOMO I, procediéndose a la apertura de los sobres de las OFERTAS presentadas.

Se procederá a la recepción de las OFERTAS dando un número correlativo a las mismas. Se labrará un Acta por el Escribano Actuante, con el listado de las OFERTAS presentadas y de los OFERENTES.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

22 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1 Evaluación del SOBRE N°1–Precalificación.

La Precalificación consiste en la determinación de cuáles son los OFERENTES admitidos para la apertura de la Oferta Económica Sobre N° 2 (Participante Precalificado).

A los efectos de la PRECALIFICACIÓN, el COMITENTE considerará los DOCUMENTOS VARIOS, los ANTECEDENTES, la PROPUESTA TÉCNICA y demás documentación presentada por el OFERENTE contenidos en el SOBRE N° 1. Se procederá a excluir aquellas OFERTAS que no cumplan con lo exigido en el presente PLIEGO de Condiciones.

En la precalificación de los OFERENTES que se llevará a cabo después de abiertos los SOBRES N° 1 y en base a la documentación contenida en los mismos, se procederá a aplicar la metodología establecida en el Anexo E. El contenido del SOBRE N° 1 debe permitir determinar todos los elementos contenidos en la metodología del Anexo E, con excepción únicamente del monto ofertado que se conocerá recién una vez producida la apertura del SOBRE N° 2. Precalificarán aquellos OFERENTES para los que el factor ET oferta, definido en el ANEXO E, sea mayor a 60 puntos.

Del análisis de la documentación requerida y, en particular, lo indicado del presente TOMO I, se verificará que la misma cumple con los antecedentes legales, económico financieros y técnicos según la información adjuntada en las respectivas CARPETAS de requisitos y/o antecedentes mínimos requeridos, que figuran en los Numerales 12, 15 y 16 respectivamente.

Durante el período de Estudio de las Ofertas, el COMITENTE podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales a los OFERENTES.

Los OFERENTES deberán suministrar los informes requeridos en un plazo perentorio de CINCO (5) días corridos a las requisitorias que se les formulen, bajo apercibimiento de tener por desistida la OFERTA.

Ninguna modificación, aclaración, ajuste o complementos de las OFERTAS podrá implicar alteraciones al SOBRE N° 2.

Para calificar las OFERTAS se tendrá en cuenta lo establecido en los párrafos precedentes, la calidad técnica de las mismas y el grado de acierto evidenciado en la interpretación de los requerimientos de la documentación que sirve de base a esta LICITACIÓN, teniendo en cuenta, para ello, la experiencia que demuestre tener el OFERENTE en la ejecución de acciones similares, en cuanto a la especificidad y magnitud, que es objeto de la presente LICITACIÓN.

Si el COMITENTE considera que un OFERENTE y/o su OFERTA no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego, a su solo juicio podrá no precalificar la OFERTA de la que se tratare.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

En la fecha fijada en el numeral 11.3 se labrará en acto público, un Acta con el listado de cada una de las OFERTAS presentadas, de los Representantes Legales de los OFERENTES que hayan concurrido y de los rechazados como tales.

Dicha acta será labrada por la Escribanía Mayor de Gobierno y refrendada por los integrantes del COMITENTE y los OFERENTES presentes que así lo deseen, y quedará notificada a todos los OFERENTES.

El COMITENTE, decidirá sobre la Precalificación de los OFERENTES nominados y procederá a efectuar la correspondiente notificación, según lo indicado en el Numeral 11.5.

Los OFERENTES que deseen efectuar impugnaciones según lo previsto en el Numeral 11.5, deberán constituir dentro de los plazos señalados, una garantía de impugnación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 20.1.5.

La constitución de la garantía mencionada, es condición habilitante para poder efectuar impugnaciones, no aceptándose presentación alguna que en modo explícito o implícito, cuestione la Precalificación efectuada.

En él supuesto que la impugnación sea rechazada, la garantía constituida no será devuelta al impugnante y este no tendrá derecho a reclamo alguno. Por el contrario, en caso de ser aceptada la impugnación, la garantía será devuelta.

La impugnación deberá ser escrita y fundada.

La decisión del COMITENTE, respecto de las impugnaciones que se hubieren planteado, únicamente será recurrible, en sede administrativa ante el Directorio del EPRE. La resolución definitiva del EPRE, dejará expedita la vía judicial.

Sólo los OFERENTES que han resultado Precalificados, quedarán habilitados para que se proceda a la apertura de su Oferta Económica (SOBRE N° 2).

22.2 Apertura del SOBRE N° 2 y Planilla Comparativa.

El COMITENTE, en el acto de apertura del SOBRE N° 2, notificará a todos los OFERENTES con relación a las eventuales impugnaciones que se hubieren presentado, así como devolverá en ese mismo acto los Sobres N° 2 de los OFERENTES no precalificados.

En el día hora y lugar señalados en el numeral 11.6, El COMITENTE abrirá en acto PÚBLICO y labrará un Acta ante la Escribanía Mayor de Gobierno, las OFERTAS de los OFERENTES precalificados, leyendo las OFERTAS económicas presentadas.

Con posterioridad, en la fecha indicada en el Numeral 11.7, se notificará una planilla comparativa de las OFERTAS incluyendo la calificación técnica y económica.

Se considerará como precio de la OFERTA económica en pesos (\$), a aquella que corresponda al valor de la sumatoria de los montos correspondientes a ítems.

22.3 Adjudicación.

De la evaluación de la Planilla Comparativa de OFERTAS, las presentaciones de los OFERENTES y de la Propuesta Técnica, surgirá la Oferta Adjudicada. La Metodología de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Evaluación del Anexo E contempla la utilización de una expresión matemática que incluye los aspectos anteriores para determinar la OFERTA más conveniente, de forma tal que no necesariamente deberá adjudicarse a la Oferta de menor PRECIO

Una vez adjudicada la OBRA, se procederá a la notificación y firma del CONTRATO de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 11.10.

A los fines de la comparación de OFERTAS se tendrá en cuenta el Proyecto de Referencia, quedando cualquier proyecto alternativo ofertado supeditado a la adjudicación de la OFERTA y a la aprobación del COMITENTE.

23 FACULTADES DEL COMITENTE. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

23.1 Facultades del COMITENTE

La presentación de OFERTAS y/o la ejecución, por parte de los OFERENTES, de los demás actos previstos en el presente Pliego de Condiciones, no obligan al COMITENTE a adjudicar la presente LICITACIÓN ni generan responsabilidad de ninguna índole para al COMITENTE, quedando entendido que el COMITENTE podrá no aceptar ninguna de las OFERTAS. El COMITENTE se reserva el derecho de declarar desierta la LICITACIÓN, en el caso de falta de OFERENTES, o cuando medien razones de interés general, o cuando no se presente OFERTA alguna con precio razonable, o ajustado a las condiciones del presente Pliego de Condiciones. En cualquier caso no existirá para los OFERENTES, derecho alguno a resarcimiento por los gastos de presentación a la LICITACIÓN, ni resarcimiento alguno a su favor, ni derecho a reclamo de ninguna índole.

23.2 Aceptación de Condiciones

La sola presentación de la OFERTA implica la aceptación plena, por parte del OFERENTE, de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, no pudiendo alegar con posterioridad, desconocimiento, error de interpretación, existencia o la aplicabilidad de otras normas que no figuren en la Legislación Especial prevista en los Numerales 7 y 8, o cualquier otra circunstancia, de hecho o de derecho, que lo haya llevado a considerar que modificaban lo que este PLIEGO establece.

24 OFERTAS Y CONTRATACIÓN.

24.1 Ofertas

Los OFERENTES deberán presentar sus Ofertas Económicas completas en el SOBRE CERRADO LACRADO con la Carpeta de PROPUESTA ECONÓMICA.

24.2 Contratación

Decidida la adjudicación en las condiciones establecidas precedentemente, se enviará al OFERENTE seleccionado una notificación para proceder a la firma del CONTRATO, cuyo modelo se adjunta en el ANEXO I del presente TOMO I.

Dentro de los DIEZ (10) días corridos contados a partir de dicha notificación, el ADJUDICATARIO deberá cumplimentar y/o presentar los siguientes requisitos:

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

- El ADJUDICATARIO que haya propuesto formar una Unión Transitoria de Empresas (UTE), tendrá un plazo de hasta DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha de adjudicación, para iniciar el trámite de su inscripción registral ante el Registro Público de Comercio de San Juan, y su comunicación al COMITENTE. El instrumento por el cual se constituya la UTE deberá reflejar las condiciones establecidas en el presente TOMO I, en particular en el Numeral 16.2.1.1 del presente TOMO I.

Estos requisitos se deben cumplimentar bajo la condición de ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el caso de incumplimiento en el tiempo o la forma.

Asimismo el COMITENTE comunicará la decisión acerca de la adjudicación al/los OFERENTE/S que no haya/n sido adjudicado/s.

25 CONTRATO.

La presente LICITACIÓN tiene como objeto la selección de una Empresa para la CONSTRUCCIÓN de OBRAS asociadas al proyecto “SAN JUAN CONECTADA – FASE I”, debiendo para ello celebrar con el COMITENTE el CONTRATO de Construcción por las obras, provisiones y servicios, necesarios para la concreción y debido funcionamiento de las OBRAS.

Las OBRAS, que integran las instalaciones objeto del CONTRATO de Construcción respectivo, están descritas en los TOMOS II, III, IV y V del PLIEGO.

25.1 EL CONTRATO.

El CONTRATO de Construcción a suscribir entre el COMITENTE y el CONTRATISTA CONSTRUCTOR se ajustará al Modelo que como ANEXO I se adjunta al presente TOMO I del PLIEGO.

25.2 RETRIBUCIÓN.

Como única retribución por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR cobrará los montos correspondientes al ANTICIPO y a los PAGOS PARCIALES, indicados en su OFERTA ECONÓMICA, en las Condiciones establecidas en el PLIEGO.

Bajo ningún concepto se aceptarán modificaciones del precio de la obra ni reajustes con la única excepción de la redeterminación de precio definida en Numeral 18.

25.3 SUBCONTRATOS.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá nominar expresa y fehacientemente, en la presentación de los Antecedentes para la Calificación (SOBRE N° 1), las subcontrataciones con las que se propone desarrollar la OBRA. La inclusión de SUBCONTRATISTAS nominados, será objeto de análisis detallado por parte del COMITENTE, el que podrá objetar la participación de un Subcontratista, si a su criterio y en base a los antecedentes disponibles, considera que las obligaciones contraídas por dicho Subcontratista exceden su capacidad de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

ejecución. En esas condiciones, el COMITENTE, podrá requerir, antes de la firma del CONTRATO, la sustitución de dicho Subcontratista, debiéndose cumplir todos los requisitos establecidos en el PLIEGO.

Todas las subcontrataciones posteriores a la firma del CONTRATO, cuya nominación no estuviera declarada en los Antecedentes para la Calificación (SOBRE N° 1), deberán ser aprobadas por el COMITENTE. A tal efecto, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR presentará los aspectos substanciales del subcontrato sin datos económicos. El OFERENTE deberá presentar en su OFERTA las subcontrataciones previstas además de los SUBCONTRATISTAS nominados detallados en el párrafo anterior.

Todos los SUBCONTRATISTAS deben cumplir plenamente los requisitos de antecedentes técnicos para la actividad parcial o total para la que son convocados. Por lo tanto, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR presentará la documentación necesaria para poder evaluar la capacidad de todo Subcontratista que proponga. Dicha información deberá contener certificaciones de obras ejecutadas que reflejen la capacidad manifestada, listados de sus recursos humanos y de equipamientos propios que avalen esa capacidad y declaración en el sentido que asume los compromisos de cumplimiento de calidad y plazos.

Ningún subcontrato se pondrá en ejecución sin la autorización previa del COMITENTE, circunstancia que no podrá ser invocada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR para eximirse de su responsabilidad ante el COMITENTE de cualquier falta, error o negligencia que cometiere el SUBCONTRATISTA, sus representantes y/o dependientes, los que serán considerados como si fueran propios.

Todos los subcontratos que efectúe el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, cualquiera sea su tipo o naturaleza, deberán tener en cuenta el Cronograma de Ejecución de la OBRA, y permitir su fiel cumplimiento.

En ningún caso el COMITENTE estará obligado a recibir en transferencia obligaciones contraídas por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR en ocasión o con motivo de las obligaciones a su cargo como CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

Asimismo se tendrá en cuenta para la evaluación de las OFERTAS a aquellos OFERENTES que incorporen como SUBCONTRATISTAS LOCALES, según lo establecido en el Anexo E Metodología para la Evaluación de las OFERTAS, respecto a las subcontrataciones locales.

25.4 PROYECTOS DE REFERENCIA.

Al presente PLIEGO se adjuntan, como Proyecto de Referencia, la siguiente documentación:

- TOMO II: Memoria Descriptiva
- TOMO III: Pliego Particular de Especificaciones Técnicas
- TOMO IV: Tabla de Datos Garantizados
- TOMO V: Planos

Este Proyecto de Referencia responde en sus especificaciones al requerimiento del

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

COMITENTE con los lineamientos generales y condiciones técnicas mínimas a las cuales el OFERENTE y eventual CONTRATISTA CONSTRUCTOR debe ajustar obligatoriamente su Proyecto.

Las OFERTAS deben incluir un anteproyecto completo sobre la base de la información y requerimientos técnicos aquí establecidos. El OFERENTE debe asimismo incluir en su OFERTA, tanto haya adoptado el Proyecto de Referencia como que haya incorporado un Proyecto Alternativo, toda la documentación que se solicita: Planillas de Datos Técnicos Garantizados, designación de proveedores y fabricantes, descripción completa de los equipos ofrecidos, etc.

El OFERENTE deberá manifestar expresamente en su OFERTA, si adopta el Proyecto de Referencia, en cuyo caso deberá asumirlo como propio, o si propone alternativas para alguna de sus partes.

En este último caso deberá adjuntar a su OFERTA, una detallada memoria donde indique con claridad cuál es el alcance técnico de su alternativa, la que deberá ajustarse a las condiciones técnicas mínimas que se exponen en los TOMO II; III; IV y V del PLIEGO.

Las propuestas alternativas al Proyecto de Referencia que se presenten, deberán venir acompañadas, además de los estudios eléctricos, de anteproyecto completo y de la adecuación de la Evaluación de Impacto Ambiental.

En esta condición, si al realizar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR el proyecto definitivo o completar los estudios para el diseño de las instalaciones que se han previsto en las especificaciones técnicas de equipos y montaje, se determinara que las condiciones técnicas básicas del PLIEGO, y/o plazos de OBRA no pudieran cumplirse por alguna razón insalvable, o no obtener la aprobación del E.P.R.E., el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá adoptar la solución del Proyecto de Referencia, a los mismos ANTICIPO-PAGO PARCIALES que los ofrecidos para la alternativa que no resulta viable, sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo por ese motivo.

25.4.1 Estudios a presentar.

Tanto para el Proyecto de Referencia, como para cualquier Proyecto Alternativo, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá ejecutar y presentar a la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN, para su aprobación, el proyecto constructivo que deberá cumplir con los requerimientos de las especificaciones técnicas de provisión y montaje que se incluyen en los TOMO II; III; IV y V del PLIEGO, respondiendo a los lineamientos generales presentados en su OFERTA, y el Plan de Gestión y de Contingencia Ambiental que deberá elaborar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR para su aprobación por parte de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan y de la INSPECCIÓN,.

25.5 CRONOGRAMA DE OBRA.

El OFERENTE deberá incluir en su presentación los Cronogramas de Obra que respondan al criterio de ejecución de la obra planteado según el plazo de Obra indicado en el Numeral

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

5. En todos los casos incluirán las fechas claves que se requieren en el Anexo G “CARPETA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS” del presente TOMO I del PLIEGO. Asimismo para el desarrollo de dichos cronogramas deberá cumplimentar los requisitos planteados en el Anexo G citado.

Se presentará un cronograma de trabajos que reflejarán claramente las actividades establecidas según el Numeral 14.4 del PLIEGO.

Deberá mostrar con claridad el cumplimiento del plazo fijado, indicando los recursos afectados para lograr tal resultado.

La ejecución de las OBRAS deberá comenzar a partir de la firma del CONTRATO, que será fecha de inicio del Cronograma de Obra. Un cronograma único deberá explicitar los plazos de estudios eléctricos, estudio de impacto ambiental, ingeniería, suministro (incluyendo ensayos), transporte marítimo y terrestre y montaje para cada uno de los equipos y materiales a ser utilizados en las OBRAS objeto de la presente LICITACIÓN.

26 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

26.1 Representantes Técnico

El REPRESENTANTE TÉCNICO del CONTRATISTA CONSTRUCTOR será el responsable de todo lo concerniente a la ejecución de las OBRA objeto de la Licitación, poseerá el título de Ingeniero Electricista, Electromecánico ó profesional con incumbencia equivalente, habilitación para ejercer en el Provincia y acreditará experiencia mínima de CINCO (5) años en la dirección de obras de la magnitud y complejidad de la licitada.

El REPRESENTANTE TÉCNICO deberá estar en total disponibilidad y será el único responsable para tratar con la INSPECCIÓN y la SUPERVISIÓN, todos los asuntos técnicos, administrativos y legales del CONTRATO, desde su inicio hasta su finalización. Se podrá proponer, además, un Representante Técnico Alterno con antecedentes y requisitos similares a los aplicables respecto del titular.

Se presentará en la OFERTA los Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, con la constancia del compromiso de participación en la OBRA.

26.2 Cumplimiento de la Legislación Laboral y Previsional

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral vigentes y mantener un control permanente para que el o los SUBCONTRATISTA(S) también las cumplan. Asimismo, deberá llevar los libros, copias de ellos y demás documentos que le permitan acreditar, en cualquier tiempo y en cuanto lo requiera el COMITENTE, que dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la OBRA, ya sea por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o por el SUBCONTRATISTA.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

26.3 Documentación del Proyecto a entregar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR

Son considerados Documentos del Proyecto Ejecutivo: las Especificaciones Técnicas y Ambientales de este Pliego, Planillas de datos técnicos garantizados, Ingeniería de Detalle, Planos, Memorias de Cálculo, Memorias Descriptivas, Notas Técnicas, Conjunto de Materiales y Planillas, Cronogramas de Obra (físico y de inversiones), Programas de Inspecciones y Ensayos, Protocolos de Ensayos, Catálogos, Gráficos y todo otro documento necesario para el desarrollo del Proyecto y la ejecución de las OBRAS, y la provisión de los Equipos y Materiales.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá cumplir con todas las condiciones y exigencias de los Documentos del Proyecto, conforme con lo especificado y las que se indican más adelante. Para ello deberá adecuar la documentación técnica de acuerdo con las características técnicas de los suministros y equipos de su provisión (Proyecto Ejecutivo). A título indicativo y como ejemplo, la documentación que deberá presentar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR incluirá, como mínimo:

- Cronograma de Obra (Gantt) desarrollado en “Microsoft Project”
- Memoria Descriptiva, verificaciones y cálculos que comprenda el desarrollo de la obra
- Planimetría en escala 1:5000 en la que se indicará el recorrido de los cables con sus empalmes y terminales
- Planialtimetría en escala horizontal 1:500 con indicaciones y acotamientos que permitan una rápida ubicación de cables, altimetría, cajas de empalme, etc.
- Planos de ubicación y de dimensiones de las cajas de empalmes.
- Planos de detalle del recorrido de los cables.
- Detalles de las terminaciones en los nodos, empalmes del cable ADSS con los cables OPGW en las E.T. y empalmes de la fibra.

Esta enunciación no es limitativa y es de carácter ilustrativo; la documentación del Proyecto Ejecutivo deberá incluir toda aquella que, a juicio del COMITENTE, sea necesaria para la correcta ejecución de las OBRAS.

La presentación que deba elaborar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá efectuarse con la necesaria anticipación, de manera de permitir el cumplimiento del procedimiento de aprobación, indicado más adelante, sin obstaculizar el normal desenvolvimiento de los trabajos en los plazos estipulados.

El costo de la elaboración de la documentación citada precedentemente, se considerará ya incluido en los precios cotizados.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

27 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

27.1 Generalidades

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá entregar la documentación técnica del Proyecto Ejecutivo que, en forma esquemática se indicará en el Numeral 26.3 y que se corresponda con lo establecido en los TOMOS II, III, IV y V del Pliego, en tiempo y forma para asegurarse del cumplimiento con los plazos del cronograma aprobado.

Además, se deberá tener en cuenta lo especificado por la DISTRIBUIDORA y SUPERVISIÓN del COMITENTE, a cargo de la SUPERVISIÓN.

27.2 Cronograma de Entrega de Documentación

Dentro de los primeros QUINCE (15) días corridos de la vigencia del CONTRATO, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar el cronograma definitivo de entrega de los documentos que integran la Obra, incluyendo los planos de las provisiones, compatibles con las Fechas de entrega y teniendo en cuenta los tiempos necesarios para su aprobación por parte de la SUPERVISIÓN.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR presentará la documentación para su aprobación por parte de la SUPERVISIÓN en TRES (3) ejemplares debidamente encarpados y foliados y, dentro de los QUINCE (15) días corridos, se le devolverá UNA (1) copia aprobada o con las observaciones (o correcciones) necesarias a volcar en el mismo, para quedar habilitado para la construcción.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá volcar dichas observaciones sobre los planos y presentarlos nuevamente, para su verificación con la revisión actualizada, dentro de los CINCO (5) días corridos de su devolución, con las correspondientes TRES (3) copias y una copia en soporte magnético. Una copia será para El COMITENTE, una para la SUPERVISIÓN y una para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR. En caso de discrepancia entre las copias será válida la que se encuentre en poder del COMITENTE.

En caso que un documento resultara rechazado, se considerará como no presentado en cuanto al cumplimiento de los plazos.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR entregará la documentación elaborada en los siguientes medios:

- ✓ Planos en Autocad 2016 ó superior.
- ✓ Planillas en Excel 2016, bajo Windows, o superior.
- ✓ Textos en Word 2016, bajo Windows, o superior.
- ✓ Documentación Técnica aprobada (Planos) en formato Adobe – Acrobat (archivos pdf) y editable.

27.3 Planos, Listado de Materiales, Protocolos de Ensayos, Manuales y Catálogos.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR presentará los Planos, Protocolos y Manuales que se indican en las Especificaciones Técnicas para su aprobación por parte de la SUPERVISIÓN,

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

en los tiempos comprometidos en los Cronogramas respectivos.

En ningún caso se recibirá material, ni se permitirá la iniciación o ejecución de tarea alguna, que no cuente con la previa aprobación de la documentación técnica respectiva por parte de la SUPERVISIÓN; caso contrario, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR será pasible de las multas correspondientes.

El alcance de la documentación técnica que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR debe presentar según lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares que conforman el Pliego, debe considerarse como de carácter enunciativo y no limitativo, por lo cual se reitera que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR debe considerar indefectiblemente incluidos todos aquellos documentos técnicos necesarios para cubrir todos los aspectos de diseño, cálculo y detalles de los equipos requeridos según el objeto y alcance de la LICITACIÓN .

27.4 Planos Conformes a Obra y a Fabricación y Protocolos de Ensayos

Luego de aprobada por parte de la SUPERVISIÓN, la documentación que se indica en las Especificaciones Técnicas, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar la misma “Conforme a Fabricación” (CAF).

Además, presentará copias de los Protocolos de Ensayos realizados en Fábrica, Protocolos de los accesorios y Actas de Inspección en Fábrica.

Los Planos Conforme a Obra serán elaborados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en un todo de acuerdo con las normas correspondientes y serán dibujados en AUTOCAD 2017 ó superior, colocados en rollos dentro de tubos herméticos, caratulado cada uno de ellos con el listado de su contenido en el exterior del mismo. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR entregará TRES (3) copias, denominadas COPIA 1, 2 y 3 que quedarán en poder del COMITENTE, de la SUPERVISIÓN y del CONTRATISTA CONSTRUCTOR respectivamente. Asimismo la COPIA 1 debidamente aprobada por la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN deberá ser digitalizada y entregada en medio magnético a cada uno de las partes.

Se debe tener en cuenta que es condición previa a la RECEPCIÓN PROVISORIA de la OBRA, la aprobación y entrega de la documentación a la INSPECCIÓN, establecida en este numeral.

Luego de aprobada la documentación que se indica en las Especificaciones Técnicas, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar la misma “Conforme a Fabricación” (CAF).

Además, presentará a la INSPECCIÓN, copias de los Protocolos de Ensayos realizados en Fábrica, Protocolos de los accesorios y Actas de Inspección en Fábrica.

27.4.1 Manual de Aseguramiento de la Calidad de los Proveedores

Este manual consignará los controles y ensayos que se realizarán sobre las materias primas, la recepción de los insumos de material y los exigidos a sus proveedores de componentes y

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

accesorios, como así también de los estados intermedios de fabricación y sobre la producción final de los equipos a proveer.

Deberá ser presentado para su armado con cubiertas resistentes al manipuleo, revestidas de material plástico impermeable.

La cubierta del Manual deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre del COMITENTE:
- ✓ Nombre del SUMINISTRO:

Hasta tanto este manual no haya sido aprobado por la SUPERVISIÓN, no se dará curso a ninguna solicitud de inspección y/o ensayo de equipos, debiendo el CONTRATISTA CONSTRUCTOR asumir la responsabilidad por eventuales demoras y sus consecuencias.

27.4.2 Catálogos

Para cada componente de fabricación seriada, incorporada a la provisión, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá proveer catálogos y/o informaciones completas, incluyendo hojas de datos y de aplicación. También serán mencionadas en los planos y en las listas de materiales en los cuales aparezcan.

27.5 Propiedad de los Documentos

Todos los documentos preparados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR relativos a este Proyecto quedarán de propiedad del COMITENTE. Por lo tanto, éste tendrá el derecho, sin requerir autorización alguna del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, a usar, copiar, reproducir, y entregar a terceros relacionados con el suministro, planos, instrucciones y otras informaciones relativas a materiales y elementos provistos.

28 REQUISITOS AMBIENTALES

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá dar cumplimiento a la totalidad de las normas ambientales Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes al momento de la ejecución de las distintas etapas de la Provisión objeto de la presente LICITACIÓN. Asimismo, deberá adjuntar el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el que será presentado a la Secretaría de Ambiental y Desarrollo Sustentable, previo aprobación por parte de la SUPERVISIÓN e INSPECCION.

29 APROBACIÓN TÉCNICA, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

La actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR durante la vigencia del CONTRATO, estará controlada por el COMITENTE a través de la SUPERVISIÓN e INSPECCION, y la INSPECCIÓN DEL COMITENTE, en un todo de acuerdo con la legislación vigente y las Resoluciones emitidas por el EPRE.

La SUPERVISIÓN tendrá las facultades normales que son de práctica en el control directo de las tareas de Revisión y Aprobación de la Ingeniería de Detalle, de los distintos Pliegos que componen esta LICITACIÓN, y todo lo concerniente a las atribuciones y responsabilidades técnicas establecidas en el Marco Regulatorio y Legislación

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

complementaria. En particular la SUPERVISIÓN se ajustará a lo especificado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS por la DISTRIBUIDORA.

La INSPECCIÓN tendrá las atribuciones normales que son de práctica en el control directo de las tareas y que, entre otras cosas: las relacionadas con el Control de la Ejecución de la Ingeniería Aprobada los Ensayos de Rutina y de Recepción en Fábrica, a la recepción de los equipos y materiales a emplear en las obras, verificando y aprobando los ensayos para la puesta en marcha de las instalaciones, y durante la realización de ésta, para su correcto cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego. Desarrollará también un contralor del cumplimiento de los plazos tanto parciales como finales de las tareas, realizando las mediciones mensuales a los efectos de la correspondiente certificación tanto parciales como la final y para la verificación de los cronogramas de Inversión y de ejecución de los trabajos, para el control de los plazos parciales y finales.

El alcance de la APROBACIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN se describe detalladamente en el Anexo H del presente TOMO I del PLIEGO.

29.1 Suministros y Servicios para la INSPECCIÓN

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá proveer, dentro de los VEINTE (20) días corridos de la firma del CONTRATO, los suministros y servicios que se detallan en el presente Pliego. Estos suministros le serán devueltos al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en el estado en que se encuentren, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la conclusión del CONTRATO.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá garantizar el acceso que requiera la INSPECCIÓN a la información mencionada en el Numeral 26.3 y 29 necesaria para realizar su cometido. Este requerimiento incluye al menos acceso a toda la OBRA, a inspecciones en obra y en fábricas de las provisiones, salvo que se mencione expresamente lo contrario.

29.1.1 Inspecciones y Recepciones en Fábrica de provisiones efectuadas por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá hacerse cargo de todos los gastos del personal de LA INSPECCIÓN, para DOS (2) personas incluyendo pasajes de viaje y gastos de estadía, con motivo de las inspecciones de tipo y/o remesa y/o recepciones en el interior o exterior del País, de las provisiones que él efectúe para las OBRA Objeto de esta Licitación.

29.1.2 Oficina en Obrador

En los obradores que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, instale para la construcción de las OBRA, deberán contar con condiciones mínimas para recibir a los inspectores y poder realizar las inspecciones correspondientes de las obras como una oficina con una mesa y sillas, agua potable y sanitarios.

29.1.3 Mantenimiento de Oficinas.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, se hará cargo del suministro y de los gastos de electricidad, gas e impuestos que pudieran corresponder y del alquiler de los terrenos. Efectuará el mantenimiento de las oficinas, baños y cocinas, reparando los desperfectos que

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

se produzcan debido al uso normal. Facilitará el personal necesario para la limpieza y los elementos de consumo de limpieza en todas las oficinas de LA INSPECCIÓN del COMITENTE.

29.2 Suministros y Servicios para la SUPERVISIÓN

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá garantizar el acceso que requiera la SUPERVISIÓN a la información necesaria con el objeto de aprobar la Ingeniería del Proyecto. Este requerimiento incluye al menos acceso a toda la OBRA, a inspecciones en obra y en fábricas de las provisiones, salvo que se mencione expresamente lo contrario, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR no deberá prever gastos de viaje y estadía para la SUPERVISIÓN, ni sistemas de comunicaciones.

30 INSPECCIONES Y ENSAYOS

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá realizar todos los ensayos y las inspecciones, tanto en obra como en fábrica, en un todo de acuerdo con lo especificado en el presente Numeral y además teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS por la DISTRIBUIDORA, a cargo de la SUPERVISIÓN.

30.1 Generalidades

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR realizará todos los ensayos indicados en las Especificaciones Técnicas Particulares y deberá notificar a la INSPECCIÓN y la SUPERVISIÓN, con el tiempo suficiente y previsto, para que ésta pueda efectuar las Inspecciones correspondientes.

Tanto en el caso en que las Inspecciones y Ensayos sean realizados en Obra como en Fábrica, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá suministrar toda la mano de obra, materiales, equipos, aparatos, instrumental y personal competente necesarios para la realización de los mismos.

El personal del CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá estar autorizado para representarlo y tomar decisiones en su nombre, a efectos de llevar adelante en forma adecuada las Inspecciones y Ensayos a entera satisfacción de la INSPECCIÓN. Los instrumentos a usar deberán ser contrastados por Laboratorios aprobados por ésta.

Una vez finalizados los ensayos, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR suministrará a la INSPECCIÓN protocolos con los esquemas utilizados y planillas de datos. En cada hoja de los mismos se incluirá suficiente información como para permitir la identificación de los materiales o equipos a los que se refieren.

Todo elemento rechazado por la INSPECCIÓN será retirado, reconstruido o reemplazado de una manera satisfactoria a criterio de la INSPECCIÓN. Toda obra u otra propiedad que sea perjudicada, dañada o destruida en el transcurso de la remoción de los elementos rechazados, deberán ser prontamente reparadas a cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y puesta en buenas condiciones a satisfacción del COMITENTE. El COMITENTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o auditar cualquier etapa durante el

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

proceso de fabricación.

Todas y cada una de las aprobaciones emitidas por la INSPECCIÓN respecto de los Ensayos en Fábrica o en OBRA deberán contar con el visado de la SUPERVISIÓN.

30.2 Inspecciones y Ensayos en Fábrica

Se realizarán ensayos de recepción en fábrica sobre el equipamiento y elementos que suministre el CONTRATISTA CONSTRUCTOR. La aprobación de los mismos será condición indispensable para su despacho a obra. Esta tarea será efectuada por la INSPECCIÓN, a quien el CONTRATISTA CONSTRUCTOR/Proveedor facilitará los medios para la realización de su cometido.

Para la realización de las pruebas y ensayos, el Proveedor pondrá a disposición de los representantes de la INSPECCIÓN, personal y todos los elementos, aparatos e instrumentos necesarios y adecuados, los cuales deberán contar con certificación de contraste de laboratorio oficial.

Las normas a utilizar en los ensayos serán las indicadas para cada caso en las Especificaciones Técnicas del Pliego. Cada ensayo que se realice deberá estar acompañado por el protocolo correspondiente, del cual quedarán copias para la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN y el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

Para la realización de los Ensayos de Recepción, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR comunicará por escrito su realización con la antelación que se indica más adelante, debiendo especificar:

- a) Lugar, fecha y hora donde se realizarán.
- b) Confirmación de que se han concluido todas las tareas de fabricación, que el equipo está en el lugar adecuado para la realización de los ensayos y que se dispone de equipos e instrumental necesarios para la realización de los mismos.

Los Ensayos se realizarán de acuerdo a lo establecido en los Protocolos proforma. Los mismos serán confeccionados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR tomando en consideración las normas previstas en el Pliego y las de uso corriente, vigentes al momento de la presentación de los protocolos.

La INSPECCIÓN efectuará las Inspecciones en Fábrica durante el periodo de fabricación cuando las circunstancias así lo indiquen; de la misma forma asistirá a los Ensayos de Tipo, de Rutina y/o de Recepción de las provisiones de equipos y de materiales, de acuerdo a lo previsto y enunciado en la Documentación Técnica correspondiente, o los que correspondan realizar según normas o prácticas habituales.

En caso de que alguno o todos los Ensayos no dieran resultados satisfactorios, debieran suspenderse o no pudieran realizarse por causas no imputables al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, esto no dará lugar a la modificación de los plazos de entrega fijados por el CONTRATO. Además, serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR todos los gastos en que hubiere incurrido la INSPECCIÓN para presenciarlos, incluyendo

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

los que se debieran repetir.

Tratándose de ensayos en el exterior, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá confirmar su ejecución con una anticipación no inferior a TREINTA (30) días corridos. Para ensayos dentro de la República Argentina, dicho plazo podrá reducirse a VEINTE (20) días corridos. Tales plazos serán también válidos para los casos de ensayos suspendidos o repetidos.

Los ensayos e inspecciones en fábricas serán realizados para la fibra óptica propuesta, respondiendo los mismos a lo especificado en las condiciones técnicas particulares de cada provisión.

Serán efectuadas, además, verificaciones de terminación superficial de fabricación y de montaje, ensayos de funcionamiento en vacío, y cualquier otra verificación mecánica y/o eléctrica necesaria, a fin de comprobar el cumplimiento de todas las exigencias de las normativas vigentes.

Una vez cumplidos los Ensayos de Recepción a satisfacción de la INSPECCIÓN, ésta librará el Acta de Aceptación y de Autorización de Despacho correspondiente a los elementos involucrados. Sin este requisito no se recepcionarán las provisiones y/o materiales en obra.

30.3 Inspecciones y Ensayos en Obra.

Todos los trabajos y ensayos en Obra estarán sujetos a la INSPECCIÓN, debiendo el CONTRATISTA CONSTRUCTOR elaborar y facilitar la siguiente documentación:

- Listado de los Ensayos a realizar.
- Protocolos con los resultados esperados y espacios en blanco que serán completados cuando se efectúen los Ensayos.
- Cronograma de los Ensayos, incluyendo duración de cortes.
- Listado de los instrumentos y equipos a utilizar con los correspondientes certificados de contraste.
- Rutinas de Puesta en servicio del vínculo con la aprobación de la Comisión de Inspección.

31 PREVISIONES GENERALES

31.1 Previsiones Generales a Tomar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR en Obra

Puesto que parte de las OBRAS objeto de la LICITACIÓN, son ampliaciones anexas a instalaciones existentes y en servicio, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR guardará especial cuidado con respecto a la Seguridad del personal, de las instalaciones mencionadas, y del servicio que ellas se encuentran prestando.

Para ello organizará las tareas de modo que se satisfagan dichos aspectos; y respetará las normas aplicables, en especial las que se relacionan con las medidas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y, en particular, las establecidas en el ANEXO F del presente TOMO I, pudiéndose citar, como referencia, las siguientes:

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

- Las tareas desarrolladas en instalaciones bajo tensión, próximas a las mismas, o asociadas de algún modo a ellas, contarán con una programación que contemple todos los aspectos de seguridad personal, de las instalaciones y del servicio, garantizando simultáneamente el objetivo técnico de la misma, que deberán contar con la Aprobación de la INSPECCIÓN.
- En los accesos a caminos existentes se preverán sectores de empalizada fácilmente removibles.
- La disposición y características de las empalizadas, así como las modificaciones de ubicación que requieran por el avance de obra, serán presentadas para aprobación por parte de la INSPECCIÓN.
- Las tareas relacionadas o próximas a instalaciones de baja, media o alta tensión en servicio se llevarán a cabo con la utilización de resguardos, escudos, vallas u otro medio de protección para personas e instalaciones, a definir por la INSPECCIÓN oportunamente. La programación de las tareas contará con la aprobación previa de la INSPECCIÓN y/o de las Empresas titulares de las instalaciones existentes y el desarrollo de las mismas requerirá la presencia de la INSPECCIÓN.
- El ingreso de vehículos y/o equipos a zonas bajo tensión, o próximas a ellas, formará parte de la programación citada, en la que se analizarán las vías de acceso y las maniobras de movilización de equipos, requiriéndose la presencia de la INSPECCIÓN.
- El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se abstendrá de cualquier tipo de energización de circuitos en cualquier tensión sin contar con la requerida programación de tarea y la presencia de la INSPECCIÓN.
- El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se abstendrá de maniobrar equipos y/o circuitos y/o instalaciones y/o sistemas en servicio, o que por el montaje (en su situación presente o futura) se asocien a las instalaciones existentes, sin contar con la requerida programación de tareas Aprobadas y con la presencia de la INSPECCIÓN.
- El ingreso a las zonas de trabajo aquí consideradas estará restringido, accediendo a ellas solamente el personal debidamente autorizado.

Todo equipo a ser utilizado por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR a los efectos de la realización de las Obras, ya sea máquinas, herramientas, equipos mayores (grúas, topadoras, etc.), como así también los vehículos tanto de carga como de transporte de personal, deberán estar en perfectas condiciones de mantenimiento, de manera tal que su uso sea en condiciones seguras, tanto para el Personal que lo maneje como para los terceros que se puedan ver afectados. Estos deberán ser Inspeccionados y Aprobados, por la INSPECCIÓN. Las Grúas, como los Operadores, deberán contar con los Certificados de Habilitación, otorgados por Organismos Competentes Certificados.

A tales efectos, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar a la INSPECCIÓN, para su aprobación, toda la documentación requerida a dichos efectos en el ANEXO F del presente TOMO I.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

31.2 Trámites y Derechos Ante Autoridades

Todos los trámites a efectuar y derechos a pagar ante autoridades locales (Provinciales y/o Municipales) y/o Nacionales con motivo de la construcción de las obras, y para su habilitación, serán por cuenta del CONTRATISTA CONSTRUCTOR. Este lo realizará oportunamente de modo de no afectar la normal marcha de los trabajos y de la habilitación de las Instalaciones, entregando al COMITENTE, dentro de los CINCO (5) días de obtenidas, copias de las autorizaciones, habilitaciones y certificados.

Al efectuarse la RECEPCIÓN PROVISORIA, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR entregará a la INSPECCIÓN los certificados finales extendidos por los organismos correspondientes.

31.3 Espacio a Ocupar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR

La INSPECCIÓN aprobará el lugar de ubicación donde el CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrá montar sus oficinas, depósitos y obradores. Estas instalaciones serán del tipo desmontable y reunirán los requisitos de seguridad requeridos, siendo a cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR todos los gastos emergentes del emplazamiento de las mismas.

Asimismo, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable por el mantenimiento de los Obradores en condiciones de limpieza, higiene, seguridad, disciplina y vigilancias. En el caso de los depósitos deberá prever las condiciones adecuadas, en materia de espacio y de custodia, para conservar indemnes las provisiones arribadas a obra y que deben permanecer almacenadas hasta el momento de su montaje, y particularmente por los repuestos, hasta su entrega definitiva al COMITENTE a la RECEPCIÓN PROVISORIA.

Por otra parte, la provisión de agua, gas y fuerza motriz necesaria para la ejecución de los trabajos será por cuenta y cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

Previo a la RECEPCIÓN PROVISORIA, y luego de finalizada la OBRA, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá desmontar las áreas ocupadas y entregarlas perfectamente limpias, siendo verificada esta tarea por la INSPECCIÓN, y a satisfacción de esta última.

31.4 Carteles de Obra

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR proveerá e instalará, en los lugares que defina el COMITENTE, correspondiendo UN (1) Cartel por cada frente de obra, y dentro de los TREINTA (30) días de vigencia del plazo contractual. Los Carteles de Obra serán de aproximadamente 8,00 m x 5,00 m y con sus correspondientes estructuras soportes, contruidos sobre una superficie de chapa lisa y en colores, de acuerdo al modelo que entregará el COMITENTE. Durante la construcción de la OBRA y hasta la RECEPCIÓN PROVISORIA de la misma, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR tendrá a su cargo el mantenimiento de los carteles. Una vez terminada la OBRA, los carteles y demás elementos quedarán de propiedad del COMITENTE.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

31.5 Individualización y Control del Personal

Dado que en las distintas zonas de LA OBRA podría trabajar personal de empresas subcontratistas, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá implementar un sistema de individualización de los mismos, por ejemplo mediante el color del casco.

Asimismo, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá establecer, a su cargo, un sistema de individualización y control del personal habilitado en la ejecución de LA OBRA, tanto del propio como el de sus Subcontratistas. Para ello cada persona deberá tener una tarjeta con su correspondiente fotografía que lo habilite durante el período que corresponda ejecutar las tareas que se le asignaron.

La posesión de la tarjeta implica el cumplimiento de todas las disposiciones laborales, sociales y previsionales. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá entregar a la INSPECCIÓN un listado, actualizado quincenalmente, de altas y bajas. La INSPECCIÓN realizará, periódicamente auditorias de dicha identificación y cumplimiento de las disposiciones laborales, sociales y previsionales.

La tarjeta deberá contener un código de habilitación para trabajar en cada área y en cada especialidad o tarea determinada. En caso de observarse incumplimientos de estas medidas, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR será pasible de las sanciones que por tales faltas se establezcan.

31.6 Cerco, Vigilancia e Iluminación

Todo el recinto de la OBRA correspondiente a los obradores deberá ser cercado en condiciones reglamentarias, disponiéndose las entradas a través de las indicaciones que imparta la INSPECCIÓN.

Queda prohibida la colocación en el cerco, o resto de la obra, de letreros de publicidad, excepto que cuenten con la aprobación explícita del COMITENTE.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable, durante la vigencia del CONTRATO por la vigilancia permanente, durante las 24 horas, en las zonas de obra; a tal efecto, deberá observar las disposiciones que rigen sobre feriados y descansos legales para los relevos del personal afectado a ese servicio.

A su vez el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá ejercer la vigilancia del depósito de almacenamiento temporario de equipos o repuestos, con responsabilidad exclusiva, ante robos o deterioro de los elementos allí almacenados.

Además construirá casillas para control de acceso y salida de todo el personal afectado a la Obra, las que se ubicarán en los lugares que, a tal efecto, indique la INSPECCIÓN. Su construcción y aspecto serán acordes a la importancia de la OBRA y el lugar donde se ubiquen, y quedarán sujetas a la aprobación de la INSPECCION. Deberá, además, suministrar o instalar la cantidad necesaria de fuentes de iluminación que permitan una efectiva vigilancia. Hará colocar señales luminosas indicando el peligro y tomará las medidas de precaución que sean necesarias en aquellas partes que, por su naturaleza o

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

situación, hagan posible que ocurran accidentes durante la vigencia del CONTRATO.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR someterá a aprobación de la INSPECCIÓN la colocación de los carteles indicadores, debidamente iluminados, en todos aquellos lugares que sea necesario. Especialmente se indicarán los alertas correspondientes en todos los accesos a los Obradores desde ruta o caminos de carácter público, con las precauciones que deben tomar los terceros que transiten por las zonas de dichos emplazamientos.

Asimismo, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR someterá a aprobación de la INSPECCIÓN el sistema de iluminación que colocará en la OBRA, pudiendo éste ser rechazado si no cumple con los requerimientos de nivel de iluminación que hacen al normal desenvolvimiento de las tareas.

31.7 Limpieza y Conservación de la Obra

Durante la ejecución de los trabajos y al final de cada jornada, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá mantener la Obra en buen estado de limpieza y orden.

Los sobrantes de excavación, rellenos y escombros serán retirados de las obras inmediatamente después de la finalización de las tareas que los generan y serán depositados en zonas determinadas con anticipación, con la aprobación de la INSPECCIÓN y el acuerdo de los propietarios de los predios utilizados para tal fin. Dichos retiros deberán ser registrados y puestos a consideración de la INSPECCIÓN.

Previo a la RECEPCIÓN PROVISORIA, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, entregará las OBRAS completamente limpias, en condiciones de habilitarse y a satisfacción de la INSPECCIÓN. Para ello, retirará todos los escombros y materiales de desecho o sobrantes que se encuentran en las distintas partes de las OBRAS y procederá a realizar la nivelación del terreno, a la cota natural anterior a la de ejecución de trabajos y/o a la cota que le correspondería por planialtimetría aprobada, según corresponda.

32 EMBALAJES

Los materiales deberán ser embalados correctamente para que no sufran deterioros durante su transporte, manipuleo, estiba y operación de montaje.

El suministro deberá ser acondicionado para el transporte a la OBRA de acuerdo con las mejores prácticas establecidas, cumpliendo en todos los casos con las normas y requisitos de la legislación que rija tanto a nivel Nacional y/o Provincial y/o Municipal en materia de salud, seguridad y medio ambiente.

Los embalajes serán aptos para proteger su contenido de daños durante el transporte desde el lugar de fabricación hasta después de la llegada al lugar de OBRA, en condiciones que contemplen movimientos, transbordos, tránsito por caminos no pavimentados, almacenaje prolongado, exposición a la humedad y la posibilidad de robo, teniendo en cuenta siempre los requisitos de las normativas jurídicas respecto del tratamiento autorizado de los materiales que se empleen para los embalajes. Este embalaje deberá estar de acuerdo con los requisitos mínimos antes descriptos, sin limitarse a ellos. EL CONTRATISTA

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

CONSTRUCTOR deberá usar su propio criterio y considerar lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales y será, independientemente de la aprobación dada por la INSPECCIÓN, el único responsable por la entrega del suministro en buenas condiciones y en orden.

Será responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR el dar cumplimiento a todas las normas de la República Argentina, relativas al transporte, seguro y marcación de los embalajes de embarque.

Los componentes que conforman los repuestos (que deben estar previstas las cantidades y discriminadas en la oferta para todos los ítems como cable de fibra óptica, accesorios, morsetería. deberán embalsarse separadamente, en unidades completas, incluyendo bulones, tuercas y arandelas y toda otra pieza involucrada en el armado de cada unidad de la provisión.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable del retiro de los embalajes una vez finalizadas las OBRAS.

33 OBLIGACIONES LABORALES - SEGUROS

33.1 Obligaciones Laborales

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas por las leyes laborales en vigencia en cuanto a la duración de la jornada legal de trabajo, horarios, salarios, beneficios sociales, etc., así como debe hacerlo con las consagradas en las leyes previsionales, y mantendrá indemne al COMITENTE, sus accionistas, directores, empleados, representantes y agentes de cualquier responsabilidad o penalidad por incumplimiento de tales disposiciones, reembolsándoles en forma inmediata cualquier suma que éstos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de los incumplimientos del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, o de sus SUBCONTRATISTAS, de las normas laborales, sociales o previsionales.

Asimismo será el único responsable por cualquier accidente que pudiera ocurrir a sus dependientes, dependientes de los subcontratistas, personas de que se valga para la ejecución del CONTRATO, o terceros con motivo o en ocasión de la ejecución de los actos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO, sea que se accione según la Ley de Accidentes de Trabajo o el derecho común. La contratación de seguros no eximirá de responsabilidad al CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

Para ello deberá presentar mensualmente el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y SUBCONTRATISTAS, los Certificados de Pago de las Pólizas de Seguros, y ART del Personal, como así también de los Vehículos y Equipos utilizados, a la INSPECCIÓN, para su Control y Archivo. La no presentación dentro de los CINCO (5) primeros días del mes, permitirá a la INSPECCIÓN la paralización de las OBRAS.

En el concepto accidente entendiéndose incluido el caso de la concausa, así como los de enfermedad accidente y enfermedad profesional.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

33.2 Higiene y Seguridad del Trabajo

Se deja expresa constancia de la obligatoriedad del cumplimiento de lo prescripto por la Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo N° 19.587 y los Decretos Reglamentarios N° 351/79 y 911/96 sus normas modificatorias y complementarias, la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 51/97 y demás normas que resulten aplicables.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá poner a disposición del COMITENTE dentro de los TRES (3) días de serle requerida por éste, copia de la documentación relacionada con el personal del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, y de sus SUBCONTRATISTAS afectados a la ejecución de LA OBRA, la que incluirá, pero no se limitará a, la siguiente: 1) números de CUIL; 2) copia de los recibos de sueldo; 3) constancias de pago ante ANSES; 4) constancia de inscripción en ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo), 5) declaración jurada Formulario AFIP 931 (últimas tres presentaciones) y 6) toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA CONSTRUCTOR respecto del personal que, en forma autónoma, preste servicios para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o sus subcontratistas, incluyendo pero no limitándose a la cobertura de los riesgos personales a los que este personal se vea expuesto con motivo o en ocasión de la ejecución de LA OBRA objeto de la presente Licitación.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable de todos los actos u omisiones atribuibles a sus empleados, subcontratistas, personal de sus SUBCONTRATISTAS, y de aquellos que, en forma autónoma, presten servicios para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o sus SUBCONTRATISTAS, con motivo o en ocasión de la ejecución de LA OBRA objeto de la presente Licitación, y que ni los empleados del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, ni el personal de sus subcontratista, ni aquellos que, en forma autónoma, presten servicios para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o sus SUBCONTRATISTAS, podrán considerarse empleados del COMITENTE, el que será defendido y mantenido indemne de todo reclamo que pudiera presentarse contra el COMITENTE por los empleados del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o de sus subcontratistas y/o por cualquier tercero. A tal fin, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, dentro del plazo de TREINTA (30) días contados desde la notificación por escrito de dicho reclamo, rembolsar toda erogación que el COMITENTE haya efectuado como consecuencia de dichos reclamos. Además, el COMITENTE estará facultado a retener toda suma adeudada al CONTRATISTA CONSTRUCTOR hasta el momento en que entienda que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR ha cumplido en su totalidad las obligaciones relacionadas con reclamos efectuados por los empleados del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o de sus subcontratistas y/o por cualquier tercero.

Serán a cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR todas las erogaciones que, con relación a la solidaridad que nace de la ley, deba soportar el COMITENTE referidas a incumplimientos, por parte del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, de las normas aplicables, sea que se produzcan como consecuencia de reclamaciones del Estado en ejercicio del poder de policía, o de los trabajadores real o potencialmente dañados.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

33.3 Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Atento lo establecido en los Numerales precedentes, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y previsionales, derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en relación con su personal, al personal de los subcontratistas y a personas de que se valga para la ejecución del CONTRATO, en el marco de la Ley Nacional N° 24.557 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, por lo cual el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá priorizar las medidas de prevención necesarias a fin de evitar y/o minimizar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR tomará todas las precauciones necesarias para evitar accidentes de trabajo a su personal, personal de los subcontratistas y toda persona que desempeñe tareas o permanezca en los lugares de desarrollo de los trabajos, siendo legalmente el único responsable por los que llegaren a producirse, debiendo cumplir con todos los trámites legales pertinentes y con los PROCEDIMIENTOS de Medio Ambiente, Seguridad y Salud (MASS) que se adjuntan en el ANEXO F.

Además, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá responder plenamente por la totalidad de los reclamos que efectúen los damnificados, el Estado, o aún terceras personas, en razón de incumplimientos o supuestos incumplimientos de estas obligaciones, y deberá mantener indemne al COMITENTE de cualquier erogación, incluyendo gastos judiciales y/o administrativos, honorarios y costas, que deba realizar con motivo o en ocasión de tales reclamos.

Cualquier suma que el COMITENTE haya debido abonar a los damnificados o terceros (inclusive las debidas a éstos en virtud de la invocación de responsabilidad solidaria de orden laboral) o cualquier erogación efectuada por las causas previstas en este Numeral será descontada de cualquier crédito que corresponda al CONTRATISTA CONSTRUCTOR contra el COMITENTE, hasta cubrir el monto del pago efectuado por el COMITENTE, y/o se afectarán cualquiera de las garantías constituidas con motivo y en ocasión del CONTRATO, a opción del COMITENTE.

33.4 Seguros

33.4.1 Cumplimiento de Disposiciones

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá cumplir la totalidad de las DISPOSICIONES LEGALES (sean Internacionales, Nacionales, Provinciales o Municipales) reglamentarias y/o convencionales o contractuales, incluyendo disposiciones de los organismos públicos que puedan serle aplicables, vigentes durante todo el plazo del CONTRATO (en adelante las “DISPOSICIONES”). Esta obligación incluye la de realizar las gestiones, trámites, pedidos de habilitación y/o autorizaciones ante los organismos que correspondan a fin de posibilitar o facilitar la ejecución del CONTRATO y la de afrontar, a su exclusivo costo, los costos de aranceles, impuestos, derechos o sumas debidas en cualquier otro concepto, a fin de cumplir con tales DISPOSICIONES.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable, asimismo, por el cumplimiento de dichas DISPOSICIONES por parte de sus empleados, SUBCONTRATISTAS, empleados de subcontratistas y demás personas de que se valga para la ejecución del CONTRATO.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable por cualquier incumplimiento de las DISPOSICIONES y deberá hacerse cargo de cualquier reclamo efectuado por los damnificados, por el Estado Nacional o Provincial o Municipal (ya sea por sí o a través del organismo público de que se trate), o por terceros, originados en el incumplimiento, total o parcial, de las DISPOSICIONES. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá mantener al COMITENTE indemne de cualquier reclamo de tal naturaleza, y reintegrar al COMITENTE cualquier suma que éste haya debido abonar en virtud del mismo, incluyendo gastos, costas y honorarios, judiciales o extrajudiciales.

33.4.2 Condiciones Generales

Todas las pólizas de Personal, Equipos y Vehículos, deberán contar sin excepción:

- Las pólizas deberán estar certificadas por escribano público y legalizadas por el correspondiente Colegio de Escribanos.
- Las pólizas deberán contar con una Cláusula de No Repetición o No Subrogación, a favor del COMITENTE, del E.P.R.E., del Gobierno de la Provincia de San Juan y de Energía San Juan S.A.
- Los deducibles que pudieran pactarse serán a exclusivo cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- Al presentar las respectivas pólizas a la INSPECCIÓN, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar recibo de pago por el total del premio de dichas pólizas, o en su defecto, por el pago parcial en la fecha de vencimiento de cada cuota pactada con la Aseguradora.
- Será responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR en relación con los seguros mencionados en el Numeral 33.4.3, que todos sus subcontratistas deberán asegurar y mantener cubiertos dichos riesgos presentando las pólizas correspondientes con los mismos alcances exigidos al CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- El CONTRATISTA CONSTRUCTOR asumirá la responsabilidad por cualquier pérdida, costo, gastos u obligación que pudiera resultar de la falla por parte de cualquier subcontratistas en el estricto cumplimiento de esta disposición.
- En todos los casos la vigencia de los seguros deberá cubrir el período comprendido entre el momento de iniciación de las actividades aseguradas y el de extinción total de las responsabilidades de cualquier naturaleza que puedan ser consecuencia de dichas actividades.
- En todos los casos el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá obtener y entregar al COMITENTE, antes de iniciar la obra, el Certificado de Cobertura de:

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

- a) Riesgos del Trabajo, Certificado de Inicio de Obra
- b) Responsabilidad Civil Automotores;
- c) Responsabilidad Civil;
- d) Todo Riesgo Equipos de CONTRATISTA CONSTRUCTOR;
- e) Todo Riesgo Construcción y Montaje;
- f) Vida Obligatoria.

- EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR se obliga a entregar los certificados al COMITENTE y mantenerlos vigentes hasta la entrega de las respectivas pólizas.
- EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, antes de iniciar la OBRA, obtener de la aseguradora certificación de cobertura garantizando la presentación de la póliza dentro de los TREINTA (30) días de iniciada la OBRA.
- EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR está obligado a contratar y mantener cubiertas las pólizas en empresas aseguradoras autorizadas a operar en la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a entera satisfacción del COMITENTE.
- Ninguna de las pólizas podrá ser dejada sin efecto o modificada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR sin el consentimiento por escrito del COMITENTE.
- El hecho de que el COMITENTE apruebe y acepte las pólizas de seguros no limita la responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR si los daños o perjuicios exceden el monto de las pólizas, o lo reglamentado por organismos competentes, o bien se determine que no procede su pago, atendido a las circunstancias de modo, tiempo y lugar del accidente.
- EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR está obligado a contratar en todos los casos pólizas donde se establezca taxativamente que el COMITENTE es coasegurado y otorgará una renuncia de subrogación a favor del COMITENTE.

33.4.3 Seguros Exigibles al CONTRATISTA CONSTRUCTOR / SUBCONTRATISTAS

33.4.3.1 Riesgos del Trabajo.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, como así también a lo dispuesto en el Decreto 84/96, manteniendo indemne al COMITENTE en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos:

“La Aseguradora de Riesgos de Trabajo o el Empleador Autoasegurado, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra el COMITENTE, sus integrantes o Empresas representadas, y/o E.P.R.E, y/o la PROVINCIA DE SAN JUAN, y/o MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN y/o Subsecretaría de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

Infraestructura Tecnológica y de Presupuesto y/o ENERGÍA SAN JUAN S.A. y/o Transener S.A. y/o sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Artículo 39.5 de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se obligará mediante Carta de Indemnidad a liberar de toda responsabilidad de pago al COMITENTE consecuente de la utilización de la vía civil por parte de personal del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, personal de los SUBCONTRATISTAS, y toda persona que desempeñe tareas o permanezca en los lugares de desarrollo de los trabajos, en contra del COMITENTE, según modelo que a continuación se indica:

“Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 33.4.3. del Pliego de Bases y Condiciones, nuestra Empresa se compromete a mantener libre de cualquier responsabilidad al COMITENTE, sus integrantes o Empresas representadas, y/o al E.P.R.E, y/o a la PROVINCIA DE SAN JUAN y/o al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN y/o a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica y de Presupuesto y/o ENERGÍA SAN JUAN S.A. y/o Transener S.A. por cualquier reclamo que le sea efectuado por nuestro personal, incluyendo el de nuestros contratistas y toda persona que desempeñe tareas o permanezca en los lugares de desarrollo de los trabajos, que se originen en reclamos por cualquier concepto, incluyendo específicamente los que se originen por la elección de la vía civil. El presente compromiso se extiende no solo a las sumas que sean reclamadas, sino también nos comprometemos a levantar y/o sustituir cualquier tipo de medidas cautelares que originadas en el mismo tipo de reclamos, le sean trabadas al COMITENTE.

Fecha: Firma del CONTRATISTA CONSTRUCTOR: Certificación de firma ”Escribano Público – Colegio Notarial de”

EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá exigir a sus SUBCONTRATISTAS el cumplimiento de la Ley N° 24.557, debiendo hacerse responsable ante el COMITENTE del pago de las alícuotas correspondientes por parte de sus SUBCONTRATISTAS.

33.4.3.2 Seguro de Responsabilidad Civil Automotor.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR adquirirá y mantendrá en vigencia una póliza de Responsabilidad Civil para Automotores que cubra daños materiales y/o personales de terceros y personas transportadas y no transportadas, en una aseguradora local y/o extranjera autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del COMITENTE.

Los límites de indemnización serán de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) para

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

vehículos livianos y camionetas y de pesos VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000) para colectivos y camiones.

Las siguientes cláusulas deberán ser incluidas en la Póliza:

- *“En caso que un tercero reclamare directa o indirectamente al COMITENTE por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, el COMITENTE será considerado como asegurado para esta póliza”.*
- *“En caso que el vehículo ocasione daños a las instalaciones del COMITENTE o a su personal, el COMITENTE será considerado un tercero para la presente póliza”.*

33.4.3.3 Seguro de Responsabilidad Civil.

EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, a entera satisfacción del COMITENTE, contratar y mantener vigente, desde el inicio de la actividad hasta la expiración del CONTRATO, una póliza de seguros contratada con una aseguradora local y/o extranjera autorizada a operar en la Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por daños materiales y/o personales hacia terceros en sus bienes y/o personas, que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o SUBCONTRATISTAS pudieran causar durante o con motivo de la ejecución del presente CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Civil deberá tener como mínimo un límite de indemnización de hasta Dólares Estadounidenses Quinientos Mil (US\$ 500.000) por daños personales y/o materiales ocasionados a terceros por cada persona afectada y por cada siniestro.

El alcance de la cobertura deberá incluir además de la responsabilidad civil general el amparo de los riesgos de polución y contaminación súbita y accidental, la responsabilidad civil cruzada, la responsabilidad civil por bienes bajo cuidado, custodia y control y la responsabilidad civil patronal.

La póliza de responsabilidad civil deberá considerar al COMITENTE como asegurado adicional a dicha póliza.

Asimismo y en caso de daños y/o pérdidas producidas durante y por la ejecución del CONTRATO a bienes propiedad del COMITENTE, éste último a efectos del reclamo deberá ser considerado tercero.

Los deducibles que pudieran pactarse serán a exclusivo cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

33.4.3.4 Seguro de Todo Riesgo de Equipos del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, a entera satisfacción del COMITENTE, contratar y mantener vigente desde el inicio de la actividad hasta la expiración del CONTRATO, una póliza de seguros contratada con una aseguradora autorizada a operar en la Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, amparando los daños que pudieran sufrir los equipos durante la ejecución de las tareas del presente CONTRATO.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

La póliza deberá tener la cláusula por la cual la Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación en contra del COMITENTE y/o empleados.

33.4.3.5 Seguro de Vida Obligatorio.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Nro1.567/74 y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse al mismo. En caso que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR sea un proveedor radicado en la Provincia de San Juan, deberá contemplar el Seguro de Vida Obligatorio Provincial.

34 PROCEDIMIENTOS

Complementariamente con lo estipulado en los temas de Medio Ambiente, Seguridad, Salud y Trabajo, como así también con las condiciones y/o prevenciones que deberá tomar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR durante la ejecución de las OBRAS. Los PROCEDIMIENTOS, (que deberá elaborar y presentar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR) son un conjunto de normas y disposiciones ambientales, que deberá cumplimentar y/o respetar, en el ámbito donde se desarrollan las actividades vinculadas con las OBRAS en general y en particular en las áreas bajo explotación agrícola y que deberán ser aprobados por la INSPECCIÓN.

35 SANCIONES

35.1 Penalidades

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se hará pasible de una multa diaria por las causales que se transcriben a continuación:

- a) Mora en la iniciación de los trabajos de acuerdo con lo estipulado en el Cronograma aprobado.
- b) La ausencia simultánea de ambos Representantes Técnicos.
- c) La negativa a notificarse y/o de cumplir, cualquier Orden de Servicio.
- d) Por suspender total o parcialmente los trabajos con el pretexto de que existen divergencias.
- e) Por otros incumplimientos contractuales no indicados expresamente en este Numeral.
- f) La falta de presentación de los pagos mensuales de Pólizas de Seguros, ART y Vehículos, dentro de los primeros CINCO (5) días del mes.
- g) Por incumplimiento del plazo de finalización de LAS OBRAS en las fechas comprometidas de acuerdo al Cronograma de Obra.-

En todos los casos contemplados en los Literales (a) al (g) del presente Numeral, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR será pasible de aplicación de una multa de un monto, por día de mora, expresada en porcentaje, de la relación entre el monto total del CONTRATO sin IVA, y el plazo total de ejecución de la OBRA, expresado en días.

Para los primeros VEINTE (20) días corridos de mora respecto al Plazo de OBRA, la multa

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

será equivalente al CINCO por ciento (5%) de la relación expresada en el párrafo anterior. A partir del día VEINTIUNO (21) y hasta el día CUARENTA (40) de retraso la multa se incrementará al VEINTE por ciento (20%) de la relación mencionada. A partir del día CUARENTA Y UNO (41) de mora, la multa se incrementará en un SESENTA por ciento (60%) de la relación mencionada.

- h) Incumplimiento en los plazos parciales estipulados en las FECHAS CLAVES. En este caso se aplicará, por día de mora en la conclusión de cada tarea que conforma la Planillas de Fechas Claves incumplidas, una multa equivalente al doble de la estipulada para los casos contemplados en los Apartados (a) a (f) del presente Numeral.

35.2 Aplicación

En ningún caso las multas que se apliquen al CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrán exceder de un importe equivalente al CINCO por ciento (5%) del monto total del CONTRATO, supuesto en el cual el CONTRATO quedará rescindido por culpa del CONTRATISTA CONSTRUCTOR en los términos del Apartado (f) del Numeral 37 de este TOMO I.

Las multas que se apliquen al CONTRATISTA CONSTRUCTOR son acumulativas y serán descontadas de las certificaciones pendientes. En el caso que no hubiera certificación pendiente, o el monto de las citadas certificaciones no alcanzare a cubrir el importe pendiente, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR lo deberá hacer efectivo dentro de los TRES (3) días de notificado, caso contrario se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento.

A criterio del COMITENTE se podrá otorgar un periodo adicional de VEINTE (20) días al plazo previsto de ejecución de OBRA, antes del inicio de aplicación de multas.

36 RECEPCIÓN DE LA OBRA

Una vez que, de acuerdo con las estipulaciones de la documentación contractual se hayan terminado los trabajos de CONSTRUCCIÓN y de PROVISIÓN especificados y, luego de realizarse las verificaciones y ajustes que la INSPECCIÓN estime pertinentes dentro de los alcances del presente Pliego, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá solicitar, por escrito, la autorización para el inicio de la Puesta en Servicio.

36.1 Puesta en Servicio y Funcionamiento Continuo.

Cumplidos satisfactoriamente los requisitos de ensayos y mediciones de los vínculos de acuerdo a los requerimientos contractuales, se dará comienzo a la PUESTA EN SERVICIO de LAS OBRAS de acuerdo al alcance que, en este Pliego, se da a dichas tareas. El servicio se prestará durante un plazo de TREINTA (30) días corridos de los cuales QUINCE (15) días corridos, deberán ser de FUNCIONAMIENTO CONTINUO (marcha ininterrumpida conformando las condiciones de calidad de servicio exigibles); vencido el cual y de no mediar observación alguna por parte de la INSPECCIÓN, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrá solicitar la RECEPCIÓN PROVISORIA correspondiente.

De no cumplirse la condición de QUINCE (15) días corridos, de FUNCIONAMIENTO

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

CONTINUO por causas imputables al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la PUESTA EN SERVICIO se prolongará hasta que se alcance dicha condición de ininterrumpibilidad.

36.2 Recepciones Provisorias

Una vez aprobada por parte de la INSPECCIÓN, la Puesta en Servicio y a solicitud del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, se procederá a la RECEPCIÓN PROVISORIA de la OBRA en su conjunto. Previamente a ésta, la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN deberá labrar un Acta de RECEPCIÓN PROVISORIA con el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en donde conste la aprobación de todos los requisitos expresados en el presente Pliego para efectuar la RECEPCIÓN PROVISORIA.

El COMITENTE labrará y firmará el Acta respectiva en un plazo no mayor de SIETE (7) días corridos luego de recibida la solicitud y previa verificación que el estado general y particular de los trabajos no presentan inconvenientes mayores, entendiéndose como tales a aquellos que no dificulten el uso normal de las instalaciones de acuerdo al objeto del CONTRATO y a sólo juicio del COMITENTE.

Es condición indispensable para la RECEPCIÓN PROVISORIA tener presentada la totalidad de la documentación Conforme a Obra (CAO). Si de la revisión para su aprobación surgieran errores o necesidades de rehacer una importante cantidad de documentación, el período de garantía quedará suspendido hasta su aprobación definitiva.

La aprobación definitiva de los CAO deberá estar dentro de los primeros SESENTA (60) días corridos del período de garantía; de no cumplirse con esta condición por razones atribuibles al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, también se procederá a la suspensión de dicho período, reanudándose cuando la CONTRATISTA CONSTRUCTOR diera cumplimiento a lo requerido por el COMITENTE sobre el tema en cuestión.

También es condición indispensable, para las RECEPCIONES PROVISORIAS, la presentación, por parte de la CONTRATISTA CONSTRUCTOR, de las aprobaciones o habilitaciones o certificaciones por parte de los Organismos competentes en el ámbito Nacional, Provincial y/o Municipal, de acuerdo con las normativas vigentes en cada caso.

36.3 Recepción Definitiva

Transcurridos DOCE (12) meses desde la RECEPCIÓN PROVISORIA y cumplidas, por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, fielmente sus obligaciones, el COMITENTE otorgará la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la OBRA objeto de la Licitación, con las mismas formalidades que las provisorias, previa Acta de Recepción Definitiva labrada entre la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN y el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, donde conste la aprobación de todos los requisitos expresados en el presente Pliego para efectuar la RECEPCIÓN DEFINITIVA, tales como la comprobación del buen estado de las OBRA con verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones. Para ello la INSPECCIÓN podrá solicitar la repetición o ejecución de nuevos ensayos, cuando durante el respectivo Período de Garantías se hubieren producido interrupciones por fallas técnicas atribuibles a la responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, vencido el cual se procederá a una nueva verificación. Si el CONTRATISTA CONSTRUCTOR no corrigiese las fallas en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros, tomando o afectando, a su elección, los fondos necesarios del Fondo de Reparos, o de cualquier otro pago o crédito que tuviere el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

Si la OBRA se encontrase en condiciones, se procederá a la RECEPCIÓN DEFINITIVA, dejándose constancia en el Acta respectiva.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA de la OBRA y la devolución de créditos y garantías retenidos, no liberarán al CONTRATISTA CONSTRUCTOR de las responsabilidades que emanen de la legislación vigente tanto a nivel Nacional como Provincial y/o Municipal.

36.4 Disponibilidad del Representante Técnico

El REPRESENTANTE TÉCNICO del CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá estar a disposición del COMITENTE durante la totalidad del período de fabricación y/o provisión, Puesta en Servicio y Período de Garantía, y esa relación de disposición será acorde a las necesidades de la Obra y a las obligaciones que debe cumplimentar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

En caso de ser requerido el REPRESENTANTE TÉCNICO durante el Período de Garantía, deberá presentarse ante el COMITENTE dentro de las NOVENTA Y SEIS (96) horas de recibida la notificación, caso contrario el CONTRATISTA CONSTRUCTOR se hará pasible de la multa establecida al respecto del Literal (b) del Numeral 35.1 de este TOMO I.

36.5 Disponibilidad del Jefe de OBRA

El Jefe de OBRA del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá permanecer en la OBRA, durante todo el tiempo y duración que demande la Construcción de la OBRA, hasta la RECEPCIÓN PROVISORIA, posteriormente el mismo deberá estar disponible a requerimiento del COMITENTE y/o LA INSPECCIÓN a los fines de poder resolver eventuales problemas que se presenten durante el periodo de FUNCIONAMIENTO CONTINUO.

37 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de rescisión unilateral del CONTRATO por parte del COMITENTE, las siguientes:

- a) En caso de quiebra, concurso civil, liquidación sin quiebra o inhabilitación del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o de sus integrantes.
- b) Cuando sin causa justificada el CONTRATISTA CONSTRUCTOR no diera comienzo a la ejecución de la obra en los términos previstos en el CONTRATO.
- c) Cuando el CONTRATISTA CONSTRUCTOR obrare con dolo o con reiterada

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- d) Cuando cediera total o parcialmente el CONTRATO sin la autorización del COMITENTE.
- e) Cuando el CONTRATISTA CONSTRUCTOR infringiere reiteradamente o gravemente las leyes vigentes (laborales, ambientales, de higiene y seguridad, etc.).
- f) Cuando las multas aplicadas alcancen al CINCO por ciento (5%) del monto del CONTRATO.
- g) Cuando sin causa justificada el CONTRATISTA CONSTRUCTOR abandonara o interrumpiera la ejecución de LA OBRA por plazos mayores a DIEZ (10) días en más de TRES (3) ocasiones, o por UN (1) período mayor de UN (1) mes.
- h) Cuando el CONTRATISTA CONSTRUCTOR incurriera en una demora superior a DOS (2) meses en la fecha prevista para la RECEPCIÓN PROVISORIA de la OBRA.
- i) Sin perjuicio de lo anteriormente establecido y con anterioridad al ejercicio de la rescisión contractual el COMITENTE a su solo juicio, concederá al CONTRATISTA CONSTRUCTOR un plazo razonable con el objeto de subsanar su incumplimiento.

38 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Será de aplicación lo establecido por la LEY N° 22.426, siendo a cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR los gastos y tributos que pudiera demandar cualquier acción consecuente de su aplicación.

39 PATENTES.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá mantener indemne a los Integrantes del COMITENTE de toda reclamación promovida con motivo de infracciones a cualquier derecho de patente, diseño, marca comercial y otros derechos protegidos, correspondientes a cualquier equipo de construcciones, máquinas, sistemas constructivos, trabajo o material utilizado para la ejecución del CONTRATO.

Se entiende por reclamación toda demanda donde se reclame judicialmente el resarcimiento de los daños, con sus costos, costas y gastos de cualquier naturaleza que se deriven de las antedichas infracciones.

40 TRIBUTACIÓN.

El ANTICIPO y los PAGOS PARCIALES adjudicados incluirán las tasas, impuestos, contribuciones, patentes, regalías, derechos y servicios, Nacionales, Provinciales, Municipales, de entes autárquicos y/o de empresas de servicios públicos, que resulten de aplicación a nivel Nacionales, Provincial y/o Municipal para todas las gestiones que deberá

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

realizar el CONTRATISTA para la correcta ejecución de la Obra.

Se deberá incorporar en forma discriminada el IVA y se deberá aclarar en el cuerpo de la factura la alícuota y el monto incluido en la facturación asociado al Impuestos a los Ingresos Brutos.

El que en caso de promulgarse una Ley provincial y/u ordenanza municipal de exención de los conceptos precedentes, los mismos deberán ser descontados, según corresponda, del ANTICIPO y los PAGOS PARCIALES.

41 PRÁCTICAS CORRUPTIVAS O FRAUDULENTAS.

Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) soborno; (b) extorsión o coerción; (c) fraude; y (d) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, también se adoptarán medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente:

- (i) “Soborno” consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
- (ii) “Extorsión o coerción” el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes;
- (iii) “Fraude” todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
- (iv) “Colusión” un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito;

Si el COMITENTE determina que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, ha participado en prácticas corruptivas, fraudulentas, de colusión o coercitivas al competir por o en la ejecución del Contrato, EL COMITENTE podrá entonces terminar, previa notificación al CONTRATISTA CONSTRUCTOR con CATORCE (14) días de antelación el empleo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR en virtud del Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras, siendo aplicables en ese caso las disposiciones del Numeral 37 del presente TOMO I.

Si se llegara a determinar que un empleado del CONTRATISTA CONSTRUCTOR ha participado en alguna práctica corruptiva, fraudulenta o coercitiva durante la ejecución de la obra, dicho empleado podrá entonces, a pedido del COMITENTE, ser removido de la OBRA.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| | Fecha | ENE2021 |

42 DISPOSICIONES VARIAS

Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica, surgieran divergencias, inclusive de interpretación legal, éstas serán resueltas por el COMITENTE, cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de los materiales y partes componentes, la solidez y correcta ejecución de las estructuras y la interpretación de las normas de mensura.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR no podrá suspender los trabajos, aun parcialmente, con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de aplicación de las multas fijadas al respecto en el Literal (d) del Numeral 35 de este TOMO I, mientras dure la suspensión y sin que dicha sanción interrumpa el plazo de terminación de LA OBRA y/o afecte el derecho del COMITENTE a rescindir unilateralmente el CONTRATO.

43 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

EL COMITENTE y el CONTRATISTA CONSTRUCTOR harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a la aplicación o interpretación del CONTRATO.

Si después de transcurridos CATORCE (14) días corridos las partes no han podido resolver la controversia o deferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el COMITENTE o el CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrá informar a la otra Parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación.

Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con este Artículo, se resolverá definitivamente mediante arbitraje.

En todos los caso, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de uno o más árbitros designados de común acuerdo entre las Partes.

44 INDEMNIDAD A FAVOR DEL COMITENTE

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR mantendrá indemne al COMITENTE, sus integrantes, directores, empleados, representantes y/o agentes, reembolsándoles en forma inmediata cualquier suma que éstos se vieran obligados a erogar por causa o por hechos derivados de los incumplimientos del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, o de sus subcontratistas, o del personal que hubiere en la OBRA, de las normas Nacionales y Provinciales que resulten aplicables, y/o de los principios y reglas del arte de la construcción, y de los daños causados, por cualquier concepto, por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, sus subcontratistas, o el personal que hubiere en la OBRA.

| | | |
|--------------------------------------|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO A – FÓRMULAS | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO A – FÓRMULAS

ANEXO A-1: FORMULA DE ADMISIÓN

Señores “COMITÉ DE EJECUCIÓN”

S / D.

La Empresa....., con domicilio legal en la Ciudad de.....Provincia de....., en la calle/avenida..... N°....., y con domicilio especial a todos los efectos de esta presentación en calle N°..... Departamento De la Provincia de San Juan, solicita ser admitida en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021**, para la contratación de las OBRAS y PROVISIONES para la construcción del proyecto “**SAN JUAN CONECTADA – FASE I**”, en la Provincia de San Juan, cuya apertura del SOBRE N° 1 se llevará a cabo el día..... dede 2021, a las horas.

A tales efectos declaramos conocer y aceptar, en todas sus partes, el contenido de la Documentación de LICITACIÓN PÚBLICA, aclaraciones con o sin consultas, y todos los anexos, adjuntando los documentos en ellos exigidos.

Nos comprometemos al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de nuestra cotización.

Declaramos asimismo que mantenemos nuestra oferta por el término de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, constituyendo la garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por los Documentos de LICITACIÓN PÚBLICA.

San Juan, de de 2021

Sello y Firma del
REPRESENTANTE LEGAL

Sello y Firma del
REPRESENTANTE TÉCNICO

| | | |
|--------------------------------------|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO A – FÓRMULAS | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO A-2: FORMULA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

“COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA”

S / D.

Los abajo firmantes, en representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Ciudad deProvincia de....., en la calle / avenida N°, y con domicilio especial a todos los efectos de esta presentación en calle N°....., Departamento..... de la Provincia de San Juan, después de estudiar los documentos de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021**, para la construcción del proyecto “**SAN JUAN CONECTADA – FASE I**”, en la Provincia de San Juan, las especificaciones técnicas, planos, etc. y luego de recoger, en el lugar de los emplazamientos de las OBRAS, la información necesaria y demás elementos de juicio para la determinación de la OFERTA, no teniendo duda alguna acerca de la interpretación de los documentos del PLIEGO, proponemos ejecutar todos los trabajos en las condiciones establecidas en los citados documentos de LICITACIÓN PÚBLICA.

Completando la documentación presentada en el SOBRE N° 1 (antecedentes para la presente convocatoria) nos comprometemos a realizar los trabajos y proveer los equipos y materiales requeridos por el PLIEGO para la OBRA, a entera satisfacción del COMITENTE, en los plazos establecidos en el mencionado Pliego, y por el siguiente importe:

MONTO TOTAL cotizado del CONTRATO por la suma de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (.....).

MONTO TOTAL cotizado del CONTRATO, expresado a VALOR PRESENTE a la fecha de Firma del CONTRATO por la suma de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (.....).

Por los siguientes importes de ANTICIPO-PAGOS PARCIALES, los cuales serán la única contraprestación que reciba el CONTRATISTA CONSTRUCTOR:

A los VEINTE (20) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (.....).

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO A – FÓRMULAS | Fecha | ENE 2021 |

A los SESENTA (60) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los NOVENTA (90) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los CIENTO VEINTE (120) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los CIENTO CINCUENTA (150) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los TRESCIENTOS (300) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los TRESCIENTOS TREINTA (330) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO A – FÓRMULAS | Fecha | ENE 2021 |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los QUINIENTOS DIEZ (510) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

A los QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

Los pagos respectivos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, el PESO.

No obstante lo anterior, y en caso de no haberse presentado externalidades ajenas al CONTRATISTA exhaustivamente probadas causantes de demoras en las Obras, se deja expresamente aclarado que para el caso de que no se cumplan los plazos en el Cronograma Contractual, sin perjuicio de las sanciones que correspondan aplicar se considerarán las fechas del cronograma contractual: a) para la aplicación de los procedimientos de Redeterminación.

Dejamos constancia que aceptamos y acatamos todas y cada una de las condiciones establecidas en el Pliego y sus Circulares y, en especial, que el Sistema de Contratación es AJUSTE ALZADO, no admitiendo modificaciones a los ANTICIPO-PAGOS PARCIALES solicitados, excepto las que surgen de los mecanismos de REDETERMINACIÓN DE PRECIOS definido en el PLIEGO.

La presente OFERTA es irrevocable e incondicionada y tiene validez por CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir de la fecha de apertura de la LICITACIÓN (SOBRE N°1).

| | | |
|--------------------------------------|--------------|------------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO A – FÓRMULAS | Fecha | ENE 2021 |

NOTA IMPORTANTE:

Ante cualquier error, omisión y/o diferencia entre las cifras expresadas en números y en letras, tendrá validez como OFERTA requerida lo expresado en letras en la zona punteada precedente.

San Juan, de de 2021

 Sello y Firma del
 REPRESENTANTE LEGAL

 Sello y Firma del
 REPRESENTANTE TÉCNICO

| | | | |
|--------------------------------------|--|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | Rev. | <0> |
| ANEXO B – ESTADOS CONTABLES | | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO B - ESTADOS CONTABLES

PLANILLAB-1

OFERENTE: INTEGRANTE:

BALANCE GENERAL / ESTADO PATRIMONIAL

| Fecha de Cierre de Ejercicio |/...../..... |/...../..... |/...../..... |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO | | | |
| Disponibilidad e Inversiones a Corto Plazo | | | |
| Créditos | | | |
| Bienes de Cambio | | | |
| Otros Activos Corrientes | | | |
| TOTAL DEACTIVOCORRIENTE | | | |
| Bienes de Uso | | | |
| Otros Activos no corrientes | | | |
| TOTAL DELACTIVONOCORRIENTE | | | |
| TOTAL DELACTIVO | | | |
| Capital y Reservas | | | |
| Resultados Acumulados | | | |
| Ajustes del Ejercicio Anterior | | | |
| TOTAL DEL PATRIMONIONETO | | | |
| TOTAL (PASIVO+ PATRIMONIONETO) | | | |
| ESTADODERESULTADOSECONÓMICOS | | | |
| Ventas | | | |
| Costos de Ventas | | | |
| Otros gastos | | | |

REFERENCIA:

- 1) Las cifras de los importes deberán estar expresadas en moneda original.
- 2) Los datos de los Balances se deben en columnar de izquierda a derecha, comenzando por el más antiguo y terminando por el último de los tres Ejercicios completos requeridos

| | | | |
|--------------------------------------|--|--|----------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | | Rev. <0> |
| ANEXO B – ESTADOS CONTABLES | | | Fecha ENE 2021 |

PLANILLA B-2: CONDICIÓN ECONÓMICA PARA EL CASO DE UTE, CONSORCIO O CONJUNTO ECONÓMICO - DENOMINACIÓN DEL OFERENTE:

| I | DATOS | VARIOS | EMPRESAS INTEGRANTES DEL OFERENTE | | | | TOTAL | RESTRICCIONES |
|------------|------------------------|--|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|---------------|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| | ➤ | FECHA DE CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR | | | | | | |
| | ➤ | MONEDA EN LA QUE ESTÁN EXPRESADOS LOS ESTADOS CONTABLES | | | | | | |
| | ➤ | TIPO DE CAMBIO DE LA MONEDA MENCIONADA EN b) A LA FECHA CITADA EN a) | | | | | | |
| II | ACTIVOS | | | | | | | |
| | ➤ | ACTIVO TOTAL EXPRESADO EN LA MONEDA MENCIONADA EN b). e | | | | | (2) | |
| | ➤ | ACTIVO TOTAL EXPRESADO EN PESOS | | | | | | |
| | ➤ | FACTOR DE PONDERACIÓN (1) | | | | | | |
| | ➤ | ACTIVO TOTAL PONDERADO (e x f) | | | | | | |
| III | PATRIMONIO NETO | | | | | | | |
| | ➤ | PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN LA MONEDA MENCIONADA EN b) | | | | | (2) | |
| | ➤ | PATRIMONIO NETO EXPRESADO | | | | | | |
| | ➤ | FACTOR DE PONDERACIÓN (1) | | | | | | |
| | ➤ | PATRIMONIO NETO PONDERADO (i x j) | | | | | | |

NOTAS:

- 1) Porcentaje de participación de cada Integrante declarado en la OFERTA. Para el caso de Consorcio o Conjunto Económico, el Factor es igual a 1 y en la columna "Total" deberá colocarse el mayor de los montos consignados para cada INTEGRANTE.
- 2) Restricciones según Numeral del TOMOI "Requisitos Económicos Financieros"

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | | |
|----------------------------------|--|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | Rev. | <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO C - PLANILLAS DE PROPUESTA

Sección C- 1: PLANILLA DE PROPUESTA ANTICIPO – PAGOS PARCIALES

Tabla N° 1: Montos solicitados por el OFERENTE como ANTICIPO-PAGOS PARCIALES

| N° de anticipo | Plazo en días a partir de la firma del CONTRATO | Montos solicitados en PESOS sin IVA | % solicitado | % mínimo | % máximo | Hitos a ser cumplidos |
|----------------|---|-------------------------------------|--------------|----------|----------|---|
| | Firma del CONTRATO | | | | | |
| 1 | VEINTE | | 15.00% | 15.00% | 15.00% | Contra entrega de garantía de Anticipo según Pliego |
| 2 | SESENTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| 3 | NOVENTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| 4 | CIENTO VEINTE | | | 5.00% | 15.00% | |
| 5 | CIENTO CINCUENTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| 6 | CIENTO OCHENTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| 7 | DOSCIENTOS DIEZ | | | 5.00% | 15.00% | |
| 8 | DOSCIENTOS CUARENTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| 9 | DOSCIENTOS SETENTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| 10 | TRESCIENTOS | | | 5.00% | 15.00% | |
| 11 | TRESCIENTOS TREINTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| 12 | TRESCIENTOS SESENTA | | | 5.00% | 15.00% | |
| | | | 100.00% | | | |

| | | |
|---|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | Fecha | ENE 2021 |

Sección C- 2: TASA DE REFERENCIA

Tabla N° 2: Tasa de Referencia

| | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---|
| Tasa a utilizar: (*)% ANUAL | | | |
| Días desde la firma del CONTRATO OBRA | CONTRATO OBRA | | |
| | Montos en PESOS sin IVA | Factor de actualización | Montos expresados a VALOR PRESENTE |
| 20 | | | |
| 60 | | | |
| 90 | | | |
| 120 | | | |
| 150 | | | |
| 180 | | | |
| 210 | | | |
| 240 | | | |
| 270 | | | |
| 300 | | | |
| 330 | | | |
| 360 | | | |
| 390 | | | |
| 420 | | | |
| 450 | | | |
| 480 | | | |
| 510 | | | |
| 540 | | | |
| TOTAL | | | |

(*) El CONTRATISTA deberá completar con los Montos solicitados como un ANTICIPO y PAGOS PARCIALES en PESOS sin IVA, la segunda columna de la Tabla N° 2, y en la cuarta columna los valores expresados a VALOR PRESENTE a la fecha de Firma del CONTRATO, utilizando la Tasa de Referencia: Tasa nominal activa (cartera general) del Banco de la Nación Argentina a la fecha de presentación de LAS OFERTAS.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|----------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | Fecha | ENE 2021 |

Sección C- 3: DESAGREGADO DE LOS ANTICIPO-PAGO PARCIALES.

En función de los ANTICIPO - PAGO PARCIALES requeridos en la OFERTA ECONÓMICA, se realiza la siguiente desagregación conforme lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Tabla N° 3: Desagregado de impuestos incluidos en los Anticipos solicitados

| N° de Anticipo-Pagos Parciales | Montos solicitados en PESOS sin IVA | IMPUESTOS (*) |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| 1 | \$-- | \$-- |
| 2 | \$-- | \$-- |
| 3 | \$-- | \$-- |
| 4 | \$-- | \$-- |
| 5 | \$-- | \$-- |
| 6 | \$-- | \$-- |
| 7 | \$-- | \$-- |
| 8 | \$-- | \$-- |
| 9 | \$-- | \$-- |
| 10 | \$-- | \$-- |
| 11 | \$-- | \$-- |
| 12 | \$-- | \$-- |
| 13 | \$-- | \$-- |
| 14 | \$-- | \$-- |
| 15 | \$-- | \$-- |
| 16 | \$-- | \$-- |
| 17 | \$-- | \$-- |
| 18 | \$-- | \$-- |

(*) Se deberán explicitar los montos de los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y gravámenes y servicios nacionales, provinciales o municipales que resulten de aplicación actuales y futuros, como así mismos los gastos y costos aduaneros que sean necesarios para la ejecución de la obra y la prestación del servicio, encontrándose comprendidas las importaciones temporarias y/o definitivas, gestiones aduaneras, y todo otro gasto emergente por este concepto, con la sola excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se deberá incluir una columna para cada impuesto considerado en el monto solicitado como ANTICIPO-PAGO PARCIALES.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | | |
|----------------------------------|--|--|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | | Rev. |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | | | <0> |
| | | | Fecha |
| | | | ENE 2021 |

Sección C- 4: LISTADOS DE HITOS

PLANILLA DE PROPUESTA: Listado de Hitos que el OFERENTE debe ubicar en el tiempo para la fijación de los montos a ser solicitados como PAGO PARCIALES, para la construcción de LAS OBRAS objeto de esta LICITACIÓN.

Tabla N° 4: Listado de Hitos

| HITO N° | CLASIFICACIÓN | DESCRIPCION | % del Total del Contrato |
|-------------------|----------------|--|--------------------------|
| | ANTICIPO | Según lo establecido en el Numeral 19.1 TOMO I del Pliego de Bases | 15% |
| 1 | 01- PRELIMINAR | Finalización 100% instalación, campamentos, obradores y depósitos de Valle Fértil | |
| 2 | 01- PRELIMINAR | Finalización 100% instalación, campamentos, obradores y depósitos de Marayes | |
| 3 | 01- PRELIMINAR | Finalización 100% instalación, campamentos, obradores y depósitos de Jáchal e Iglesia | |
| 4 | 01- PRELIMINAR | Finalización 100% instalación, campamentos, obradores y depósitos de Calingasta | |
| 5 | 01- PRELIMINAR | Finalización 100% instalación, campamentos, obradores y depósitos Capital, Zonda y Ullum | |
| INGENIERIA | | | |
| 6 | 02- INGENIERÍA | 100% de Ingeniería de Detalle completa y aprobada de Valle Fértil | |
| 7 | 02- INGENIERÍA | 100% de Ingeniería de Detalle completa y aprobada de Marayes | |
| 8 | 02- INGENIERÍA | 100% de Ingeniería de Detalle completa y aprobada de Jáchal e Iglesia | |
| 9 | 02- INGENIERÍA | 100% de Ingeniería de Detalle completa y aprobada de Calingasta | |
| 10 | 02- INGENIERÍA | 100% de Ingeniería de Detalle completa y aprobada de Capital, Zonda y Ullum | |
| PROVISION | | | |
| 11 | 03- PROVISION | 40% del total de cables de Fibra Óptica a suministrar, correspondiente al departamento de Valle fértil | |
| 12 | 03- PROVISION | 18% del total de cables de Fibra Óptica a suministrar, correspondiente a los departamentos de Jáchal e Iglesia | |
| 13 | 03- PROVISION | 37% del total de cables de Fibra Óptica a suministrar, correspondiente al departamento de Calingasta | |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|----------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | Fecha | ENE 2021 |

| HITO N° | CLASIFICACIÓN | DESCRIPCION | % del Total del Contrato |
|---------|---------------|---|--------------------------|
| 14 | 03- PROVISION | 5% del total de cables de Fibra Óptica a suministrar, correspondiente a los departamentos de Capital, Zonda y Ullum | |
| 15 | 03- PROVISION | 40% del total de morsetería de instalación en postes, correspondiente a los postes de Valle Fértil | |
| 16 | 03- PROVISION | 18% del total de morsetería de instalación en postes, correspondiente a los postes de Jáchal e Iglesia | |
| 17 | 03- PROVISION | 37% del total de morsetería de instalación en postes, correspondiente a los postes de Calingasta | |
| 18 | 03- PROVISION | 5% del total de morsetería de instalación en postes, correspondiente a los postes de Capital, Zonda y Ullum | |
| 19 | 03- PROVISION | 40% del total de cajas de empalmes a suministrar, correspondientes a Valle Fértil | |
| 20 | 03- PROVISION | 18% del total de cajas de empalmes a suministrar, correspondientes a Jáchal e Iglesia | |
| 21 | 03- PROVISION | 37% del total de cajas de empalmes a suministrar, correspondientes a Calingasta | |
| 22 | 03- PROVISION | 5% del total de cajas de empalmes a suministrar , correspondientes a Capital, Zonda y Ullum | |
| 23 | 03- PROVISION | 32% del total de equipamiento de conexión para equipamiento de Arsat, correspondiente a Valle Fértil | |
| 24 | 03- PROVISION | 28% del total de equipamiento de conexión para equipamiento de Arsat, correspondiente a Jáchal e Iglesia | |
| 25 | 03- PROVISION | 28% del total de equipamiento de conexión para equipamiento de Arsat, correspondiente a de Calingasta | |
| 26 | 03- PROVISION | 12% del total de equipamiento de conexión para equipamiento de Arsat, correspondiente a Capital, Zonda y Ullum | |
| 27 | 03- PROVISION | Postes para Valle Fértil (nuevo y reemplazo) | |
| 28 | 03- PROVISION | Postes para reemplazo de Jáchal e Iglesia | |
| 29 | 03- PROVISION | Postes para reemplazo de Calingasta | |
| 30 | 03- PROVISION | Postes para reemplazo de Capital, Zonda y Ullum | |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | | | |
|---|--|--|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | | Rev. | <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | | | Fecha | ENE 2021 |

| HITO N° | CLASIFICACIÓN | DESCRIPCION | % del Total del Contrato |
|--|----------------------|--|---------------------------------|
| REPUESTOS | | | |
| 31 | 04- REPUESTOS | 1 bobina de cable de Fibra Óptica por cada departamento - Valle Fértil, Jáchal, Iglesia y Calingasta | |
| 32 | 04- REPUESTOS | 10% de la cantidad de postes a instalar en el tramo entre Chucuma y Marayes (13km) | |
| 33 | 04- REPUESTOS | 10% del total de la morsertería utilizada el tendido total de fibra óptica | |
| 34 | 04- REPUESTOS | 10% del total de las cajas de empalme a utilizar | |
| 35 | 04- REPUESTOS | 10% del total a utilizar de equipamientos de conexión | |
| OBRA CIVIL Y NUEVO POSTEADO | | | |
| 36 | 05- NUEVO POSTEADO | Finalización del 100% de Obra civil y nuevo posteado - Valle Fértil | |
| OBRA CIVIL Y REEMPLAZO DE POSTEADO DEFECTUOSO | | | |
| 37 | 06- POSTEADO | Finalización del 100% de Obra civil y reemplazo de posteado de Valle Fértil | |
| 38 | 06- POSTEADO | Finalización del 100% de Obra civil y reemplazo de posteado de Jáchal e Iglesia | |
| 39 | 06- POSTEADO | Finalización del 100% de Obra civil y reemplazo de posteado de Calingasta | |
| 40 | 06- POSTEADO | Finalización del 100% de Obra civil y reemplazo de posteado de Capital, Zonda y Ullum | |
| TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA | | | |
| 41 | 07- TENDIDO | Finalización del 50% de Tendido de Fibra Óptica de Valle Fértil (hasta Marayes) | |
| 42 | 07- TENDIDO | Finalización del 100% de Tendido de Fibra Óptica de Valle Fértil (hasta Marayes) | |
| 43 | 07- TENDIDO | Finalización del 50% de Tendido de Fibra Óptica de Jáchal e Iglesia | |
| 44 | 07- TENDIDO | Finalización del 100% de Tendido de Fibra Óptica de Jáchal e Iglesia | |
| 45 | 07- TENDIDO | Finalización del 50% de Tendido de Fibra Óptica de Calingasta | |
| 46 | 07- TENDIDO | Finalización del 100% de Tendido de Fibra Óptica de Calingasta | |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | | |
|----------------------------------|--|--|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | | Rev. |
| | | | <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | | | Fecha |
| | | | ENE 2021 |

| HITO N° | CLASIFICACIÓN | DESCRIPCION | % del Total del Contrato |
|---|-------------------|--|--------------------------|
| 47 | 07- TENDIDO | Finalización del 100% de Tendido de Fibra Óptica de Capital, Zonda y Ullum | |
| CONEXIÓN | | | |
| 48 | 08- CONECTORIZADO | Finalización del 100% de conexión de los equipamientos de Arsat de Valle Fértil (hasta Marayes) | |
| 49 | 08- CONECTORIZADO | Finalización del 100% de conexión de los equipamientos de Arsat de Jáchal e Iglesia | |
| 50 | 08- CONECTORIZADO | Finalización del 100% de conexión de los equipamientos de Arsat de Calingasta | |
| 51 | 08- CONECTORIZADO | Finalización del 100% de conexión de los equipamientos de Arsat de Capital, Zonda y Ullum | |
| CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA | | | |
| 52 | 09- CERTIFICACIÓN | Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Valle Fértil (hasta Marayes) | |
| 53 | 09- CERTIFICACIÓN | Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Jáchal e Iglesia | |
| 54 | 09- CERTIFICACIÓN | Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Calingasta | |
| 55 | 09- CERTIFICACIÓN | Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Capital, Zonda y Ullum | |
| RECEPCIÓN | | | |
| 56 | 10- RECEPCIÓN | 40% del total de la obra, correspondiente al departamento de Valle fértil según protocolo de aceptación | |
| 57 | 10- RECEPCIÓN | 18% del total de la obra, correspondiente a los departamentos de Jáchal e Iglesia según protocolo de aceptación | |
| 58 | 10- RECEPCIÓN | 37% del total de la obra, correspondiente al departamento de Calingasta según protocolo de aceptación | |
| 59 | 10- RECEPCIÓN | 5% del total de la obra, correspondiente a los departamentos de Capital, Zonda y Ullum según protocolo de aceptación | |
| ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y RECEPCIÓN FINAL DE OBRA | | | |
| 60 | 11- DOCUMENTACIÓN | Finalización del 100% de Entrega de documentación y recepción final según protocolo de aceptación | |
| | | | 100% |
| NOTA 1: los hitos deben ajustarse al pliego especificaciones técnicas. | | | |
| NOTA 2: las bobinas de fibras deberán ser certificadas al arribo a obra | | | |
| NOTA 3: los hitos de provisión se certificarán para el pago al arribo a obra previa recepción y verificación de los materiales | | | |

| | | | |
|---|--|--|----------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | | Rev. <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | | | Fecha ENE 2021 |

**Sección C- 6: ANÁLISIS DE PRECIOS Y COMPOSICIÓN DE GASTOS
GENERALES**

| ANÁLISIS DE PRECIOS | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------|-------------|---|----------|-----------------|------------|
| COMITENTE: EPRE | | | | | PRECIOS A: | |
| CONTRATISTA: | | | | | UNIDAD: | |
| OBRA: SAN JUAN CONECTADA - FASE 1 | | | | | | |
| UBICACIÓN: SAN JUAN | | | | | | |
| RUBRO: 1 | | | | | | |
| ITEM: 1.1 | | | | | | |
| DATOS REDETERMINACION | | DESIGNACION | U | Cantidad | \$ Unitarios | \$ Parcial |
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | |
| A - MATERIALES | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | Total A | |
| B - MANO DE OBRA | | | | | | |
| | | | | 1,00 | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | Total B | |
| C - EQUIPOS | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | Total C | |
| 1.1 | | Costo Neto | | | Total D=A+B+C | |
| | | | | | Precio Unitario | |

| | | |
|---|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO C – PLANILLAS DE PROPUESTA | Fecha | ENE 2021 |

COMITENTE : EPRE
OBRA : SAN JUAN CONECTADA - FASE I
UBICACION: SAN JUAN
LICITACIÓN N°:
EMPRESA CONSTRUCTORA:

| |
|--|
| COMPOSICION DE GASTOS GENERALES |
| (Valores Netos sin Impuestos) |

| | Importe | % Incidencia | % Incid. Rubro |
|---|---------|--------------|----------------|
| Total Gastos Generales de Obra | | | |
| Obradores | | | |
| Personal y Movilidades (Camionetas), Alquileres | | | |
| Sistemas de Comunicación Satelital | | | |
| Operación y Mantenimiento de Obradores | | | |
| Movilidades Generales de Obra | | | |
| Movilización de Obra | | | |
| Gastos de Fin de Obra - Desmovilización y Limp. Final | | | |
| Capataces | | | |
| Profesionales | | | |
| Movilidades para la Inspeccion de obra | | | |
| Energia Electrica (generadores) | | | |
| Prestaciones para la Inspeccion | | | |
| Viaticos | | | |
| Gastos Generales de la Empresa | | | |
| Garantía cumplimiento contrato | | | |
| Garantía anticipo (ANTICIPO 15%) | | | |
| Sustitución Fondo de Reparación | | | |
| Seguro All Risk y R. Civil | | | |
| Impuesto al Cheque | | | |
| Sellado del Contrato | | | |
| Casa Central | | | |
| TOTAL GASTOS GENERALES | | | |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO D – REDETERMINACION DE PRECIOS | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO D - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Para las redeterminaciones de precios se aplicará el Decreto N° 691/16 del PEN considerando mes base al mes de apertura de las propuestas. Las eventuales redeterminaciones provisorias se calcularán con la siguiente fórmula polinómica para obtener el valor de la Variable de Referencia:

$$VR_i = a_{EQ} \cdot \left(\frac{EQ_i}{EQ_0}\right) + a_{CO} \cdot \left(\frac{CO_i}{CO_0}\right) + a_{MO} \cdot \left(\frac{MO_i}{MO_0}\right) + a_{HO} \cdot \left(\frac{HO_i}{HO_0}\right) + a_{GE} \cdot \left(\frac{GE_i}{GE_0}\right)$$

Donde:

Los subíndices 0 corresponden al mes de apertura de la licitación y subíndices i corresponden al valor del mes a redeterminar.

a_{EQ} , a_{CO} , a_{MO} , a_{HO} , a_{FE} , a_{GE} : Parámetros de ponderación según el siguiente detalle:

$$a_{EQ} = 0,57 ; a_{CO} = 0,06 ; a_{MO} = 0,15 ; a_{HO} = 0,02 ; a_{GE} = 0,20$$

$\frac{EQ_i}{EQ_0}$: coeficiente de variación de precios en el rubro equipamiento eléctrico importado.

Para el cálculo de este coeficiente se tomará como EQ_i al índice proporcionado por el INDEC, Anexo “Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública”, Cuadro 1, inciso j), Insumos **IMPORTADOS** Equipo – amortización de equipo, INDEC informa cuadro y rama de apertura: 3.2-29, descripción de la apertura IPIB: “Máquinas y equipos”.

$\frac{CO_i}{CO_0}$: coeficiente de variación de precios en el rubro combustibles.

Para el cálculo de este coeficiente se tomará como CO_i al índice proporcionado por el INDEC, en la publicación INDEC Informa, Anexo “Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública”, Cuadro 3, División: **NACIONALES**, Índice: Notas (15), Clasificación CIU Rev. 3 N° 2320, descripción “Combustibles (incluye: Naftas, Kerosene, Gasoil, Fueloil y Gases de refinería)”.

$\frac{MO_i}{MO_0}$: coeficiente de variación de precios en el rubro mano de obra.

Para el cálculo de este coeficiente se tomará como MO_i al índice proporcionado por el INDEC, en la publicación INDEC Informa, Anexo “Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública”, Cuadro 5, Índice: Decreto 1295/2002 Artículo 15 inciso a), Insumos: “Mano de obra”, Descripción de la apertura ICC: “Capítulo Mano de obra”

| | | |
|---|--|----------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | Rev. <0> |
| ANEXO D – REDETERMINACION DE PRECIOS | | Fecha ENE 2021 |

$\frac{HO_i}{HO_0}$: coeficiente de variación de precios en el rubro hormigón.

Para el cálculo de este coeficiente se tomará como HO_i al índice proporcionado por el INDEC, en la publicación INDEC Informa, Anexo “Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública”, Cuadro 5, Índice: Decreto 1295/2002 Artículo 15 inciso s), Insumos: “Hormigón”, Descripción de la apertura ICC: “Hormigón elaborado”

$\frac{GE_i}{GE_0}$: coeficiente de variación de precios en el rubro gastos generales.

Para el cálculo de este coeficiente se tomará como GE_i al índice proporcionado por el INDEC, en la publicación INDEC Informa, Anexo “Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública”, Cuadro 5, Índice: Decreto 1295/2002 Artículo 15 inciso p), Insumos: “Gastos generales”, Descripción de la apertura ICC: “Capítulo Gastos generales”

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

a) CONSIDERACIONES GENERALES

La presente metodología se utilizará para efectuar la evaluación de las OFERTAS, en función de la información que los OFERENTES presenten como Antecedentes y como OFERTA ECONÓMICA.

b) EVALUACIÓN TÉCNICA

2.1 La Evaluación Técnica de las OFERTAS propuestas, se realizará sobre los siguientes aspectos:

- Organización y Métodos Constructivos, Antecedentes de la Empresa o Consorcio, Programas de Trabajos, Plan de la Calidad y Plan de Gestión Ambiental (ANEXO G del TOMO I del Pliego)
- Calidad y Cantidad de Personal Asignado (Sub-Anexo G.1 – Planillas de Recursos del TOMO I del Pliego)
- SUBCONTRATISTAS LOCALES en la ejecución de la OBRA.

2.2 En todos los casos los criterios de ponderación a aplicar tendrán en cuenta las siguientes calificaciones:

- 0%:** Malo (información inexistente o no confiable).
- Hasta 30%:** Regular (no alcanza al mínimo solicitado).
- Hasta 60%:** Aceptable (responde básicamente a lo solicitado).
- Hasta 85%:** Bueno (responde y mejora lo solicitado).
- Hasta 100%:** Excelente (responde muy bien y mejora con detalles en forma específica y concreta a lo solicitado).

Estas ponderaciones se aplicarán a los máximos puntajes previstos para los factores A1, A2, A3 y A4.

La ponderación se efectuará sobre los antecedentes e información incluida en las OFERTAS.

A los fines de evaluar el puntaje se considerará la suma de los recursos aportantes por cada integrante de la sociedad, grupo, consorcio o UTE.

Cualquier OFERTA que no alcance la ponderación mínima del 60%, en cualquiera de los factores A1 a A4 no será seleccionada.

2.3 Metodología a aplicar

FACTOR A1. Organización y Métodos Constructivos.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

Debe cumplimentar lo requerido en el ANEXO G del TOMO I del Pliego de Bases y Condiciones. También se tendrán en cuenta los antecedentes de tareas similares a que se refiere el Literal B: Antecedentes de Proyectos y Obras, del mismo Anexo.

El puntaje máximo es de 100 puntos.

FACTOR A1:

Hasta 50 puntos por el esquema de la organización que presenta el OFERENTE teniendo en cuenta si el Organigrama y la Memoria Descriptiva requerida en los Literales A.3 y A.5 que permitan analizar si:

- abarca la totalidad de las tareas
- detalla la interrelación entre las mismas
- define claramente la asignación de funciones y responsabilidades para la dirección y coordinación
- define la dependencia funcional
- indica las bases de operaciones
- define la estructura de apoyo, incluye equipos, movilidades y personal.
- define como se encara cada área de trabajo, y cual el grado de profundidad que le ha dado el OFERENTE.
- Define como se asignan los recursos.

Hasta 50 puntos por los antecedentes de tareas similares teniendo en cuenta básicamente lo requerido en el Numeral 12.1.2 del Pliego y lo siguiente:

- Se analizarán los antecedentes de cada empresa constitutiva de la sociedad, grupo, consorcio o UTE en forma individual.
- Actividades desarrolladas por la empresa o empresas del consorcio como grupo de trabajo. Se analizarán los antecedentes de cada empresa constitutiva de la sociedad, grupo, consorcio o UTE en forma individual.

FACTOR A2. Programas de Trabajos.

Debe cumplimentar lo requerido en el Literal H.2 del Anexo G del Pliego de Bases y Condiciones. El puntaje máximo es de 100 puntos.

FACTOR A2

Hasta 100 puntos por la presentación de los Programas de Trabajos evaluando:

- tareas con su duración
- indicación de frentes de trabajo
- la asignación del personal
- el tiempo de afectación por participante para cada tarea (planilla de afectación mensual y total por cada frente y tarea)
- el Plan de Gestión Ambiental

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

FACTORES A3 y A4. Plantel Profesional

Corresponde al título “Calidad y Cantidad de Personal Asignado”, del Sub-Anexo G.1 – Planillas de Recursos del TOMO I del Pliego.

El puntaje máximo a asignar a esta área será 200 puntos en total, hasta 100 puntos para el factor A3 y hasta 100 puntos para el factor A4:

FACTOR A3: Se evalúan los antecedentes del profesional designado como Representante Técnico y el Jefe de OBRA.

FACTOR A4: Se evalúan los antecedentes del personal propuesto para la ejecución de las OBRAS:

- 1) Dirección de Obras
- 2) Compras & Logística
- 3) Seguridad & Higiene
- 4) Tendido de Fibra óptica en altura
- 5) Fusionado de Fibra óptica
- 6) Especialista en Mediciones de fibra óptica
- 7) Aseguramiento de la calidad

FACTOR A5: Se evalúa la participación de SUBCONTRATISTAS LOCALES en la ejecución de la OBRA. El OFERENTE deberá efectuar una declaración jurada respecto de la participación de los SUBCONTRATISTAS LOCALES en el CONTRATO.

Se asignará al FACTOR A5:

100 puntos si la participación superior al 20 % del monto total del CONTRATO o como UTE en la oferta

80 puntos si la participación es superior al 15% y hasta el 20 % del monto total del CONTRATO.

60 puntos si la participación es superior al 10% y hasta el 15 % del monto total del CONTRATO.

30 puntos si la participación es superior al 5% y hasta el 10 % del monto total del CONTRATO.

0 puntos si la participación es menor o igual al 5 %.

| | | |
|--|--|----------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | Rev. <0> |
| ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN | | Fecha ENE 2021 |

3. EVALUACIÓN

3.1 Evaluación Técnica

Puntaje de la Evaluación Técnica:

$$E_{\text{Oferta}} = (0,30 \cdot A1 + 0,18 \cdot A2 + 0,25 \cdot A3 + 0,18 \cdot A4 + 0,09 \cdot A5)$$

Los factores A1 a A5 representan los puntajes máximos por la ponderación indicada en el punto 2.2

Calificarán los OFERENTES que acrediten valor E_{Oferta} mayor a 60 puntos.

3.2 Evaluación Final

Para evaluar el conjunto de las OFERTAS, se establecerá un ordenamiento que considere el puntaje de la evaluación técnica y el precio cotizado, se aplicará la siguiente fórmula polinómica:

$$C = 0,40 \cdot (E_{\text{Oferta}}) + 0,60 \cdot P$$

Donde:

| | | | | |
|----------|---|--------------------------------|--|------------------|
| C | <p>Valor de comparación de las OFERTAS. La Licitación Pública será adjudicada a la OFERTA que obtenga el mayor valor de C</p> <p>Ej: Si la OFERTA “a” luego de la asignarle los valores de calificación A1, A2, A3, A4, A5 y P, resultare con un valor $C_a = 100$, habrá obtenido el máximo puntaje posible.</p> | | | |
| P | Oferta | Precio de la Oferta = V | Z = relación del V de la OFERTA respecto del V mínimo | P = 100/Z |
| | A | V_a | Z_a | $P_a = 100/Z_a$ |
| | B | V_b | Z_b | $P_b = 100/Z_b$ |
| | C | V_c | Z_c | $P_c = 100/Z_c$ |
| | D | V_d | Z_d | $P_d = 100/Z_d$ |
| | E | V_e | Z_e | $P_e = 100/Z_e$ |

| | | |
|--|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO F - MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO F - MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar para su aprobación por parte de la INSPECCIÓN la documentación denominada LOS PROCEDIMIENTOS que se indica en el TOMO I referido al tema de MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO.

Para su elaboración, se tendrá en cuenta básicamente el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL que deberá elaborar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR para la aprobación por parte de las Autoridades competentes de la Provincia de San Juan.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

ANEXO G - CARPETA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS

EL OFERENTE presentará, en el SOBRE N° 1, la documentación que, con el propósito de su Calificación, le permita al COMITENTE, evaluar la Organización que se propone utilizar para la ejecución de la OBRA, el Plan de Calidad a aplicar, los Proveedores y SUBCONTRATISTAS que se propone utilizar, las Obras similares realizadas por el OFERENTE, el Cronograma propuesto, así como toda otra información que se requiere en el desarrollo del presente Anexo con el objeto de valorar la real capacidad de obra y conocimiento del objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA.

El conjunto de esa documentación vendrá ordenada en una “CARPETA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS” y responderá a los puntos siguientes:

A ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

A.1 Ingeniería del Proyecto

La INGENIERÍA de la OBRA, deberá ser ejecutada en una Oficina Técnica Principal accesible a la Inspección y al COMITENTE mismo, por lo cual deberá contar al menos con lo siguiente:

- Deberá estar situada en la Provincia de San Juan.
- Deberá contar con una oficina equipada con comunicaciones vía teléfono, fax e Internet, computadora personal, y una impresora multifunción con Scanner.
- Todas las comunicaciones deberán efectuarse en idioma español

Será función de la Oficina Técnica mantener una relación coordinada y eficiente con la SUPERVISION del proyecto, respondiendo con precisión a los requerimientos de esta a los fines de cumplir los plazos de ejecución de la OBRA.

La Ingeniería deberá ser efectuada por especialistas idóneos con antecedentes y experiencia comprobables en todas las materias requeridas en el proyecto. Estos antecedentes deberán ser informados indefectiblemente mediante Declaración Jurada por el OFERENTE según lo requerido en el pliego.

A.2 Ingeniería de La Obra

El CONSTRUCTOR de la OBRA deberá contar con una Oficina Técnica en la Provincia de San Juan, con sistemas de comunicaciones adecuados con la Oficina Técnica Principal. En esta oficina deberá estar alojada en la dirección de la OBRA pero además deberá contar con capacidad técnica e infraestructura para modificación de la ingeniería bajo la supervisión de la Oficina Técnica Principal.

La Ingeniería de la Obra, responsable de la ejecución de la OBRA de acuerdo con la Ingeniería del Proyecto deberá mantener con ésta una adecuada coordinación a los fines de responder con eficiencia y prontitud a los cambios de proyecto que se requieran. Deberá además interactuar en forma coordinada con la INSPECCIÓN, la SUPERVISIÓN y el COMITENTE, facilitando toda la información que se requiera para el desempeño de la misma, a los fines de cumplir los plazos de ejecución de la OBRA.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

Al menos deberá contar con personal técnico con experiencia en este tipo de OBRA en las siguientes áreas:

- Dirección de Obras
- Compras & Logística
- Seguridad & Higiene
- Tendido de Fibra óptica en altura
- Fusionado de Fibra óptica
- Especialista en Mediciones de fibra óptica
- Aseguramiento de la calidad

A.3 Métodos Constructivos

Describirá los Métodos Constructivos adoptados para la realización de los trabajos de las obras. Considerará la ejecución de la Ingeniería de Detalle de la OBRA.

Deberá incluir Memorias Descriptivas de los procesos de montaje, tendido y fusión y del equipamiento a utilizar en las OBRAS contempladas en este Pliego.

En este sentido son importantes, entre otras, las metodologías a emplear para:

- Tendido de fibra óptica aérea
- Montaje de poste
- Modalidad de realización de empalmes, ensayos y mediciones.

Por otra parte deben desarrollarse los siguientes aspectos, adecuadamente desagregados a las distintas obras:

- Ejecución de la Ingeniería de Detalle.
- Frentes de trabajo previstos, para cada tarea.
- Fecha de inicio y fin de los trabajos de cada frente.
- Ubicación y función de los obradores.
- Programa de entrega de documentación técnica.
- Programa de ensayos e inspecciones.

El OFERENTE deberá desarrollar, de manera pormenorizada, la magnitud de la Ingeniería a ejecutar, en caso de resultar ADJUDICATARIO, listando, por Rubros, la documentación que se propone presentar.

A.5 Organización

Se deberá describir la organización que cada OFERENTE ha determinado como necesaria, para llevar adelante el CONTRATO, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Organigrama del personal a emplear en OBRA.
- Organización y programa para la tramitación de permisos de paso.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

- Equipo profesional de trabajo, para la ejecución de la Ingeniería de Detalle con antecedentes adecuados a las obras de que se trata.
- Nominación del equipo de gerenciamiento de la Obra, incluyendo la Ingeniería de Obra, adjuntando para cada uno, los antecedentes debidamente acreditados en obras de esta magnitud.
- Organización y Seguimiento del Plan de la Calidad propuesto.

B ANTECEDENTES DE PROYECTOS Y OBRAS

B.1 Listado de Proyectos y Obras.

Listado de trabajos de análoga importancia y naturaleza según lo especificado en el numeral 12.1.2 del TOMO I del PLIEGO.

B.2 Certificados de cumplimiento contractual

La información del punto anterior, deberá ser presentada respectivamente por cada uno de los constructores. Tales antecedentes, deberán ser demostrados **a través de certificados y/o constancias** emitidos por los respectivos comitentes de cada una de las obras que presentan, como referencias tal que permita corroborar en forma fehaciente los antecedentes que pretenden acreditarse.

Los certificados deberán en lo posible, contener la descripción de la obra, tareas ejecutadas, responsabilidad asumida (destacando si es parcial o total) y la calificación que el Comitente de cada una de las Obras informadas estime corresponder para los siguientes ítems:

| | Medio | Bueno | Muy Bueno |
|---|-------|-------|-----------|
| <i>Cumplimiento de los plazos contractuales</i> | | | |
| <i>Calidad de la ejecución de las obras</i> | | | |
| <i>Desarrollo de la ingeniería</i> | | | |
| <i>Conducción General de la Obra</i> | | | |

Para aquellas obras que se encuentran en ejecución, deberá adicionar el grado de cumplimiento de los programas contractuales.

En todos los casos, dichos certificados deberán ser emitidos por la máxima autoridad del comitente de cada una de las Obras informadas.

Los datos de los OFERENTES, serán suficientemente explícitos y ordenados para permitir al COMITENTE evaluar dicha información.

La presentación de esta documentación será evaluada de acuerdo a la Metodología del Evaluación

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

del Anexo E.

C PROVEEDORES DE SUMINISTROS

Para cada uno de los proveedores que se indican a continuación, se deberán listar y cumplimentar los requisitos indicados en C.1, C.2 y C.3

- Fibra óptica aérea
- Elementos de empalmes
- Elementos de conexión

C.1 Antecedentes de suministros similares en los últimos CINCO (5) años:

El OFERENTE acreditará fehacientemente que los fabricantes de los suministros ofrecidos, poseen antecedentes y experiencia en fabricación de suministros similares, acumulados en los últimos CINCO (5) años.

C.2 Capacidad de fabricación:

Para los Proveedores de suministros, se requiere la información que se detalla seguidamente:

- El OFERENTE acreditará fehacientemente que los fabricantes de los suministros ofrecidos, poseen antecedentes y experiencia en fabricación de suministros similares, acumulados en los últimos CINCO (5) años.
- Capacidad de fabricación.
- Deberán acreditar un Sistema de Aseguramiento de Calidad de la provisión que propone y si posee Certificación de la misma.
- Todas las provisiones ofrecidas deberán corresponder a equipamientos fabricados con posterioridad al primer semestre del año 2021.
- Para el caso que se propongan provisiones de origen extranjero, será obligatorio acreditar que cuenta con un representante permanente en el país y una organización con personal de ensayo, puesta en servicio y reparaciones, con una antigüedad, a la fecha de apertura de la presente Licitación, no menor a cinco (5) años.

C.3 Certificados de cumplimiento contractual disponible

La información de los puntos anteriores será presentada respectivamente por cada uno de los proveedores propuestos y deberá estar avalada por certificados y/o constancias extendidas por anteriores comitentes o sus representantes, o por otra documentación que corrobore en forma fehaciente los antecedentes que pretenden acreditarse.

Los datos de los OFERENTES serán suficientemente explícitos y ordenados, para permitir al COMITENTE evaluar dicha información.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

D GESTIÓN DE LA CALIDAD

D.1 General

Para la ejecución de los trabajos tanto en las obras civiles como electromecánicas, se requiere que el OFERENTE o sus Integrantes en las distintas especialidades, cuenten con antecedentes de obras ejecutadas.

El OFERENTE, deberá establecer con carácter de declaración jurada que hace suyo los contenidos de la Política de Calidad y el Manual de la Calidad aun cuando éste sea propio de uno de los Integrantes o Subcontratista nominado y deberá asumir el compromiso de cumplimiento.

El OFERENTE declarará los alcances de la Política de Calidad que asignará al CONTRATO, en caso de resultar adjudicatario y como gestionará la Calidad, presentando organigrama con definición de tareas e identificación del personal responsable.

Todos los proveedores de equipos y materiales, deberán estar Certificados en ISO 9001/2000.

D.2 Documentación a incluir en la OFERTA

En lo posible el OFERENTE deberá incluir la Declaración de los Objetivos de la Calidad y el Manual de la Calidad, donde se especificará el Sistema de Gestión de la Calidad a aplicar en la presente OBRA.

Asimismo, el OFERENTE acompañará el Plan de la Calidad, documento este que especificará qué Procedimientos y/o Instrucciones de Trabajo, y qué recursos serán aplicados para lograr el Aseguramiento de la Calidad requerido en el presente PLIEGO, como así también la Organización que tendrá la responsabilidad de materializar los objetivos de Calidad propuestos.

En caso de que el OFERENTE, cuente con Procedimientos e Instrucciones de Trabajo ya elaborados, y que sean de estricta aplicación para la presente OBRA, deberá incluir en la OFERTA un listado detallado indicando lo siguiente:

- Título del Procedimiento
- Contenido, incluyendo una descripción del mismo y un índice de dicho contenido
- Obra para la que fue elaborado, indicando Comitente y responsable de aprobación.

Para su debido análisis y evaluación.

El OFERENTE declarará explícitamente que para el eventual caso que existan SUBCONTRATISTAS de Obra Civil y/o Montaje Electromecánico, éstos adoptarán sin restricciones y como propio el Plan de la Calidad a aplicar en la ejecución de la OBRA, siendo el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, único responsable de las actividades desarrolladas por dichos SUBCONTRATISTAS.

Para los suministros principales de: Cable de fibra óptica ADSS, postes de hormigón, totalidad de la morsetería, cajas de empalme, etc. los fabricantes de esos materiales deberán estar identificados en la OFERTA, debiendo asimismo, haber obtenido el Certificado de Aprobación por Ente reconocido en la Norma ISO 9001/2000 o IRAM - ISO 9001/2000 según corresponda y estar

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

vigentes a la fecha de la Licitación. En el SOBRE N° 1 se incluirán fotocopias autenticadas de dichos certificados. En caso de no disponer de esta certificación deberá presentar Constancias Fehaciente de provisiones similares en operación, para al menos TRES (3) veces las previsiones de esta Licitación.

El OFERENTE responsable de las obras civiles, tendido, fusión de fibra óptica, montajes, ensayos y mediciones, en lo posible deberá incluir la siguiente documentación, relacionada con la Gestión de Calidad:

De Carácter General

La descripción del Sistema de Gestión de Calidad que tiene implementado en su organización, el que básicamente cubrirá los siguientes requisitos:

- Política de Calidad y Planificación de la misma.
- Responsabilidad de la Dirección.
- Sistema de la Calidad.
- Control de Diseño.
- Control de documentos y datos.
- Control de compras.
- Identificación y Trazabilidad.
- Control de procesos, Procesos especiales.
- Inspección y Ensayos.
- Control de Equipos de Inspección y Ensayo.
- Estado de Inspección y Ensayo.
- Control de No Conformidades
- Acción Correctiva y Preventiva
- Manipuleo, Almacenamiento, Embalaje y Entrega
- Registros de Calidad
- Auditorias de Calidad
- Servicio
- Técnicas Estadísticas
- Mejora continua

Específicos para esta LICITACIÓN

- Gestión de la Calidad referida a las todas las prestaciones a proporcionar
- Planificación de la Calidad
- Aseguramiento de la Calidad
- Manual de Calidad conteniendo Procedimientos escritos, con definición de responsabilidades, formularios o registros de calidad. Aseguramiento de la Trazabilidad. Para los siguientes procesos:
- Proyecto Definitivo
- Tendido de fibra óptica aérea
- Fusiónado de Fibra óptica

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

- Mediciones de fibra óptica
- Revisión Final
- Control de la Calidad
- Tratamiento de las No Conformidades, acciones preventivas y correctivas
- Auditorías internas
- Políticas de Aseguramiento de la Calidad para SUBCONTRATISTAS.

Responsabilidades.

En caso de que cuente con Procedimientos e Instrucciones de Trabajo ya elaborados y que sean de estricta aplicación para la OBRA, se procederá como se ha indicado en **D.2 Documentación a incluir en la OFERTA.**

Queda a criterio del COMITENTE solicitar al OFERENTE la entrega de las copias de dicha documentación para su análisis detallado.

El COMITENTE evaluará y calificará el conjunto de documentos presentados a fin de establecer el alcance, grado de desarrollo y profundidad que el OFERENTE, le ha asignado a los aspectos tecnológicos, necesarios para satisfacer las exigencias de las normas, códigos y especificaciones abarcadas en el presente PLIEGO para la Ingeniería, fabricación de componentes, abastecimiento de materiales de instalación y consumo, construcción y montaje, verificaciones intermedias y finales, trazabilidad, todo ello tendiente a asegurar el buen funcionamiento, y durabilidad de los componentes provistos e instalados, y las facilidades para la operación y mantenimiento.

D.3 Ejecución de las Obras

Gestión de Calidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR

Con la finalidad de asegurar la calidad de las prestaciones, provisiones y servicios a las que se refiere este PLIEGO, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR elaborará, dentro del Plan de la Calidad que aplicará en la OBRA, los Procedimientos y/o Instrucciones de Trabajo que deberán contener obligatoriamente todas las recomendaciones y requerimientos contenidos en el presente PLIEGO y aquellos que estime necesarios para lograr el objetivo propuesto.

Asimismo, el Plan de la Calidad contendrá los modelos de formularios o registros a ser completados durante la ejecución de los trabajos. La información contenida en dichos formularios o registros deberá asegurar la trazabilidad de las tareas de producción y control ejecutadas, identificando al mismo tiempo a los responsables de la producción y de gestión de calidad.

Para todos los materiales, se deberá asegurar la trazabilidad de todos los componentes fabricados o suministrados, a partir de la materia prima y hasta su ubicación definitiva en la OBRA, es decir que a partir de la individualización, sea posible rastrear el origen de todos los componentes identificando los números de remesa con los que ingresaron a la OBRA.

Los Procedimientos y/o Instrucciones de Trabajo arriba consignados serán presentados a la aprobación, de la INSPECCIÓN, con VEINTE (20) días de antelación respecto de la iniciación de cualquier proceso productivo relacionado con la presente provisión.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

Con respecto a la documentación de los Sistemas de Gestión de Calidad que deberán tener obligatoriamente los fabricantes de los materiales aquí especificados, la misma deberá ser entregada al COMITENTE dentro de los VEINTE (20) días del comienzo de la fabricación.

Gestión de Calidad de los Fabricantes

Documentación de Calidad

El fabricante deberá en lo posible demostrar fehacientemente la adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad que cumpla con los requisitos de la Norma IRAM ISO- 9001:2000.

En relación con las provisiones de morsetería, en caso de no disponer el fabricante certificación de calidad ISO, los ensayos a efectuarse, se deberán ejecutar en Laboratorios Certificados de terceros, especialmente los equipos de medición. A tales efectos, documentará satisfactoriamente cada requisito puntualizado en dicha Norma y que refieren a:

- a) Políticas de calidad y planificación de la misma.
- b) Descripción de la organización con la asignación de niveles de autoridad y responsabilidades.
- c) Recursos y personal afectado a la gestión de la calidad. Competencias
- d) Manual de Procedimientos e Instrucciones, adjuntando formularios o registros de procesos típicos. Manual de Calidad.
- e) Programas de entrenamiento y capacitación.
- f) Sistema de control de la documentación. Control de los registros
- g) Sistema de evaluación SUBCONTRATISTAS y proveedores.
- h) Control de la documentación de compras y verificación de los productos comprados.
- i) Sistema de identificación y seguimiento de los productos y materiales intervinientes en el proceso. Identificación y trazabilidad
- j) Identificación de la secuencia de la producción que incluyan la descripción de los medios de producción y dispositivos fundamentales. Seguimiento y medición del Producto. Uso de técnicas estadísticas.
- k) Control de equipos para inspección, medición y ensayo.
- l) Control de productos no conformes.
- m) Procedimientos de acciones correctivas.
- n) Procedimientos de manipuleo, almacenamiento, embalaje y entrega.
- o) Sistema de registro de calidad.
- p) Procedimiento de auditoría.
- q) Procedimiento para la satisfacción del cliente
- r) Mejora continua
- s) Planificación de la Calidad. Plan de Inspección y Ensayos

Dispondrá de una organización productiva que se encuadre dentro de las definiciones de Gestión de la Calidad en el nivel requerido.

Para este suministro deberá elaborar y presentar un Plan de Gestión de Calidad. El mismo se refiere a la estructura documental que posee el fabricante para las distintas tareas, ensayos de rutina, de armado en fábrica y de remesa para asegurar la Calidad de la provisión.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

Auditorias de Calidad

El COMITENTE dispondrá de representantes y/o inspectores que realizarán auditorías, como una herramienta de gestión para el seguimiento y verificación de la implementación efectiva de los sistemas de gestión de calidad de los fabricantes-proveedores de las provisiones.

A tal efecto se desarrollará un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas objetivamente a fin de determinar hasta qué punto se cumple los requerimientos.

Los auditados deberán poner a disposición de los representantes y/o inspectores de toda la documentación e información requerida para llevar a cabo exitosamente las citadas auditorías.

E PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS.

El OFERENTE presentará las Planillas de Datos Técnicos Garantizados (PDTG) que se incluyen en el TOMO IV del PLIEGO.

Los OFERENTES deberán tener en cuenta muy especialmente que se requiere que sus OFERTAS contengan completas las PDTG de los materiales que habrán de formar parte de las instalaciones de la OBRA.

La falta de cumplimiento de este requisito será considerada negativamente en el proceso de Calificación, pudiendo llegar al rechazo de la OFERTA.

F FOLLETOS, CATÁLOGOS Y PLANOS.

Por cada tipo y modelo de aparato, equipo, material propuesto, se agregarán folletos y catálogos con una completa descripción del material ofrecido.

Se presentarán planos de dimensiones generales y esquemas eléctricos unifilares y funcionales de los equipamientos.

La presentación de folletos y catálogos tiene por objeto brindar información acerca de las características del material ofrecido y de complementar las Planillas de Datos Técnicos Garantizados.

G PROTOCOLOS DE ENSAYOS DE TIPO Y ANTECEDENTES DE OPERACIÓN Y SERVICIO.

El OFERENTE incluirá Protocolos de Ensayos de Tipo y los antecedentes de operación para los suministros:

- Cables
- Empalmes
- Terminales
- Fibra óptica

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

Los Protocolos corresponderán a elementos fabricados para instalaciones y condiciones similares. Deberán presentarse Protocolos de Ensayo de Tipo completos, realizados por laboratorios independientes, siendo aceptables los realizados por los propios fabricantes.

Dado que no se aceptarán prototipos, se adjuntará toda la documentación que corresponda a efectos de mostrar que equipos con diseño y características principales iguales a los ofrecidos, se encuentran instalados y en funcionamiento en sistemas de transmisión de similares características a la OBRA, con aclaración de cantidades, lugares, fechas de instalación y resultados de explotación.

H PROGRAMAS DE TRABAJOS.

H.1 Fechas Clave

El OFERENTE deberá incluir en su OFERTA los "Listados de Fechas Clave" que se solicitan en el Sub-anexo G-2 del presente documento.

Estos listados se refieren a provisiones y trabajos de OBRA.

El OFERENTE consignará los plazos de cada uno del ítem y sub-ítem de los listados, contados en días corridos a partir de la fecha de firma del CONTRATO.

En caso que los plazos consignados en los listados sean impracticables, absurdos o comprometan la obra en su conjunto, el COMITENTE podrá desestimar la OFERTA. La omisión de la presentación de estos listados, cualquiera de ellos que sea, podrá ser considerada causal de rechazo de la OFERTA.

H.2 Cronograma de Obra

El OFERENTE presentará un "CRONOGRAMA DE OBRA" agrupando las tareas con el siguiente detalle:

- Ingeniería de detalle.
- Gestión de compras.
- Proceso de suministro con ensayos de recepción.
- Tendido y fusión de fibra óptica.
- Ensayos / pruebas / revisión final.

Desagregado por rubros y para cada uno de los Frentes, en que se ha dividido la OBRA.

Todos los programas se presentarán como diagramas de barras (GANTT), y se indicarán como hitos las "Fechas Clave" que correspondan en cada uno de ellos.

Los plazos se contarán siempre en días corridos a partir de la fecha de firma del CONTRATO.

Se ponderará muy especialmente la adecuada desagregación en las actividades necesarias para lograr el objetivo final. Se apreciará la experiencia que demuestre cada OFERENTE en la citada desagregación, con la finalidad de incluir, sin omisiones, las tareas y plazos necesarios para construir la OBRA en el tiempo requerido.

Se deja aclarado que ante cualquier diferencia entre los programas y las "Fechas Clave", tendrán prioridad estas últimas y dentro de ellas el Listado que se incluye el Sub-anexo G-2 del presente

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

documento.

El Cronograma de Obra será acompañado con Memorias Descriptivas que expliciten, para cada actividad desagregada, los plazos unitarios, la cantidad de unidades involucradas, la mano de obra y equipos a utilizar y demás elementos de juicio que posibiliten analizar si las programaciones han sido realizadas con un correcto conocimiento de las obras y de la índole de los trabajos.

El Cronograma de Obra presentado, junto con los Listados de Fechas Claves, integrarán como Anexo el CONTRATO.

Una vez firmado el CONTRATO, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en un plazo máximo de QUINCE (15) días corridos, actualizará y ajustará los programas individuales y el conjunto (GANTT) convirtiendo los plazos de su OFERTA en fechas calendarios concretas, tanto para el Cronograma de Obra como para el Listado de Fecha Claves, para su envío al COMITENTE.

A partir de este programa, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR desarrollará el Plan de Trabajos Detallado, al que se ajustará la ejecución de la OBRA, el cual deberá ser presentado a la aprobación del COMITENTE, según lo establecido en el CONTRATO.

Desarrollará dicho detalle, con la programación por el método de camino crítico, poniéndose de acuerdo con el COMITENTE sobre las particularidades correspondientes, en base a una propuesta del CONTRATISTA CONSTRUCTOR. El tiempo máximo para la presentación de la Programación de Camino Crítico, es de QUINCE (15) días corridos a partir de la firma del CONTRATO, debiendo producirse el acuerdo indicado precedentemente, dentro de las DOS (2) semanas siguientes a la firma del CONTRATO.

A los efectos de la programación se utilizará como unidad de tiempo la semana. La documentación a presentar para su aprobación es la siguiente:

- Diagrama GANTT (en escala mensual y ordenada por código)
- Diagrama PERT.
- Listado de tareas ordenado por código,

Conteniendo:

- Código.
- Descripción.
- Duración.
- Fechas de comienzo y finalización planificada de ejecución.
- Fechas de comienzo y finalización temprana.
- Fechas de comienzo y finalización tardía.
- Tiempo flotante.
- Listado de recursos (Mano de Obra, Equipamiento, etc.) a utilizar para cada actividad.

Este desagregado, se deberá realizar para cada uno de los niveles de programación en que divida la OBRA.

El COMITENTE podrá requerir, previo a la firma del CONTRATO, las correcciones, ajustes, agregados, etc. que considere necesarios para la mejor coordinación de las programaciones individuales y el cumplimiento de las "Fechas Clave" comprometidas en la OFERTA ganadora.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

H.3 Recursos a afectar a las OBRAS

El OFERENTE presentará las Planillas de Recursos que integran el SUB-ANEXO G.1 de este Anexo, con el detalle tal que cumplan los requerimientos establecidos en el PLIEGO.

Deberá incorporar el listado de equipamiento destinado a ensayos y pruebas para la puesta en servicio.

Deberá tenerse en cuenta que tanto el equipamiento de construcción, maquinarias y demás deberá contar con todas las certificaciones correspondientes.

Todo instrumental de ensayo y medición, deberá tener la certificación del fabricante y/o laboratorio independiente acreditado como SAC (Servicio Argentino de Calibración,) por el INTI en la República Argentina o instituto similar.

Para todos los Equipos que no sean de Propiedad del OFERENTE, se deberá presentar las Cartas de Intención del Propietario del Equipamiento respecto de la disponibilidad del mismo para la Ejecución de la Obra, en los tiempos previstos en el Cronograma de Ejecución de las Obra.

H.4 Plan de Gestión Ambiental

El OFERENTE deberá elaborar y presentar en su propuesta técnica el Plan de Gestión Ambiental.

Será obligación del CONTRATISTA, cumplir con la normativa ambiental vigente en la provincia.

El CONTRATISTA esta obligado, en todas sus actividades vinculadas con el CONTRATO para la ejecución de las obras, a adoptar las medidas necesarias para mitigar los impactos ambientales negativos que resultan de dicha ejecución, por lo que en todo momento deberá ajustarse a lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan, estableciendo los condicionantes a tener en cuenta al momento de llevarlo a cabo.

EL CONTRATISTA prestará especial atención a los aspectos que se enumeran a continuación (sin considerar que son los únicos a atender) y adoptará las medidas pertinentes para reducir las perturbaciones ambientales y su duración:

- a) Observancia y seguimiento especializado de los requerimientos que puedan surgir de la prospección arqueológica y con posibles hallazgos arqueológicos previo a los movimientos de suelos y excavaciones y durante los mismos.
- b) Reducir el nivel de ruidos originados en los trabajos. Adecuar a los horarios de descanso de la población.
- c) Adoptar medidas para confinar efectivamente el material excavado. Evitar el arrastre por el viento y mantener limpias las zonas de circulación de personas y vehículos.
- d) Extremar las medidas de seguridad para personas y vehículos. Reducir al mínimo las obstrucciones a la circulación (tanto en lo espacial como en lo temporal).
- e) Señalizar claramente las zonas de trabajo.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|---------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO G – CARP. DE CAPAC. TEC. Y ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS | Fecha | ENE2021 |

- f) Reducir al mínimo las alteraciones al hábitat de la fauna y flora.
- g) Evitar molestias y eventuales contaminaciones derivadas del desagote de cámaras y drenaje de zanjas y excavaciones.
- h) Rellenar y restaurar las zonas de préstamo afectadas en la extracción de suelos seleccionados.

Los costos que demanden las acciones de mitigación se considerarán prorrateados en los precios de los ítems vinculados con las mismas.

H.5 SUBCONTRATISTAS LOCALES

Se evalúa la participación de SUBCONTRATISTAS LOCALES en la ejecución de la OBRA.

El OFERENTE deberá efectuar una declaración jurada respecto de la participación de los SUBCONTRATISTAS LOCALES en el CONTRATO y presentar el compromiso firmado con el subcontratista en el SOBRE N°1.

Esta participación se tendrá en cuenta en el puntaje del FACTOR A5 del ANEXO E: METODOLOGIA DE EVALUACION del TOMO I del Pliego

| | | |
|---|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS

EQUIPAMIENTO PRINCIPAL COMPROMETIDO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

| DESCRIPCION | MINIMO ESTIMADO | EQUIPAMIENTO OFRECIDO | OFRECIDO MARCA Y TIPO | PROPIO | ALQUILADO / LEASING | LUGAR PARA INSPECCIÓN |
|-------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|--------|---------------------|-----------------------|
| 1) | 2) | 3) | 4) | 5) | 6) | 7) |

1) Se indican los equipos principales. El OFERENTE puede incorporar todos los equipos que considere deban listarse.

2) Se ha indicado un mínimo estimado no limitativo

3) El OFERENTE debe listar el equipamiento propuesto de acuerdo con su programa de obras. Las cantidades no serán inferiores al mínimo estimado

4) Deberá indicarse marca modelo y número identificadorio para cada equipo listado completando el "Formulario de Equipos" anexo.

5) Se indicará si el equipo es propio. En caso de varias empresas asociadas se indicará a cual pertenece.

6) En caso de alquiler, leasing o compra se indicarán los datos de la operación y se acompañará fotocopia del documento compromiso de alquiler o factura proforma que avale la misma.

7) Se indicará el lugar en que el equipo puede ser inspeccionado, pudiendo ser inclusive obrador donde actualmente se encuentre afectado. En especial se deberá tener en cuenta que si alguno de los Equipos Comprometidos para la ejecución de las Obras se encuentran en el Exterior (Fuera de la REPÚBLICA ARGENTINA), se deberá presentar una descripción del Procedimiento que prevé el OFERENTE para ingresarlos al País detallando un Cronograma que sea compatible con el Cronograma de Ejecución de la Obra. Las Grúas deberán poseer habilitaciones otorgados por Organismos Competentes Certificados. Los Camiones y Vehículos de Transporte deberán cumplir con las Habilitaciones dadas por la CNT.

Nota: Las cantidades de equipos y maquinarias enumeradas en las planillas siguientes, deben interpretarse como mínimas a proveer para la realización de la OBRA, en concordancia con las tareas y Cronograma de Obra. Esto debe interpretarse en el sentido que, sean cuales fueren las omisiones y eventuales errores, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR tendrá a su cargo, la implementación de cualquier otra provisión que sea necesario efectuar, para que LAS OBRAS queden total y correctamente terminadas, de acuerdo con su fin y con las reglas de la técnica y el arte de construir.

| | | |
|---|--------------|------------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

PLANTEL DE PROFESIONALES REQUERIDOS PARA LOS TRABAJOS

(Para el personal con responsabilidad en las distintas áreas se deberá completar el "Formulario de Personal" anexo.)

| CARGO Y FUNCION A CUBRIR | TITULO | ANTECEDENTES MINIMOS |
|--|---|--|
| Ingeniero Representante Técnico | Electromecánico, electrónico o Electricista | 3 Obras de similar o superior monto 5 años de experiencia en el cargo |
| Ingenieros Residentes Jefes de Obra T | Electromecánico, electrónico o Electricista | 3 Obras de similar o superior monto 5 años de experiencia en el cargo |
| Higiene y Seguridad Industrial, Medio Ambiente | Ingeniero Electromecánico, Civil o Eléctrico, Especialista en Higiene y Seguridad, o título a fin | 5 años de ejercicio en la profesión, 5 años de experiencia específica en proyecto de igual magnitud |
| Calidad Normas ISO | Ingeniero Industrial/Electromecánico /Electricista certificación terciaria en QA | 5 años de ejercicio en la profesión y con experiencia específica en proyecto de igual magnitud |
| Compras & Logística | Ing. Industrial, o título a fin | 5 años de experiencia específica en compras y logística en obras de similar magnitud |

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|--|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

| CARGO Y FUNCION A CUBRIR | TITULO | ANTECEDENTES MINIMOS |
|--|--|--|
| Capataces de Tendido de fibra óptica aérea | Técnico Electricista o electromecánico | 5 años de ejercicio en la especialidad, 5 años de experiencia específica en proyecto de igual magnitud |
| Capataces de Fusión de fibra óptica aérea | Técnico Electricista o electromecánico | 5 años de ejercicio en la especialidad, 5 años de experiencia específica en proyecto de igual magnitud |
| Elaboración del Proyecto Ejecutivo | Ingenieros Electrónicos, y Electromecánicos /Electricistas | Empresa con Contrato de Compromiso firme de ejecutar los estudios, trabajos, controles y supervisión, con no menos de 5 años de experiencia en obras de similar magnitud. |
| EN CASO DE SUBCONTRATOS CON EMPRESAS | | |
| Medio Ambiente | Mínimo staff de 1 profesionales | Empresa con Contrato de Compromiso firme de ejecutar los estudios, trabajos, controles y supervisión, con no menos de 5 años de experiencia en obras de similar magnitud y tensión |
| Elaboración de la Ingeniería de Proyecto Ejecutivo | Mínimo staff de 3 profesionales | Empresa con Contrato de Compromiso firme de ejecutar los estudios, trabajos, controles y supervisión, con no menos de 5 años de experiencia en obras de similar magnitud |
| ENSAYOS PARA LA PUESTA EN SERVICIO | | |
| Especialista en Mediciones de fibra óptica | Ingeniero Electricista, electrónico o electromecánico | 2 obras similares o de superior envergadura |

| | | |
|---|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

FORMULARIO DE PERSONAL

Curriculum Vitae del Personal Propuesto

| | | |
|----------------------------|------------------------------|---|
| Nombre del OFERENTE | | |
| Cargo | | |
| Información Personal | Nombre | Fecha de nacimiento |
| | Nacionalidad | |
| | Calificaciones profesionales | |
| | Nombre del empleador | |
| | Tipo de empleo | |
| | Dirección del Empleador | |
| | Teléfono | Persona de contacto (gerente / oficial de personal) |
| | Fax | Dirección electrónica |
| | Cargo actual | Años con el Empleador actual |
| Idiomas: | Lee Escribe Habla | |

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso.

Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este CONTRATO.

| Desde | Hasta | Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia Técnica y Gerencial relevante. |
|-------|-------|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|---|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

FORMULARIO DE EMPRESAS SUBCONTRATISTAS

Brochure de la empresa Propuesta como subcontratistas

| |
|---------------------|
| Razón Social |
|---------------------|

| |
|--------------|
| CUIT: |
|--------------|

| |
|----------------------------------|
| RUBRO/ACTIVIDAD PRINCIPAL |
|----------------------------------|

| |
|-------------------------|
| Domicilio Legal: |
|-------------------------|

| |
|---------------------------|
| Teléfono Fax/ mail |
|---------------------------|

| |
|-------------------------------|
| OBJETO DEL SUBCONTRATO |
|-------------------------------|

| |
|---|
| PORCENTAJE DE LA OBRA A EJECUTAR |
|---|

Resumen de antecedentes pertinentes para este CONTRATO de los últimos 10 años, en orden cronológico inverso.

| Desde | Hasta | Proyecto / Contrato |
|-------|-------|---------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|---|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| SUB-ANEXO G.1 – PLANILLAS DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN | Fecha | ENE 2021 |

FORMULARIO DE EQUIPOS

(El OFERENTE completará un formulario separado para cada uno de los equipos listados o para los equipos alternativos propuestos).

| | | |
|--------------------------------|--|---------------------------|
| Equipo: | | |
| Información Sobre el Equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
| | Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
| | Información sobre compromisos actuales | |
| Fuente | Indique la fuente del Equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero | |

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del OFERENTE.

| | | |
|-------------|--|--|
| Propietario | Nombre del Propietario | |
| | Dirección del Propietario | |
| | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
| | Facsímile | Télex |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler/arrendamientos/fabricación relacionados específicamente con el proyecto | |

| | | |
|---|--|----------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | | Rev. <0> |
| SUB-ANEXO G.2 – LISTADO DE FECHAS CLAVES | | Fecha ENE 2021 |

SUB-ANEXO G.2 – LISTADO DE FECHAS CLAVES

LAS FECHAS CLAVES DEBEN SER INDICADAS EN LA PROGRAMACION DE OBRAS COMO HITOS MILESTONES).

El presente Listado de Fechas Claves es válido para la ejecución del Cronograma de Obras a implementar para la Contratación y Provisiones de las OBRAS.

1. 40% del total de cables de Fibra Óptica
2. 18% del total de cables de Fibra Óptica
3. 37 % del total de cables de Fibra Óptica
4. 5 % del total de cables de Fibra Óptica
5. 40% del total de Morsetería/caja de empalme
6. 18 del total de Morsetería/caja de empalme
7. 37% del total de Morsetería/caja de empalme
8. 5% del total de Morsetería/caja de empalme
9. Postes para Valle Fértil (nuevo y reemplazo)
10. Postes para reemplazo de Jáchal e Iglesia
11. Postes para reemplazo de Calingasta
12. Postes para reemplazo de Capital, Zonda y Ullum
13. Finalización del 100% de Obra civil y nuevo posteo - Valle Fértil
14. 100% de Obra civil y reemplazo de posteo de Valle Fértil
15. 100% de Obra civil y reemplazo de posteo de Jáchal e Iglesia
16. 100% de Obra civil y reemplazo de posteo de Calingasta
17. 100% de Obra civil y reemplazo de posteo de Capital, Zonda y Ullum
18. 100% de Tendido de Fibra Óptica de Valle Fértil (hasta Marayes)
19. 100% de Tendido de Fibra Óptica de Jáchal e Iglesia
20. 100% de Tendido de Fibra Óptica de Calingasta
21. 100% de Tendido de Fibra Óptica de Capital, Zonda y Ullum
22. Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Valle Fértil (hasta Marayes)
23. Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Jáchal e Iglesia
24. Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Calingasta
25. Finalización del 100% de Mediciones para recepción de vínculos de Capital, Zonda y Ullum
26. 40% del total de la obra, correspondiente al departamento de Valle fértil
27. 18% del total de la obra, correspondiente a los departamentos de Jáchal e Iglesia
28. 37% del total de la obra, correspondiente al departamento de Calingasta
29. 5% del total de la obra, correspondiente a los departamentos de Capital, Zonda y Ullum
30. Finalización del 100% de Entrega de documentación y recepción final

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO H - SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

1 INTRODUCCIÓN

LA INSPECCIÓN de las OBRAS será efectuada, en forma conjunta, por la DISTRIBUIDORA y la INSPECCIÓN del COMITENTE, será la responsable de controlar que la OBRA se ejecute de acuerdo a la Ingeniería aprobada. Tendrá las atribuciones normales que son de práctica en el control directo de, entre otras, Ensayos de Rutina y de Recepción en Fábrica, la Recepción de Equipos y Materiales a emplear en la OBRA, la Verificación y Aprobación de los ensayos para la puesta en servicio de las instalaciones, el cumplimiento de los plazos, las tareas y las fechas claves, y demás cuestiones referidas en el Presente Pliego.

LA INSPECCIÓN del COMITENTE es la entidad o personas designadas por el COMITÉ DE EJECUCIÓN, para realizar una tarea complementaria de Inspección Técnica, coordinadamente con la INSPECCIÓN, a la que está obligada a brindar toda la información, memorias, planillas, planos, protocolos de ensayos, ensayos de recepción y toda documentación necesaria, hasta la completa ejecución del CONTRATO, para las etapas de Proyecto, Provisión, Construcción, Ensayos y Recepción de la OBRA.

Adicionalmente la DISTRIBUIDORA y la INSPECCIÓN del COMITENTE ejercerán la tarea de SUPERVISIÓN, teniendo a su cargo la Revisión y aprobación de la Ingeniería de Detalle de la OBRAS que componen esta Licitación. El costo de la SUPERVISIÓN no forma parte del monto de la OFERTA, y se regirá de acuerdo a lo estipulado en el Presente Pliego y la Reglamentación que oportunamente emita el E.P.R.E.

Sin perjuicio de la plena y única responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en todos los aspectos de los trabajos contratados, haya o no dado la INSPECCIÓN su aprobación a la documentación elevada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, para su conocimiento y comentarios, son atribuciones del COMITENTE, la verificación y el control de las obligaciones del CONTRATISTA CONSTRUCTOR respecto a:

- La Ingeniería Básica y de detalle.
- La ejecución de las OBRAS en los emplazamientos.
- Los Programas de ejecución.
- Los Ensayos y Recepciones de Suministros en Fábrica.
- Los Ensayos y Verificaciones Finales para la Puesta en Servicio.
- La Gestión de la Calidad.
- La Preservación del Medio Ambiente.
- El Plan de Gestión de Higiene y Seguridad Industrial.

La enumeración que se adjunta no pretende ser taxativa sino ilustrativa.

La INSPECCIÓN y SUPERVISIÓN será llevada a cabo de acuerdo con los convenios que establezca para la ejecución de tareas por parte del COMITENTE. Los alcances en cuanto a las obligaciones que debe cumplir el CONTRATISTA CONSTRUCTOR en lo que se refiere

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

a la INSPECCIÓN, cuyo detalle se agrega a continuación, es independiente de la modalidad que el COMITENTE pudiere adoptar para su cumplimiento.

2 LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA INSPECCIÓN

2.1 Introducción

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR estará representado en la relación con la INSPECCIÓN por su Representante Técnico. No obstante las comunicaciones entre el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y la INSPECCIÓN deberán efectuarse a través de los procedimientos definidos en el Numeral 3 del presente Anexo.

La INSPECCIÓN estará representada ante el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y ante el COMITENTE por un Jefe de Inspección que deberá contar con más de DIEZ (10) años de experiencia en el tipo de Obra en que se desempeñara. A su vez este Jefe de Inspección deberá disponer de especialistas y personal asistente que considere necesario.

La INSPECCIÓN podrá solicitar, previo acuerdo con el COMITENTE, al CONTRATISTA CONSTRUCTOR la sustitución del Representante Técnico cuando estime que no cumple adecuadamente con su cometido. La INSPECCIÓN deberá informar al COMITENTE, de las diferencias que se presenten con el/los CONTRATISTA CONSTRUCTOR(s).

La INSPECCIÓN, intervendrá en las siguientes tareas, entendiéndose que este listado no limita taxativamente las actividades a realizar, sino es orientativo del nivel de detalle con que debe efectuarse:

2.2 Control de las Obras en sus emplazamientos

- Verificar y Aprobar el correcto replanteo de las trazas correspondientes a los nuevos posteados y sus postes, así como la limpieza en la zona de afectación de las obras.
- Controlar el desarrollo de las tareas necesarias para la obtención de los permisos de paso.
- Inspeccionar y Aprobar todos los aspectos propios de la ejecución de las OBRAS, entre otros:
 - Control de calidad de todos los materiales utilizados
 - Control del tendido de las Fibras ópticas aéreas
 - Control de la fusión de cables aéreos de fibras ópticas
- Verificar y Aprobar, los Planes y Tablas de Tendido confeccionados por el CONTRATISTA e Inspeccionar todas las tareas inherentes al tendido de la fibra óptica, controlando las flechas obtenidas sobre las roldanas, verificando y aprobando después del enmorsetado.
- Controlar el cumplimiento del CONTRATISTA, con respecto a sus obligaciones relativas a la construcción, mantenimiento y retiro de todos los edificios y pabellones y demás instalaciones que conforman los obradores.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

- Verificar y aprobar la ejecución de los ensayos, informando en forma inmediata los resultados al COMITENTE, en particular cuando los mismos tengan importancia para la aprobación de cálculos y proyecto de detalle.

General

- Analizar y aprobar la programación de todos los ensayos en los emplazamientos, ya sea parciales o de conjunto, y la organización de procedimientos y protocolos.
- Coordinar con quienes corresponda los trabajos que afecten a instalaciones en servicio; visar los Permisos de Trabajos en las mismas, e inspeccionar adecuadamente y en todo momento la labor del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, que involucre a instalaciones en servicio o relacionadas con ellas.
- Verificar las existencias de repuestos y documentación de las Obras, de acuerdo con el programa de operaciones y mantenimiento aprobados. Controlar la clasificación, inventario y localización.
- Relevar los daños que se produzcan durante la ejecución de las Obras, tanto en equipos y/o bienes del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, como de terceros y confeccionar las actas respectivas. La INSPECCIÓN deberá notificar inmediatamente al COMITENTE, cualquier acontecimiento que pueda dar lugar a un reclamo o demanda por resarcimiento por daños y/o lesiones, sean propios y/o de terceros, sin exceder las VEINTICUATRO (24) horas, desde la ocurrencia del hecho. Deberá detallar todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que describan el suceso, y cualquier otra información o prueba útil. Asimismo la INSPECCIÓN, se obliga a comunicar en forma fehaciente al COMITENTE, toda información que corresponda, relativa al acontecimiento dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de producido el mismo, y cumpliendo y haciendo cumplir al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, y/u otros SUBCONTRATISTAS, las especificaciones de los seguros y procedimientos de siniestros a satisfacción del COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- Organizar los archivos de planos correspondientes a cada base de operaciones, manteniendo en cada oficina de INSPECCIÓN del COMITENTE, para eventual consulta, un juego completo y actualizado.
- Aprobar las actas de medición, para la verificación del avance de obra y la evaluación de activos fijos incorporados a la OBRA.
- Asistir y Verificar la entrega al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, de provisiones y/o instalaciones existentes, vinculadas a esta OBRA, a cargo de terceros.

2.3 Verificación y seguimiento de los planes de calidad en fábricas y en obra. Aseguramiento de la Calidad.

- Coordinación, seguimiento e implementación de todos los temas referidos a la

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

Gestión de la Calidad.

- Deberá diseñar un Sistema para el seguimiento de las NO Conformidades que emiten a las áreas de calidad, que estarán actuando en las fábricas y en la OBRA.
- Deberá aprobar los planes de acciones correctivas/preventivas, y controlar su implementación, para eliminar la o las causas de cada NO Conformidades, y prevenir su repetición.

2.3.1 Seguimiento de los Planes de Calidad en Fábrica.

- Concurrir a los distintos establecimientos industriales, donde se desarrollan los procesos de fabricación de las Provisiones, con el fin de auditar los planes de calidad vigentes, procedimientos e instructivos de trabajo en fabrica. Deberá producir un informe mensual por cada equipo o material en fabricación de la inspección realizada.
- Esta verificación deberá realizarse mediante Auditorías de la documentación y Auditorías de Proceso. Las Auditorías de documentación, se realizarán al inicio de cada contrato de provisión, y con posterioridad, si se detecta fallas sistémicas en las Auditorías de Proceso, o se produjeran problemas en las entregas. Las Auditorías de Proceso, se realizarán como mínimo una vez por mes, mientras dure la provisión.
- Las Auditorias deberán ser desarrolladas como herramientas de Gestión, para el seguimiento y verificación de la documentación, para cada una de las provisiones. Consistirán en un proceso sistemático independiente y documentado, para obtener evidencias y evaluarlas objetivamente, a fin de determinar hasta qué punto se cumplen los requerimientos del Pliego, y la documentación aplicable. La metodología aplicable, contemplará la confección de un informe de Auditoría, éste informe deberá arrojar un resultado cuantificable, que permita verificar el grado de adecuación de la documentación y su evolución en el tiempo.
- Se deberá realizar visitas a las fábricas, cuyas provisiones presenten algún riesgo en cuanto a cumplimientos de entrega o de calidad, para cuya evaluación se considerarán los resultados de Auditorías anteriores o informes de eventuales problemas en obra.
- Para cada una de las provisiones, deberá revisar la confección por parte del CONTRATISTA CONSTRUCTOR o Subcontratista de la provisión, de un programa de verificaciones de ensayos y pruebas que contemple todas las etapas del proceso, detallado en el Protocolo de Aceptación establecido en el Numeral 6 del presente anexo. Estará desagregado, de manera tal, que sirva como herramienta para la programación de las Auditorías. Este programa fijará los puntos significativos dentro de los procesos de fabricación o prestación del servicio, donde se prevé realizar controles para el aseguramiento del cumplimiento de los requerimientos.
- De acuerdo a la naturaleza y a la tecnología de fabricación de los equipos y materiales, la INSPECCIÓN fijará los puntos clave, dentro de los procesos de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

fabricación, en donde se prevén realizar controles y verificaciones para el aseguramiento de la calidad del proceso de fabricación.

2.3.2 Verificación y Control de la Calidad en Obra

- Analizar y aprobar la emisión, y las modificaciones en los Manuales de Calidad, Procedimientos o Instrucciones de trabajo, que sean presentados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, para el aseguramiento de la calidad, de todas las tareas y operaciones que constituirán la OBRA. El mismo debe estar asociado al cronograma de trabajos contractual, tal que cumpla con los plazos de presentación expresados en el Pliego.
- Analizar y Aprobar el programa de confección de Procedimientos y/o Instrucciones de Trabajo para la OBRA, presentado por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, para el aseguramiento de la calidad de la OBRA. El mismo debe contener unos detalles de los distintos pasos a seguir, asociados al cronograma de trabajos previstos en la OFERTA.
- Auditar los registros confeccionados durante la ejecución de los trabajos a partir de los formularios o planillas, contenidos en dichos Procedimientos y/o Instrucciones de Trabajo.
- Auditar los registros confeccionados durante la ejecución de los trabajos a partir de los formularios o planillas contenidos en los procedimientos y/o Instrucciones de Trabajo.
- Concurrir a los lugares donde se estén desarrollando las distintas operaciones de la Obra, con el fin de verificar la efectiva aplicación de la confección de documentación, con el alcance que contempla el CONTRATO.
- Las Auditorias deben ser desarrolladas como herramientas de Gestión, para el seguimiento y verificación de la documentación para cada una de las provisiones. Consistirán en un proceso sistemático independiente y documentado, para obtener evidencias y evaluarlas objetivamente, a fin de determinar hasta qué punto se cumplen los requerimientos del Pliego, y la documentación aplicable. La metodología aplicable, contemplará la confección de un informe de Auditoría, éste informe deberá arrojar un resultado cuantificable, que permita verificar el grado de adecuación de la documentación y su evolución en el tiempo.
- Se deben realizar visitas, tal que las Auditorías coincidan con las etapas estratégicas del proceso.
- Realizar el seguimiento del Registro de NO Conformidades que se detecten durante el transcurso de la OBRA, elevando al COMITENTE el Registro de las mismas. Las acciones previstas para eliminar las causas de las NO Conformidades serán aprobadas por el COMITENTE. La INSPECCIÓN controlará la implementación de las acciones

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

correctivas y preventivas implementadas.

- Establecer la paralización de los trabajos en función de la importancia de la NO Conformidad producida, así como su correspondiente liberación.
- Analizar y aprobar cualquier modificación o cambio en los Procedimientos y/o Instrucciones de Trabajo que sea presentado por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, para su conocimiento y aprobación considerando las sugerencias y correcciones y o modificaciones a estos procedimientos ofertados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR si considera que los mismos ponen en riesgo o modifican la calidad del servicio de su concesión.
- Verificar el cumplimiento de los documentos licitatorios, en cuanto a calidades de materiales, herramientas y equipos de montajes, calificación de personal y cuidados en general para asegurar la calidad de la protección de la OBRA ejecutada.

2.4 Ensayos de Recepción

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR presentará a la INSPECCIÓN, con una anticipación no menor de VEINTE (20) días, de la fecha prevista para la realización del ensayo, los protocolos pro forma para su revisión y aprobación. En caso de merecer observaciones, conforme las normas y especificaciones técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas, la INSPECCIÓN procederá a calificar los protocolos con criterio similar al establecido para la Ingeniería de Detalle. Las observaciones que la INSPECCIÓN pueda hacer a un protocolo, serán formuladas por escrito dentro de un plazo máximo de CINCO (5) días, a contar desde la fecha de recibido.

Acordada la fecha para la realización de los ensayos de un equipo, estando aprobado el protocolo pro forma y contando con la confirmación para la realización de los ensayos, la INSPECCIÓN dispondrá de un inspector que presenciara la ejecución de los mismos siguiendo el orden cronológico, las normas y especificaciones técnicas establecidas en el protocolo pro forma aprobado.

De ser los resultados obtenidos satisfactorios, se completarán los protocolos con los resultados obtenidos y se firmarán las actas correspondientes. En caso de no ser satisfactorios o merecer observaciones, las mismas se incluirán en actas.

La INSPECCIÓN deberá requerir al representante del CONTRATISTA CONSTRUCTOR en el emplazamiento, las correspondientes Actas que avalen las recepciones efectuadas de materiales en la OBRA.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será la responsable de verificar el correcto embalaje de los equipos para su traslado desde fábrica a obra y, en caso de no haberse cumplido con las condiciones mínimas, no deberá autorizar el despacho a OBRA.

2.5 Ensayos y Verificaciones Finales

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

Los ensayos finales para la RECEPCIÓN PROVISORIA tienen por finalidad probar que todos los equipos, mecanismos y automatismos que conforman la OBRA, funcionen en forma correcta, confiable y segura.

La INSPECCIÓN intervendrá, cuando se ejecute las siguientes actividades:

- Analizar y aprobar la programación y los protocolos de los ensayos previos a la puesta en servicio.
- Coordinar y aprobar con todos los involucrados, las acciones correspondientes a esta etapa de la obra:
- Ensayos generales de funcionalidad.
- Verificaciones electromecánicas generales.
- Recorrida final y mediciones de todos los enlaces de fibra óptica .
- Programación y realización de prueba de iluminación y conectividad.
- Revisar y aprobar el programa de ensayos propuesto por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, los equipos a utilizar y la idoneidad de los responsables.
- Evaluación y Aprobación de las metodologías de realización, la duración de los ensayos por cada tipo de equipamiento, las secuencias de ejecución, la necesidad de instrumental o equipos especiales y las normas de seguridad a adoptar y los resultados y medidas correctivas que pudieran corresponder.

Con un mínimo de VEINTE (20) días de anticipación a la fecha prevista para los ensayos, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar el Cronograma General de Verificaciones y Ensayos para la Puesta en Servicio el que deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN, detallado en el Protocolo de Aceptación establecido en el Numeral 6 del presente anexo

En caso de merecer observaciones, por parte de la INSPECCIÓN, las mismas serán formuladas por escrito dentro de un plazo máximo de QUINCE (15) días, a contar de la fecha de recibido. Las observaciones serán fundamentadas.

Para la Puesta en Servicio de la OBRA, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá realizar los ensayos de verificación del funcionamiento de la misma, los que serán aprobados por la INSPECCIÓN.

2.6 Seguimiento de los Contratos

- Recibir de los distintos Obradores o bases en Obra, toda la información relativa al avance de los trabajos y mantener un archivo actualizado.
- Organizar la distribución a las distintas bases de la INSPECCIÓN, de la documentación (notas, documentos técnicos y planos) que fuera necesario, verificando el cumplimiento de los plazos fijados por la documentación licitatoria,

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

para la aprobación de la misma.

- Realizar la corrida del programa de camino crítico con alimentación de datos provenientes de la propia INSPECCIÓN, con una periodicidad bimensual.
- Aprobar los Programas de Trabajo presentados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, como ajuste de los Programas de la Oferta.
- Aprobar, en relación a los Programas de Trabajo, los programas detallados presentados por los proveedores.
- Controlar el avance de los Cronogramas de Obra, informando al COMITENTE los desvíos observados y sus posibles causas y sus consecuencias, con relación a la fecha de puesta en servicio.
- Emitir informes de avance, con el cumplimiento de fechas clave a los fines de la facturación de los Anticipos-Pagos Parciales.
- Verificar el cumplimiento de las fechas clave para establecer la aplicación de las penalidades por incumplimiento de aquellas
- Gestionar el cursograma de la documentación que maneja el COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- Hacer el seguimiento en fábrica y en sede, de las órdenes de compra y procesos de provisión de todos los suministros y provisiones de terceros. El resultado del seguimiento, se volcará en formularios a definir, los que servirán para completar la base de datos de documentación a preparar.
- Realizar la evaluación mensual del avance, basada en los programas de trabajos aprobados, los informes mensuales del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, y la estimación proveniente de la INSPECCIÓN, y/o los informes de provisión y seguimiento en fábrica. Para ello deberá elaborar el correspondiente informe de resultados, el que formará parte del Informe Mensual a presentar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- Presentar al COMITENTE un resumen mensual sobre avance de Obras, con el nivel de cumplimiento, apartamientos respecto del programa aprobado, y propuestas correctivas.
- Emitir las correspondientes minutas de reunión - que deberán estar debidamente firmadas y numeradas en forma correlativa - para las reuniones de trabajo que se realicen con presencia del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la SUPERVISIÓN y la INSPECCIÓN, para ser enviada en forma inmediata al COMITENTE.

2.7 Seguridad Ambiental – Verificación del Cumplimiento de las Exigencias Establecidas

- Controlar y aprobar del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. Medidas de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

protección ambiental.

- Verificar y Aprobar, la realización de los planes de información y capacitación, al personal sobre los comportamientos a desarrollar, ante la problemática ambiental.
- Verificar y Aprobar, la elaboración de planes de contingencia y su difusión, al personal propio y SUBCONTRATISTAS. Tales planes, considerarán las medidas de atenuación, frente a los impactos originados por incendios, derrames, inundaciones, etc.
- Controlar del cumplimiento del Programa de Seguridad e Higiene Industrial.
- Verificar y Aprobar, el contenido de los cursos a dar por el personal propio y de los SUBCONTRATISTAS, así como también el nivel educativo de los mismos.
- Verificar que se cumpla con la periodicidad establecida, el respectivo Programa de Seguridad e Higiene Industrial.
- Verificar la cantidad y operatividad de las ambulancias afectadas a la OBRA.
- Verificar y asegurar que todas las medidas de primeros auxilios previstas, estén organizadas y atendidas por personal idóneo.
- Controlar que se mantengan operativas, todas las provisiones tomadas para afrontar accidentes personales importantes, tales como traslado desde el lugar de trabajo a Clínica u Hospitales, previamente contratados, y asistencia asegurada en tales instituciones.

2.8 Documentación Conforme a Obra

La INSPECCIÓN deberá llevar en su documentación técnica de la OBRA un registro de los cambios efectuados durante la construcción respecto del proyecto de Licitación y de la Ingeniería de Detalle. Estas modificaciones serán observadas al CONTRATISTA CONSTRUCTOR para ser volcadas por este sobre la Documentación Conforme a Obra y sometidas a la aprobación de la INSPECCIÓN antes de la recepción definitiva de la OBRA, considerando los límites de plazos impuestos en cada una de las Obras.

Una vez generada la Documentación Conforme a Obra, la INSPECCIÓN deberá revisar y aprobar esta, devolviendo para corrección la documentación que no se ajuste a la OBRA ejecutada, dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir de la fecha de presentación por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

La documentación será aprobada mediante sello con la leyenda “Conforme a Obra”, la fecha y la firma del responsable de la INSPECCIÓN. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR digitalizará la documentación aprobada y entregará dos juegos impresos y en medio magnéticos al COMITENTE y uno a la DISTRIBUIDORA.

Todos los manuales y folletos entregados por los CONTRATISTA CONSTRUCTOR de las Provisiones serán incorporados como documentación Conforme a Obra.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

3 COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Para la ejecución de la OBRA, las comunicaciones entre las partes, esto es el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN, los PROVEEDORES DEL COMITENTE y el COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA o COMITENTE, serán las siguientes:

- Notas del COMITÉ DE EJECUCIÓN o COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA dirigidas a cualquiera de las partes.
- ÓRDENES DE SERVICIO COMITÉ (OSCOM): Cuando la comunicación es del COMITENTE hacia la CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN.
- NOTA DE PEDIDO de la CONTRATISTA CONSTRUCTOR (NPCON): Cuando la comunicación es de la CONTRATISTA CONSTRUCTOR hacia el COMITENTE o hacia la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN.
- NOTA DE PEDIDO SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN (NPSI): Cuando la comunicación es de la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN hacia el COMITENTE.
- ÓRDENES DE SERVICIO SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN (OSSSI): Cuando la comunicación es de la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN hacia el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- ÓRDENES DE SERVICIO CONTRATISTA CONSTRUCTOR (OSCON): Cuando la comunicación es del CONTRATISTA CONSTRUCTOR hacia el PROVEEDOR.

Asimismo todas las comunicaciones deberán tener las siguientes características:

- a) Contar con una numeración continua, para cada tipo de comunicación.
- b) Deberán presentar la información requerida en el rótulo completa y en hojas tamaño A4.
- c) Contener en el casillero denominado “Destino” el destinatario de la solicitud o comunicación objeto del documento.
- d) Contener la firma y sello, del responsable que las emite.
- e) Contener además la firma (sello o aclaración), hora y fecha del responsable que las recibe.
- f) Todas las comunicaciones que se realicen entre las partes, CONTRATISTA CONSTRUCTOR, SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN deben ser comunicadas vía email (al momento de su emisión) y luego presentar una copia firmada por el responsable, al COMITENTE, por la mesa de entradas del E.P.R.E., dentro de las 48 hs de producida.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

Asimismo a los efectos de mantener un control del proceso de ejecución de las Obras, por parte del COMITENTE, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, el PROVEEDOR y la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN, deberán cumplimentar el siguiente procedimiento:

- a) Las partes deberán comunicar una dirección de e-mail, a los efectos de mantener todas las comunicaciones por ese medio, en forma paralela a la correspondencia impresa. El COMITENTE definirá una dirección de e-mail para cada Obra.
- b) Todas las comunicaciones por e-mail, deberán generar el acuse de recibo respectivo.
- c) El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar simultáneamente, DOS (2) copias impresas de la Documentación Técnica para su revisión y aprobación a la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN, y UNA (1) copia digital de la Documentación Técnica impresa al COMITENTE.
- d) El PROVEEDOR deberá presentar simultáneamente, una copia impresa de la Documentación Técnica para su revisión y aprobación a la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN, y una copia de la Documentación Técnica impresa al COMITENTE.

4 LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN

La SUPERVISIÓN, intervendrá al menos con el siguiente alcance, entendiéndose que esto no limita taxativamente las actividades a realizar, sino pretende indicar el nivel de detalle requerido:

4.1 Aspectos Generales.

La SUPERVISIÓN tiene por objeto aprobar la Ingeniería de Detalle (ID), y verificar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en los Pliegos y el Contrato. Por Ingeniería de Detalle se entiende el conjunto de fórmulas, cálculos, croquis, planos, memorias de cálculo y descriptivas, documentos técnicos y procedimientos constructivos, que permiten el diseño y dimensionamiento de las instalaciones para el funcionamiento de acuerdo a la finalidad prevista.

La SUPERVISIÓN deberá aprobar los cálculos efectuados por los CONTRATISTA CONSTRUCTOR de Obra y de las Provisiones, verificando la compatibilidad de los cálculos con las normas y procedimientos especificados en los pliegos y de uso en la Argentina, en este tipo de instalaciones.

La SUPERVISIÓN está facultada para definir, caso por caso, el procedimiento a respetar por parte de los CONTRATISTA CONSTRUCTOR, ante situaciones no previstas en este Anexo o en los pliegos de las respectivas Obras, pero cuyas consecuencias puedan afectar la calidad de los trabajos a cargo de los CONTRATISTA CONSTRUCTOR y las instalaciones existentes. Los criterios utilizados en estas situaciones, deberán constituir además, un marco para su aplicación en todo el proceso de las Obras en relación con la SUPERVISIÓN.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

No obstante lo mencionado en el anterior párrafo, la SUPERVISIÓN por si sola no podrá exigir cambios en la Ingeniería de Detalle sobre aspectos definidos en los documentos con que fueron adjudicadas las Obras. Cualquier cambio que la SUPERVISIÓN considere indispensable respecto al proyecto básico previsto en las licitaciones o concursos de precios efectuados deberá ser aprobado por el COMITENTE.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR estará representado en la relación con la SUPERVISIÓN y con la INSPECCIÓN por su Representante Técnico. No obstante las comunicaciones entre el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y el Supervisor deberán efectuarse a través de los procedimientos definidos en el Numeral 3 del presente Anexo.

La SUPERVISIÓN estará representada ante el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y ante el COMITENTE por un Jefe de Supervisión que deberá contar con más de DIEZ (10) años de experiencia en el tipo de Obra en que se desempeñara. A su vez este Jefe de Supervisión deberá disponer de especialistas y personal asistente que considere necesario.

La SUPERVISIÓN podrá solicitar, previo acuerdo con el COMITENTE, al CONTRATISTA CONSTRUCTOR la sustitución del Representante Técnico cuando estime que no cumple adecuadamente con su cometido. La SUPERVISIÓN deberá informar al COMITENTE, de las diferencias que se presenten con el/los CONTRATISTA CONSTRUCTOR(S).

4.2 Plazos para presentación de la documentación

Los plazos que se indican para la presentación de la documentación, y posteriormente para la revisión y aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, fueron estimados considerando que dicha documentación será presentada en unidades completas.

En consecuencia, es responsabilidad de cada uno de los CONTRATISTA CONSTRUCTORES, agrupar la información en unidades que reúnan en sí, toda la información necesaria para su completa evaluación. No obstante la SUPERVISIÓN deberá revisar la documentación al momento de la entrega, observando los faltantes que surjan en ese momento. Los plazos de revisión no se extenderán, con la excepción de aquella documentación que sea crítica para la revisión de la ingeniería, bajo autorización del COMITENTE, y cuando son devueltos para corrección de acuerdo a los procesos establecidos en el Numeral 3 Comunicaciones entre las partes.

4.3 Relación entre la INSPECCIÓN, la SUPERVISIÓN y el/los CONTRATISTA CONSTRUCTOR(S)

La relación entre la INSPECCIÓN, la SUPERVISIÓN y el/los CONTRATISTA CONSTRUCTOR(S) se regirá por lo siguiente:

- i. La SUPERVISIÓN se relacionará en forma directa con el/los CONTRATISTA CONSTRUCTOR(S).
- ii. La documentación técnica elaborada por el/los CONTRATISTA

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

CONSTRUCTOR(s) será aprobada por la SUPERVISIÓN.

- iii. La SUPERVISIÓN colocará el sello de calificación que le corresponda, según figura en el punto Calificación de los documentos generados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR del presente Anexo. La INSPECCIÓN verificará la documentación a fin de evitar la ejecución de trabajos y/o prestaciones sin los documentos calificados.
- iv. Aquella documentación que no fuera calificada por la SUPERVISIÓN, se considerará, a todos los efectos, como no aprobada, hasta que se haya cumplido el plazo fijado en los dos apartados siguientes.
- v. La SUPERVISIÓN se expedirá sobre la documentación de Ingeniería de Detalle (ID) de las OBRAS y/o cualquier otra documentación, dentro de los QUINCE (15) días corridos de recibida la documentación.
- vi. En supuestos excepcionales que por su complejidad lo ameriten, la SUPERVISIÓN podrá comunicar al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la extensión del plazo para la calificación de documentación. Tal extensión deberá ser razonable, compatible con los cronogramas de la Obra y comunicada al CONTRATISTA CONSTRUCTOR dentro de los CINCO (5) días de recibida la documentación. Esta extensión en ningún caso será superior a CINCO (5) días corridos.
- vii. La SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, y el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, realizarán reuniones periódicas tanto en la Ciudad de San Juan, como en el emplazamiento de la OBRA, con el objeto de examinar en el terreno la marcha de las tareas y los eventuales puntos de desacuerdo que pudieran plantearse.
- viii. Si el CONTRATISTA CONSTRUCTOR no compartiera una decisión de la SUPERVISIÓN, podrá observar dicha decisión por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión cuestionada, caso contrario se entenderá que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, consiente la decisión adoptada por la SUPERVISIÓN. En caso que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR observe la decisión de la SUPERVISIÓN, se procederá de la siguiente forma:
 - Se efectuará en forma inmediata, a pedido del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, una reunión en sede de la SUPERVISIÓN, o en OBRA según se acuerde en cada oportunidad, y en la cual se expondrán las razones de la calificación y de la disconformidad.
 - En toda ocasión las Partes se comprometen a prestar su máxima colaboración, para resolver en tiempo y forma los diferendos que puedan presentarse atendiendo no ocasionar demoras en el Cronograma de Obra.
 - De no resolverse el diferendo en la instancia anterior dentro de un plazo de

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

QUINCE (15) días, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, podrá presentar dicho diferendo a la consideración del COMITENTE, con especial solicitud de tratamiento urgente.

Hasta tanto el COMITENTE resuelva el diferendo, se aplicará el criterio de la SUPERVISIÓN.

4.4 Metodología para la aprobación de la documentación de la Ingeniería de Detalle

Para la aprobación de los planos y especificaciones técnicas correspondientes al Proyecto Ingeniería de Detalle (ID), se especifica lo siguiente:

- El CONTRATISTA CONSTRUCTOR enviará a la SUPERVISIÓN, TRES (3) copias de la documentación a revisar.
- Una vez revisada la documentación por la SUPERVISIÓN, ésta la devolverá con la calificación según lo establecido en el punto Calificación de los documentos generados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR del presente Anexo.

Cuando la documentación tenga el sello APR, se remitirá cada copia a:

- UNA (1) copia al CONTRATISTA CONSTRUCTOR
- UNA (1) copia a la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN
- UNA (1) copia al COMITENTE

La copia del COMITENTE será guardada en el archivo técnico, y en caso de discrepancia será tomada como válida respecto a todas las otras copias.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR generará a partir de la Copia N° 1, y entregará las respectivas copias digitales en formato pdf, del documento calificado junto con las copias impresas.

Calificación de los documentos generados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR

- a) La SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN deberá calificar la documentación para revisión con las siguientes Categorías:
- Aprobada (APR)
 - Aprobada con Observaciones (ACO)
 - Devuelta para Corrección (DPC)
 - Rechazada (REC)

La calificación se implementará mediante un sello de calificación y deberá ser comunicada mediante Orden de Servicio de la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN (OSSI) a la CONTRATISTA CONSTRUCTOR, con copia al COMITENTE. Se deberán sellar tres copias con la calificación, de toda la Documentación Técnica impresa (que podrán ser las mismas sometidas a revisión, si no debieran ser corregidas), y luego entregadas, una al

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

COMITENTE, otra a la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN y la tercera, deberá estar disponible en el Obrador principal.

Además del sello de calificación, deberá constar la fecha, firma y sello del responsable de la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN.

- b) La copia a entregar al COMITENTE, luego de sellada y firmada por la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN, deberá ser digitalizada por la CONTRATISTA CONSTRUCTOR y remitida en medio magnético, para que el COMITENTE publique en Internet y lo informe a todos los involucrados en la OBRA.
- c) La calificación ACO implica que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberán corregir la documentación observada, y presentar copias de la documentación corregidas dentro de los CINCO (5) días de recibida. No obstante, podrá iniciar los trabajos relacionados con la documentación inmediatamente notificada la calificación.
- d) La documentación observada con calificación ACO, corregida tanto por la CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá seguir el mismo trámite hasta obtener la calificación APR.
- e) La calificación DPC implica que la CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberán corregir la documentación observada, y presentar copias de la documentación corregidas dentro de los CINCO (5) días de recibida. No podrá iniciar los trabajos relacionados con la documentación hasta obtener la calificación de APR o ACO.
- f) La calificación REC implica rehacer la documentación con las observaciones, y suspender todo trabajo relacionado con ella, hasta obtener la calificación de APR o ACO.

Las plantillas de los documentos mencionados, serán provistas por el COMITENTE durante la ejecución de la OBRA.

4.5 Flujo de Comunicaciones

Todas las comunicaciones efectuadas por las partes deberán registrarse según lo establecido en el Numeral 3 del presente Anexo.

5 INGENIERÍA DE DETALLE

EL Proyecto de Ingeniería de Detalle estará a cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y será dividida por departamento a implementar según lo establecido en la Memoria Descriptiva TOMO II del Pliego de Bases y Condiciones.

La SUPERVISIÓN revisará y aprobará la documentación recibida, y en caso de considerarlo necesario, a su solo juicio, podrá requerir aclaraciones antes de emitir la calificación correspondiente.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR planificará la documentación que habrá de producir, tanto por ejecución de las nuevas instalaciones, como para la actualización de la existente

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

que se vean afectadas, organizando un listado o elenco de documentos unificado que será sometido a la aprobación de la SUPERVISIÓN. Este listado incluirá planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, manuales, protocolos, etc.

El sistema de codificación alfanumérico, que se emplee para identificar cada documento deberá contener la siguiente codificación:

- N° de documento técnico, con numeración correlativa para cada obra.
- Una codificación que establezca la SUPERVISIÓN relacionada con el tema técnico tratado (civil, electromecánico, montaje, etc.).
- El listado y la codificación alcanzarán a la totalidad de los documentos, incluyendo aquellos elaborados por los eventuales SUBCONTRATISTAS y / o proveedores.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá estar habilitado para consultar la documentación técnica existente y disponible en la DISTRIBUIDORA de las instalaciones existentes y hacer luego referencia a la misma en la documentación a ser elaborada por ella para la Obra.

La SUPERVISIÓN procederá a la revisión y aprobación de la documentación técnica presentada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, partiendo de los siguientes conceptos indicativos:

5.1 Proyecto de tendido de fibra óptica

Se revisará la totalidad de la documentación a ser elaborada por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR necesaria para la construcción de la OBRA, cálculos de tensión en el cable de fibra óptica, planos constructivos de los postes, documentación técnica del cable de fibra óptica ADSS, morsetería, accesorios, etc.

5.2 Proyecto de Provisiones y otros Suministros

Se revisarán y aprobarán los planos constructivos de la totalidad de las provisiones con destino a la OBRA. Se considerarán incluidos en este rubro los documentos técnicos de las provisiones de materiales, y accesorios.

6 PROTOCOLO DE ACEPTACION

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá prever el desarrollo del Protocolo de pruebas de aceptación según el siguiente detalle:

6.1 Ensayos en Fábrica:

- Aceptación de F.O. a instalar: Incluye ensayos de tipo y de rutina en fábrica
- Aceptación de morsetería: ensayos en fábrica de tipo y de rutina
- Aprobación de marcas y modelos a utilizar

6.2 Recepción en terreno:

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|------------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO H – SUPERVISIÓN E INSPECCION | Fecha | ENE 2021 |

- Aceptación de F.O. al arribo a la obra: Incluye certificación y medición de las bobinas en obra antes de la instalación
- Aceptación de la morsetería: Inspección visual, verificación de stock

6.3 Instalación:

- Aceptación de instalación de la F.O en terreno.: Incluye inspecciones visuales a terreno en el momento de la instalación verificando que se realice el tendido según las buenas prácticas de la industria y recomendaciones del fabricante de la F.O. según se detalla en las especificaciones técnicas del pliego, mediciones y certificaciones de las F.O. instalada. Se compara los valores medidos con lo parámetros indicados por el fabricante. Incluye mediciones de los empalmes que se hayan realizado. Puede ser por tramo, por departamento, etc. (Aceptaciones parciales para certificaciones de pago.

6.4 Pre-aceptación:

Recepción y aceptación final de LA OBRA. Incluye la entrega de la documentación CAO considerando que se cargara la información en el sistema GIS, según el siguiente detalle:

- Información geográfica de la F.O. implementada (incluyendo empalmes, ganancias instaladas y botellas de empalme) en formato KMZ, KML o SHP a fin de exportarla al sistema GIS. Traza, C.E., conexionado en ET y nodos de ARSAT, etc.
- Atributos: Debemos definir cuáles son los atributos que requeriremos de la información geográfica que nos pasen: Nombre de traza y de CE, longitud de trazas, cantidad de pelos de las fibras, línea de base de los parámetros de las certificaciones de OTDR (OPTICAL TIME-DOMAIN REFLECTOMETER)
- Hoja de corte de las fibras instaladas

6.5 Aceptación Final:

- Prueba de iluminación y conectividad con los equipos de ARSAT

| | | |
|--------------------------------------|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

ANEXO I - MODELO DE CONTRATO

Entre el “COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA”, representado en este acto por _____, en adelante el “COMITÉ DE EJECUCIÓN” “COMITE” o ”COMITENTE”, por una parte; y, por la otra EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR (Poner nombre de la empresa o de las empresas integrantes de la UTE o del Consorcio adjudicatario), representada por (indicar cargo del Representante de la empresa o de las empresas integrantes de la UTE o del Consorcio adjudicatario, y su Nombre) _____ debidamente autorizado por poder otorgado por Escritura N° _____ de fecha _____ transcrito en el folio del protocolo del Colegio Notarial de la ciudad de _____ Señor _____ DNI _____, convienen lo siguiente:

Primera: Objeto y Alcance

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se obliga a: realizar la construcción y provisión de la obra **SAN JUAN CONECTADA – FASE I**, en adelante “LA OBRA”, en un todo de acuerdo con los siguientes documentos: el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES (tal como este término es definido en el TOMO I de la Documentación y que comprende las Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Planos y demás documentos, obrantes en los TOMOS II al V); las Circulares Aclaratorias que conforman el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR ha consentido al presentar su OFERTA en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021, cuyo Acto de Apertura se realizara el día ___ / ___ / 2021.

Segunda: Documentación y Orden de Prelación

Forman parte integrante del presente CONTRATO: a) ANEXO I: el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y las CIRCULARES aclaratorias del COMITÉ, que se adjunta; b) ANEXO II; la OFERTA del OFERENTE, PLANILLA DE PROPUESTA ANTICIPO – PAGOS PARCIALES Tabla N° 1: Montos solicitados por el OFERENTE como ANTICIPO-PAGOS PARCIALES, Tabla N° 2: Tasa de Referencia, Tabla N° 3: Desagregado de impuestos incluidos en los Anticipo – Pagos Parciales, Tabla N° 4: Listado de Hitos; c) ANEXO III: Cronogramas de Obras y de Inversión.

El orden de prelación interpretativa que tendrán los documentos precedentemente mencionados será el que se establece a continuación: 1) El CONTRATO; 2) El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus Circulares; 3) La Documentación para la Calificación de la Oferta Económica (SOBRE N° 2) del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y notas complementarias y/o aclaratorias.

Tercera: Preservación del Medio Ambiente.

Es obligación del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la adopción de todos los recaudos necesarios para el debido cuidado y preservación del medio ambiente, de acuerdo a los criterios sobre “Evaluación de Impacto Ambiental” especificados en Plan de Gestión

| | | |
|--------------------------------------|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

Ambiental y a los lineamientos y normas establecidas por la legislación Nacional, Provincial y por el E.P.R.E., vigente o que se dicte en el futuro.

Cuarta: Cronograma y Plazo de Ejecución

Fijase el plazo máximo para la ejecución de la OBRA en QUINIENTOS CUARENTA (540) días. El plazo de ejecución que se computará como días corridos, comenzará a regir a partir del día siguiente de la fecha de la firma del CONTRATO correspondiente a la presente LICITACIÓN PÚBLICA debiendo ajustarse estrictamente a las fechas determinadas para cada uno de los hitos que establece el Cronograma de Obras, presentado con la OFERTA TÉCNICA y que forma parte del presente CONTRATO, como Anexo III.

Quinta: Cronograma de Obras

Dentro de los QUINCE (15) días corridos a computar desde la firma del presente CONTRATO, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá presentar para su aprobación por el COMITENTE el Cronograma de Obras Detallado, al que se ajustará la CONSTRUCCION de las OBRAS, en un todo conforme con los requerimientos determinados en el PLIEGO y sus Circulares. Siendo de aplicación específica para el desarrollo de este plan detallado, lo indicado en el Numeral 25.5 del TOMO I del PLIEGO. Este Cronograma de Obras Detallado, deberá respetar el Programa de Construcción según el Numeral 14.4 del Pliego y el Listado de Fechas Claves presentados en la OFERTA TECNICA. Asimismo, deberá tener en cuenta cualquier Proyecto Alternativo, cuya aprobación por el COMITENTE se tramita paralelamente.

El Cronograma de Obras Detallado, desarrollará el Programa de Trabajos separado para los distintos frentes de trabajo, manteniendo las condiciones con las que ha sido calificada la OFERTA.

Toda modificación posterior al Cronograma de Obras Detallado, debe ser aprobada por la INSPECCIÓN y el COMITENTE, en un plazo de CINCO (5) días hábiles. El silencio del COMITENTE al respecto, revestirá carácter denegatorio.

En ningún caso, la aprobación y/o las modificaciones sucesivas al Cronograma de Obras Detallado, dará derecho al CONTRATISTA CONSTRUCTOR a solicitar modificaciones en el PRECIO a percibir, ni en la fecha prevista para la RECEPCIÓN PROVISORIA.

Sexta: Inspección y Supervisión

Son facultades del COMITENTE durante el período de CONSTRUCCIÓN de las OBRAS, entre otras de índole similar, las siguientes:

- Verificar la totalidad de las tareas de campo y afines, que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR tenga que realizar como trabajos previos a la construcción propiamente dicha.
- Verificar el desarrollo de la Ingeniería de Detalle de todas las especialidades y frentes en que se dividan las OBRAS, incluyendo la ingeniería de los proveedores, y la etapa final de elaboración de documentos “Conforme a Obra”.

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

- Inspeccionar la Ingeniería de Obra, esto es la construcción, montajes, ensayos y puesta en marcha de las instalaciones en los emplazamientos de las mismas, verificando el Plan de Trabajos Detallado y el ajuste de la calidad de CONSTRUCCION de acuerdo a las exigencias del CONTRATO, del PLIEGO, y sus Circulares.
- Verificar el cumplimiento de las Normas Ambientales, y las prescripciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental presentado por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El COMITENTE podrá delegar en quien juzgue conveniente, el ejercicio de las actividades de control que se enuncian en esta CLÁUSULA, que constituyen un listado indicativo no limitativo.

El COMITENTE podrá efectuar todas las observaciones que estime necesarias y pertinentes, cuando a su criterio no estén cumpliéndose por parte del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, las filosofías de diseño, las especificaciones técnicas, y en general las reglas del arte aplicables en cada caso; el CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá atender las observaciones que reciba en el marco indicado, efectuando los ajustes y correcciones necesarias.

Lo indicado precedentemente no eximirá al CONTRATISTA CONSTRUCTOR de su completa responsabilidad, sobre todas y cada una de las facetas y partes de las OBRAS.

A tal efecto, el COMITENTE, tendrá acceso a todas las instalaciones del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la que así lo faculta y asimismo, podrá solicitar y revisar la documentación técnica que estime necesaria para tal cometido. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá proporcionar al COMITENTE toda la información que a tales efectos éste le solicite.

Es obligación del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, obtener el acceso para el COMITENTE o quién este designe, a todas las instalaciones de proveedores y sub-proveedores, en los cuales se desarrollan procesos de fabricación de materiales y equipos, a ser instalados en las OBRAS, a los efectos de la inspección de fabricación y control de calidad.

Las obligaciones y procedimientos a seguir por la Supervisión e Inspección designada por el COMITENTE y por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR tendrán como marco de referencia las resoluciones incluidas en el presente CONTRATO.

Octava: Representante Técnico del Comitente.

Toda comunicación relativa a las OBRAS, que el COMITENTE curse al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, se formalizará por escrito, y deberá ser cumplimentada por ésta. A tal efecto el COMITENTE, designará un Representante Técnico a través del cual fiscalizará el cumplimiento del CONTRATO, designación que notificará, en forma fehaciente, al CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El Representante Técnico del COMITENTE, revestirá tal carácter a todos los efectos de la ejecución del CONTRATO, y será asistido técnicamente según se establece en la cláusula precedente o por quien el COMITENTE designe.

| | | |
|--------------------------------------|--------------|------------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

EL COMITENTE no podrá, por este medio, establecer modificaciones en las OBRAS, ni en la ejecución de trabajos adicionales, excepto cuando surjan riesgos para la seguridad general y el Interés Público. -----

Novena: Obras y Servicios de Infraestructura.

Las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, incluyen la construcción, conservación y en su caso, posterior levantamiento, a su exclusivo costo, de todas las instalaciones, obras y servicios de infraestructura necesarios, por requerimiento técnico o por exigencia legal, para la debida CONSTRUCCIÓN de las OBRAS.

Décima: Representante Técnico del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR estará representado, en los sitios en que se construyen las OBRAS, por su Representante Técnico. En la presentación de su Solicitud, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR ha designado para cumplir dicha representación al Señor (DNI). Sólo podrá ser sustituido con la previa aprobación del COMITENTE, quien a su vez, puede exigir su sustitución, si entendiéndose que no se ha dado correcto cumplimiento al cometido que le corresponde a dicha función.

El Representante Técnico actuará como mandatario del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, con plenas facultades para representarla en todos los asuntos técnicos y administrativos vinculados con la CONSTRUCCIÓN de las OBRAS.

En el marco de lo dispuesto en el PLIEGO sus Anexos y Circulares, en la presentación de su OFERTA, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR ha designado para cumplir la representación de REPRESENTANTE TÉCNICO ALTERNO al Señor..... (DNI).

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá tener representación en una sede central, con oficinas en la Ciudad de San Juan, a efectos del intercambio de documentación con el COMITENTE.

Decimoprimer: Subcontrataciones

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, a los efectos de la CONSTRUCCIÓN, podrá utilizar a los SUBCONTRATISTAS que hubiese indicado en la presentación de su OFERTA TECNICA.

La utilización de otros SUBCONTRATISTAS, sólo podrá efectivizarse previa aprobación del COMITENTE, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 25.3 del Pliego.

En todos los supuestos de subcontratación, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR continúa siendo plenamente responsable ante el COMITENTE por cualquier falta, error o negligencia que cometiere el SUBCONTRATISTA, sus representantes o dependientes.

Decimosegunda: Obligaciones Laborales

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR estará obligado a cumplir con todas las obligaciones establecidas por las leyes laborales en vigencia, en cuanto a la duración de la jornada legal de trabajo, horarios, salarios, beneficios sociales, etc., y mantendrá totalmente indemne a los

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

Integrantes del COMITENTE, de cualquier responsabilidad o penalidad por incumplimiento de tales disposiciones. Las obligaciones laborales y de seguridad social, serán a cargo exclusivo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR. Asimismo será el único responsable, por cualquier accidente que pudiere ocurrir a sus dependientes, a dependientes de los SUBCONTRATISTAS, a cualquier persona que de algún modo actúe, en forma directa o indirecta, para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, durante la ejecución del CONTRATO, o a terceros, con motivo o en ocasión de la ejecución de los actos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO, sea que se accione invocando la Ley de Accidentes de Trabajo o el Derecho Civil de la REPÚBLICA ARGENTINA. La contratación de seguros no eximirá de responsabilidad al CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El COMITENTE tendrá la facultad de requerir a través de la INSPECCIÓN al CONTRATISTA CONSTRUCTOR, de todos los comprobantes de contratación y pagos de seguros de trabajo y otras obligaciones respectivas para todo el personal a desempeñarse en la OBRA.

Decimotercera: Higiene y Seguridad del Trabajo.

Se deja expresa constancia, de la obligatoriedad del cumplimiento de lo establecido por la Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79 y complementarias, y por la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 1.069/91.

Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, la adopción de todas las normas y medidas de seguridad, establecidas por las disposiciones vigentes.

Serán a cargo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR todas las erogaciones que, en relación a la solidaridad que nace de la ley, deba soportar el COMITENTE referidas a incumplimientos de la misma, sea que se produzcan como consecuencia de reclamaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA y/o la PROVINCIA de SAN JUAN en ejercicio del poder de policía, o de los trabajadores real o potencialmente dañados y/o de cualquier otro tipo que se produzcan.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR tomará todas las precauciones necesarias para evitar accidentes de trabajo a su personal, personal de los SUBCONTRATISTAS, de toda persona que desarrolla tareas en las OBRAS y de terceros, siendo legalmente el único responsable por los que llegaren a producirse, debiendo cumplir con todos los trámites legales pertinentes.

Decimocuarta: Indemnidad del Comitente.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, de la seguridad social, de higiene y seguridad del trabajo y las derivadas de accidentes de trabajo, con relación a su personal, personal de los SUBCONTRATISTAS y a cualquier persona que de algún modo actúe, en forma directa o indirecta, para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR durante la ejecución del CONTRATO.

Deberá responder plenamente por la totalidad de las reclamaciones que efectúen los damnificados, la REPÚBLICA ARGENTINA, la PROVINCIA DE SAN JUAN o aún terceras personas, en razón de incumplimientos o supuestos incumplimientos de estas obligaciones, y

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

mantener indemne a los Integrantes del COMITENTE de cualquier erogación, incluyendo gastos judiciales y/o administrativos, honorarios y costas, que deba realizar con motivo o en ocasión de tales reclamaciones.

Cualquier suma que el COMITENTE haya debido abonar a tales damnificados o terceros, inclusive las debidas a éstos en virtud de la invocación de responsabilidad solidaria de orden laboral, será descontada de cualquier crédito del CONTRATISTA CONSTRUCTOR contra el COMITENTE, hasta cubrir el monto de la obligación tomada en su nombre, o se afectará cualquiera de las garantías constituidas con motivo o en ocasión del CONTRATO, siendo obligación del CONTRATISTA CONSTRUCTOR recomponerlas en un plazo no mayor de DIEZ (10) días corridos.

Decimoquinta: Seguro a Contratar por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, en forma previa a la CONSTRUCCIÓN de las OBRAS, contratar seguros que cubran, de acuerdo a las exigencias del Pliego, íntegramente la responsabilidad emergente de daños y perjuicios, y sus indemnizaciones que legalmente deban pagarse, como consecuencia de cualquier accidente o lesión a su personal dentro del marco de la Ley de Accidentes de Trabajo y sus modificatorias, incluidos los supuestos en que el actor haga uso de la opción de demandar según las disposiciones del derecho común, y también el seguro de vida obligatorio conforme las disposiciones vigentes.

También será responsable del cumplimiento de la exigencia precedente por parte de sus SUBCONTRATISTAS o de cualquier persona que de algún modo actúe, en forma directa o indirecta, para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR durante la ejecución del CONTRATO.

Dicho seguro deberá mantenerse vigente mientras haya, durante la de las OBRAS, personas empleadas por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR o por SUBCONTRATISTAS y quedará establecido en el seguro respectivo la facultad de los Integrantes del COMITENTE de efectuar reclamaciones en caso de demandas que le hayan sido dirigidas, las que deberán ser liquidadas al COMITENTE en caso que éstos hubiesen pagado.

Las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART) que cubran los riesgos de trabajo de empleados, u obreros dependientes, agentes y/o CONTRATISTA CONSTRUCTOR, SUBCONTRATISTAS del CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o de empresas CONTRATISTA deberán remitir, con anticipación al ingreso del personal a las obras, una nota en los siguientes términos.

*“La(nombre de la ART)..... renuncia en forma expresa a su **derecho de repetición** contra el COMITÉ DE EJECUCIÓN y/o COMITENTE y/o E.P.R.E., y/o MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN y/o Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica y/o la PROVINCIA DE SAN JUAN, y/o sus funcionarios, empleados u obreros, ya sea con fundamento en el Artículo 39, inciso 5, de la Ley N° 24.557, o cualquier otra norma jurídica con motivo de las indemnizaciones y/o prestaciones en especie o dinerarias que se encontrare obligada a otorgar al personal dependiente de
..... (el CONTRATISTA CONSTRUCTOR ó según corresponda)”*

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

Será obligación del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, mantener actualizadas las bases de datos y documentación relativa a cuanto antecede para control de la INSPECCIÓN y/o requerimiento del COMITENTE.

Decimosexta: Disposiciones aplicables y responsabilidad civil.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá cumplir la totalidad de las disposiciones legales (sean Nacionales, Provinciales o Municipales) reglamentarias y/o convencionales o contractuales, incluyendo disposiciones de los organismos públicos que puedan serle aplicables, vigentes durante todo el plazo del CONTRATO (EN ADELANTE, LAS DISPOSICIONES).

Esta obligación incluye la de realizar las gestiones, trámites, pedidos de habilitación y/o autorizaciones ante los organismos que correspondan, a fin de posibilitar o facilitar la ejecución del CONTRATO; y la de afrontar, a su exclusivo costo, los costos, aranceles, impuestos, derechos o sumas debidas en cualquier otro concepto, a fin de cumplir con LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable del cumplimiento de LAS DISPOSICIONES por parte de sus empleados, sub-contratistas, empleados de sub-contratistas y demás personas que de algún modo actúen, en forma directa o indirecta, para el CONTRATISTA CONSTRUCTOR para la ejecución del CONTRATO.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR será responsable de cualquier incumplimiento de LAS DISPOSICIONES y deberá hacerse cargo de cualquier reclamo, efectuado por los damnificados, por la REPÚBLICA ARGENTINA o la PROVINCIA DE SAN JUAN (entendido éste como cualquier organismo centralizado, descentralizado sea cual fuere su naturaleza jurídica), o por terceros originados por el incumplimiento total o parcial de LAS DISPOSICIONES.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá mantener a los Integrantes del COMITÉ DE EJECUCIÓN indemnes de cualquier reclamo de los definidos en la presente cláusula, y reintegrar al COMITENTE, y/o a sus Integrantes, cualquier suma que éste o éstos hayan debido abonar por tal concepto, incluyendo gastos, costas y honorarios, judiciales o extrajudiciales. Caso contrario, se afectará cualquiera de las garantías constituidas con motivo o en ocasión del CONTRATO, siendo obligación del CONTRATISTA CONSTRUCTOR recomponerlas en un plazo no mayor de DIEZ (10) días corridos, y/o podrá ser deducida de cualquier pago que deba efectuarle el COMITENTE.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR, será el único responsable de cualquier daño causado a terceros y/o a la DISTRIBUIDORA S.A. y/o a la INSPECCIÓN según corresponda, y/o los que pudieran acontecer al COMITENTE y/o sus Integrantes y/o sus empleados, sea en su persona, bienes o derechos, con motivo o en ocasión de la ejecución del CONTRATO.

Esta responsabilidad incluye, sin que esto implique limitación alguna, los daños causados, como consecuencia de la CONSTRUCCION, dentro de los terrenos donde se realizan las OBRAS o fuera de ellos, de las instalaciones, maquinarias, equipos, herramientas y demás

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

elementos (incluyendo su transporte),o por actos causados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR o por sus empleados o por SUBCONTRATISTAS o por empleados de sus SUBCONTRATISTAS o por cualquier persona o cosa de que se sirva o tenga a su cuidado, para cumplir con la ejecución del CONTRATO.

Ni el COMITENTE y/o sus Integrantes, ni el E.P.R.E., asumen responsabilidad de ninguna naturaleza por los daños que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR pueda sufrir sea sobre personas o bienes o derechos. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR renuncia en forma irrevocable a efectuar reclamos al COMITENTE, y/o al E.P.R.E., y/o a la INSPECCIÓN, y/o a la PROVINCIA DE SAN JUAN, y/o a la REPÚBLICA ARGENTINA, y/o a ENERGÍA SAN JUAN S.A. y/o a sus directivos, representantes, empleados, de cualquiera de ellos, sobre la base de daños y perjuicios o lucro cesante cierto o supuesto, que le hubiere generado cualquier acto o hecho vinculado al presente CONTRATO, provengan o no de actos u omisiones de alguno de ellos o de terceros.

Decimoséptima: Monto del CONTRATO y Forma de Pagos

El presente CONTRATO se celebra por el Sistema de Contratación de AJUSTE ALZADO, siendo el monto total del CONTRATO la suma de PESOS (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (\$).

La forma de pago es de un anticipo y pagos parciales de acuerdo al siguiente detalle: 1) A los VEINTE (20) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (\$); 2) A los SESENTA (60) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (\$); 3) A los NOVENTA (90) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de..... (\$); 4) A los CIENTO VEINTE (120) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (\$); 5) A los CIENTO CINCUENTA (150) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (\$); 6) A los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de..... (\$); 7) A los DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS..... (\$); 8) A los DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS.....

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

(\\$); 9) A los DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS (\$.....); 10) A los TRESCIENTOS (300) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS (\$); ; 11) A los TRESCIENTOS TREINTA (330) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS (\$); 12) A los TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS (\$.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de PESOS (\$); 13) A los TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....); 14) A los CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....); 15) A los CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....); 16) A los CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....); 17) A los QUINIENTOS DIEZ (510) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....) y 18) A los QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos de la firma del CONTRATO, el monto es de PESOS..... (.....) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de. PESOS..... (.....).

Los valores indicados, constituyen el precio final por la totalidad de la Provisión y Construcción, absolutamente terminada y completa de la OBRA,, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y reglas del arte y la técnica de construir, y conforme a su fin, de acuerdo a lo especificado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, no admitiéndose variación de costos, ajustes, o adicionales de naturaleza alguna, excepto las variaciones que surgen de los mecanismos de REDETERMINACIÓN DE PRECIOS definido en el PLIEGO.

Los pagos respectivos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, el PESO.

No obstante lo anterior, y en caso de no haberse presentado externalidades ajenas al CONTRATISTA exhaustivamente probadas causantes de demoras en las Obras, se deja expresamente aclarado que para el caso de que no se cumplan los plazos en el Cronograma

| | | |
|--------------------------------------|--------------|------------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

Contractual, sin perjuicio de las sanciones que correspondan aplicar se considerarán las fechas del cronograma contractual: a) para la aplicación de los procedimientos de Redeterminación, Las facturas deberán ser de tipo B, emitidas al nombre del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan (E.P.R.E.) y contener en su cuerpo principal la siguiente leyenda “Factura emitida a nombre del E.P.R.E., en el marco de las previsiones legales vigentes, a ser cancelada por cuenta y orden del E.P.R.E. por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), según lo disponga el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN y el E.P.R.E. por acto administrativo”.

Decimoctava: Garantía de Anticipo – Pagos Parciales.

Para afianzar el oportuno y adecuado uso de los montos que reciba el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, y que se indica en la cláusula anterior, deberá constituir una GARANTÍA DE ANTICIPO, con las formalidades establecidas en el Numeral 20.1.3 del Pliego.

Decimonovena: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

En cumplimiento de lo dispuesto en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y a efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento del presente CONTRATO, el CONTRATISTA CONSTRUCTOR dentro de los DIEZ (10) días de la firma del CONTRATO, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por la suma PESOS _____ (\$ _____) importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del presente CONTRATO, **con IVA incluido.**

Vigésima: Periodo de Garantía

El Período de Garantía de las provisiones y de la OBRA será de DOCE (12) meses contados a partir de la RECEPCIÓN PROVISORIA, con más los lapsos que durante ese período sean necesarios para efectuar reparaciones por causas imputables al CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se obliga a responder, durante el Período de Garantía, por el funcionamiento correcto de todo el sistema provisto, en las condiciones estipuladas en la documentación del Pliego, debiendo proceder a ejecutar todas las reparaciones necesarias, a su costo.

Las reparaciones durante los Períodos de Garantías consistirán en la provisión de materiales, transporte, montaje y/o ejecución de trabajos por deterioros o destrucciones imputables a causas de vicio constructivo, de fabricación o de montaje, y cualquier otra que, sea cual fuese su origen, resultare necesaria para el correcto funcionamiento de la OBRA, obligaciones que, en todos los casos, estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

Vigesimalprimera: Aspectos Implícitos Al Contrato

Todo material o trabajo que, conforme al proyecto aprobado, fuere necesario o conveniente para que la OBRA cumpla con su fin, en las condiciones establecidas en la documentación referida en el ARTICULO PRIMERO del presente CONTRATO, deberá ser provisto o ejecutado por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR, sin que pueda ser considerado como

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

adicional, aun cuando dicho material o trabajo, no hubiere sido expresamente indicado en la documentación referida en la CLÁUSULA PRIMERA.

Vigesimosegunda: Alcance de Responsabilidad

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR es responsable por, y garantiza los materiales, instalaciones y obras, de las modificaciones o deterioros que puedan sufrir por efectos normales de la intemperie, u otras causas, y deberá reponer, a su costo, las averías ocasionadas en obras e instalaciones existentes del COMITENTE y/o de terceros, durante la ejecución de la OBRA.

Vigesimotercera: Garantía del Fondo de Reparación

Del importe de cada PAGO PARCIAL, excepto del ANTICIPO, se deducirá el CINCO (5) por ciento, que el COMITENTE retendrá para integrar el Fondo de Reparación, de acuerdo con lo especificado en el PLIEGO.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR podrá optar por sustituir el Fondo de Reparación referido, mediante una garantía que cumpla con los requisitos especificados en el PLIEGO a exclusivo criterio del COMITENTE, por un valor equivalente y en idéntica moneda al monto retenido.

Esta garantía, tendrá vigencia hasta DOCE (12) meses de la fecha prevista para la RECEPCIÓN de la OBRA y será constituida en los términos establecidos en el Numeral 20.1.4 del Pliego de Bases y Condiciones, fecha en la que, de no haber mediado inconvenientes, será devuelta.

Vigesimocuarta: Continuidad de la Obra

En ningún caso el CONTRATISTA CONSTRUCTOR tendrá derecho a suspender la ejecución de los Trabajos, con fundamento en la existencia de un diferendo o conflicto. En caso que se suscitare un diferendo o conflicto, las partes tratarán de lograr un acuerdo sobre el tópico, pero si el COMITENTE, a su solo juicio, considera que dicho acuerdo no puede lograrse, el COMITENTE instruirá al CONTRATISTA CONSTRUCTOR acerca de cómo proceder, ello sin perjuicio del derecho del CONTRATISTA CONSTRUCTOR de plantear la cuestión ante el E.P.R.E., cuya Resolución podrá ser recurrida directamente por ante los tribunales referidos en la CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA.

Vigesimoquinta: Cesión del Contrato

Durante el Período de vigencia del presente CONTRATO, los derechos y obligaciones del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, no podrán ser cedidos a terceros sin el consentimiento del COMITENTE.

Vigesimosexta: Propiedad de las Obras del Proyecto San Juan Conectada

La infraestructura desarrollada como parte del alcance del Proyecto San Juan Conectada, tanto en cuanto al tendido de fibra óptica mediante cables ADSS utilizando la postación afectada al servicio público de distribución de la energía eléctrica o en posteo nuevo y demás componentes en general del mismo, será de propiedad de EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, y será cedido a ARSAT

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

para su iluminación, y a TRANSENER para su mantenimiento de la parte acordada de sus fibras ópticas, por el plazo que se indique en los respectivos convenios.

Vigesimoséptima: Seguros Generales

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR tomará a su cargo en compañías de primera línea, seguros que cubran íntegramente su responsabilidad, durante la vigencia del CONTRATO a entera satisfacción del COMITENTE.

Todas las pólizas de Personal, Equipos y Vehículos, deberán contar sin excepción:

Las pólizas deberán estar certificadas por escribano público y legalizadas por el correspondiente Colegio de Escribanos.

Las pólizas deberán contar con una Cláusula de No Repetición o No Subrogación, a favor del COMITENTE, del E.P.R.E., del Gobierno de la Provincia de San Juan, de personal nominado por estas tres instituciones, y de la DISTRIBUIDORA y del personal que la misma nomine en la OBRA; y de personal nominado por uno u otro.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, antes de iniciar la OBRA, obtener de la aseguradora certificación de cobertura garantizando la presentación de la póliza dentro de los QUINCE (15) días corridos de iniciada la OBRA.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR está obligado a contratar en todos los casos pólizas donde se establezca taxativamente que el COMITENTE es coasegurado y otorgará una renuncia de subrogación a favor del COMITENTE.

a) Riesgos del Trabajo.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, como así también a lo dispuesto en el Decreto 84/96, manteniendo indemne al COMITENTE en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación. ----

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR se obligará mediante Carta de Indemnidad a liberar de toda responsabilidad de pago al COMITENTE consecuente de la utilización de la vía civil por parte de personal del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, personal de los SUBCONTRATISTAS, y toda persona que desempeñe tareas o permanezca en los lugares de desarrollo de los trabajos, en contra del COMITENTE.

b) Seguro de Responsabilidad Civil Automotor.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR adquirirá y mantendrá en vigencia una póliza de Responsabilidad Civil para Automotores que cubra daños materiales y/o personales de terceros y personas transportadas y no transportadas, en una aseguradora local y/o extranjera autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del COMITENTE.

Los límites de indemnización serán de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) para vehículos livianos y camionetas y de PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000) para colectivos y camiones.

| | | |
|--------------------------------------|-------|----------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

c) Seguro de Responsabilidad Civil.

EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, a entera satisfacción del COMITENTE, contratar y mantener vigente, desde el inicio de la actividad hasta la expiración del CONTRATO, una póliza de seguros contratada con una aseguradora local y/o extranjera autorizada a operar en la Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por daños materiales y/o personales hacia terceros en sus bienes y/o personas, que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y/o SUBCONTRATISTAS pudieran causar durante o con motivo de la ejecución del presente CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Civil deberá tener como mínimo un límite de indemnización de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (U\$S 500.000) por daños personales y/o materiales ocasionados a terceros por cada persona afectada y por cada siniestro, cumpliendo toda la normativa del Pliego.

d) Seguro de Todo Riesgo de Equipos del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá, a entera satisfacción del COMITENTE, contratar y mantener vigente desde el inicio de la actividad hasta la expiración del CONTRATO, una póliza de seguros contratada con una aseguradora autorizada a operar en la Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, amparando los daños que pudieran sufrir los equipos durante la ejecución de las tareas del presente CONTRATO.

La póliza deberá tener la cláusula por la cual la Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación en contra del COMITENTE y/o empleados.

e) Seguro de Vida Obligatorio.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Nro 1.567/74 y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse al mismo. En caso que el CONTRATISTA CONSTRUCTOR sea un proveedor radicado en la Provincia de San Juan, deberá contemplar el Seguro de Vida Obligatorio Provincial.

Vigesimoctava: Sanciones

Se aplicará el Régimen de Sanciones correspondiente al Numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones. -----

Vigesimonovena: Rescisión del Contrato por Incumplimiento del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.

CAUSAS:

EL COMITENTE podrá rescindir este CONTRATO por incumplimiento del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, en los siguientes supuestos:

- Cuando la suma de deméritos acumulados constituya una violación grave de los términos del CONTRATO y autorice su rescisión, en los términos del Numeral 35.1 y 35.2 del TOMO I del Pliego.
- La negativa a adoptar el Proyecto de Referencia en caso de haber presentado un proyecto

| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
|-------------------------------|-------|----------|
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

alternativo y no haber podido cumplir con las condiciones establecidas en el Numeral 24.5 del PLIEGO.

- El incumplimiento por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR de lo establecido en los ARTICULOS 3º, 13º, 16º, 24º, 25º del presente CONTRATO.
- Por atraso injustificado, superior a UN (1) mes, en la preparación del Proyecto Definitivo o de sus modificaciones (Numeral 26.2. del PLIEGO), o en la formulación del Cronograma de Obras (ARTICULO 6º de este CONTRATO).
- Por interrupción de la CONSTRUCCIÓN en algunos de los Frentes de Obra de la OBRA, sin causa justificada a juicio del COMITENTE, por un plazo de TREINTA (30) días corridos, o en forma alternada por plazos que sumen SESENTA (60) días corridos en total.
- Por incumplimiento, desobediencia, reticencia u ocultamientos reiterados de las instrucciones que impartiera el COMITENTE o el E.P.R.E.
- Por cesión total o parcial, sin consentimiento, del CONTRATO.
- Por abandono de la OBRA.
- Por quiebra del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- Por pérdida de la personería jurídica del CONTRATISTA CONSTRUCTOR.
- Por prácticas corruptivas o fraudulentas durante la CONSTRUCCIÓN.

Trigésima: Selección del Nuevo CONTRATISTA CONSTRUCTOR - Procedimiento

EL COMITENTE, una vez resuelta la rescisión del CONTRATO, tomará posesión de las OBRAS, sin que ello pueda dar lugar a oposición o recurso alguno del CONTRATISTA CONSTRUCTOR, para lo cual ésta lo deja expresamente facultado en el presente CONTRATO.

Dentro de los TREINTA (30) días de la toma de posesión de la OBRA, el COMITENTE podrá encomendar la realización de la OBRA a otra CONTRATISTA CONSTRUCTOR de acuerdo al procedimiento previsto en el Régimen de Contrataciones del E.P.R.E.

La rescisión del CONTRATO por incumplimiento del CONTRATISTA CONSTRUCTOR producirá a su vez la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato constituida y del Fondo de Reparación.

Trigésimo Primera: Jurisdicción y Competencia

Para todo diferendo o conflicto que se suscitare durante el cumplimiento del CONTRATO, y que no pudiere ser resuelto por las partes de acuerdo a lo definido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, éstas se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes, con asiento en la Ciudad de San Juan, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Trigésimo Segunda: Domicilios

| | | |
|--------------------------------------|--------------|------------------|
| SAN JUAN CONECTADA – FASE I | | |
| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | Rev. | <0> |
| ANEXO I – MODELO DE CONTRATO | Fecha | ENE 2021 |

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR constituye Domicilio, a todos los efectos del presente CONTRATO, en (poner nombre de la calle, N° y, en su caso, Piso y Oficina) y el COMITENTE en calle Laprida 12 – Este- Capital, ambas direcciones situadas en la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre. Cualquiera de las partes podrá, dentro de la Ciudad Capital de San Juan, modificar su domicilio, precedentemente constituido, pero dicho nuevo domicilio constituido no entrará en vigencia sino hasta que hayan transcurrido DIEZ (10) días de la fecha de su notificación fehaciente a la otra parte.

En prueba de conformidad de este CONTRATO, y sus ANEXOS que lo integran, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de San Juan, a los _____ días del mes de _____ del año 2021.